USAC TRICENTENARIA

Año 5 Edición 104 16 al 30 de septiembre 2016

Publicación quincenal

IPNUSAC

latindex En línea

Revista Análisis de la Realidad Nacional

ISSN 2227-9113

Propuesta ▸ Incidencia ▸ Bien común

El amplio albergue de la corrupción

La política de los dos carriles

Una visión prospectiva de Guatemala después de 200 años de independencia

Mario Rodríguez Acosta
Julio Valdez
José Luis Ovando
Edgar Balsells
Edna Conde
Enrique Flores Rodríguez

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Índice

Editorial

El amplio albergue de la corrupción
IPNUSAC 6

Análisis de coyuntura

La política de los dos carriles
IPNUSAC 9

Perspectiva

Desigualdades sociales y segmentación educativa en Guatemala
Mario Rodríguez Acosta
Economista. Jefe del área de Educación del Ipnusac.
Investigador Facultad de Ciencias Económicas 13

El presupuesto 2017 y la calidad del gasto
Edgar Balsells
Coordinador Área Socioeconómica, Ipnusac 51

Entre el chipe y la paradoja de la inclusión en el sistema de salud
Julio Valdez
Docente Escuela de Ciencias Psicológicas
y Escuela de Ciencia Política / USAC 73

Contrapunto

El derecho penal del enemigo en Honduras
Enrique Flores Rodríguez
Maestría en Derechos Humanos, Universidad Autónoma de San Luis Pototí..... 88

Los juegos físicos recreativos tradicionales en ECTAFIDE
José Luis Ovando Azurdia
Candidato Maestría en Docencia Universitaria
Facultad de Humanidades, Usac 120

Utilización de las Tecnologías de Información y Comunicación TIC en asesoría de tesis
Edna Conde
Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de San Carlos de Guatemala 138

Actualidad

Ipnusac: Financiamiento puede tener una discusión más profunda en reformas
Kimberly López
Diario La Hora 155

Propuesta

Una visión prospectiva de Guatemala después de 200 años de Independencia
Periódico Universidad 158

Investigación

Marco legal e institucional para la seguridad ciudadana
Carlos René Vega Fernández
Digi-Usac 170

Legado

Nombran comisión de derechos humanos
Periódico USAC..... 177

Horizontes

Horizontes 179

Instrucciones a los autores 180

REVISTA Análisis de la REALIDAD NACIONAL

La Revista Análisis de la Realidad Nacional es una publicación digital con periodicidad quincenal del Instituto Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala (IPNUSAC) sobre temas y procesos sociales de actualidad. Promueve enfoques plurales e interdisciplinarios, y reivindica la tradición de libertad de cátedra, el debate vivo e informado y el ejercicio de la crítica y de la propuesta responsable.

Registrada en el Centro Internacional ISNN (International Standard Number) bajo el No. 2227-9113

Esta revista provee acceso libre inmediato a su contenido bajo el principio de hacer disponible gratuitamente la información al público para el desarrollo de un análisis integral de lo que sucede en la actualidad, lo cual fomenta un mayor intercambio de conocimiento. Pueden ser utilizados, distribuidos y modificados bajo la condición de reconocer a los autores y mantener esta licencia para las obras derivadas.

This work is licensed under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivs 3.0 Unported License.

REVISTA Análisis de la REALIDAD NACIONAL

USAC TRICENTENARIA Universidad de San Carlos de Guatemala

IPNUSAC

Autoridades Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC)
Carlos Guillermo Alvarado Cerezo
Rector

Carlos Enrique Camey Rodas
Secretario General

Director de la Revista
Edgar Gutiérrez
Coordinador General IPNUSAC

Consejo Editorial
Mario Rodríguez
Jefe División de Educación IPNUSAC

Luis Leal
Jefe División de Innovación Científico Tecnológica IPNUSAC

Edgar Celada Q.
Jefe División de Justicia y Seguridad Ciudadana IPNUSAC

Diego Montenegro
Abogado y Notario, Director de Asuntos Jurídicos, USAC

Maynor Amézquita,
Maestro en Comunicación y Periodista

Consejo Asesor Internacional
Alfredo Forti
Internacionalista

Jorge Nieto Montesinos
Sociólogo

Francisco Goldman
Escritor y Periodista

Editora
Rina Monroy
Comunicadora IPNUSAC

Co-Editor
Edgar Celada Q.
Jefe División de Justicia y Seguridad Ciudadana IPNUSAC

Jefa Biblioteca Central USAC
Magaly Portillo
Licenciada en Ciencias Psicológicas

Bibliotecólogas
Yolanda Santizo
Jefa de Procesos Técnicos, Biblioteca Central USAC

Dora María Cardoza Meza
Bibliotecóloga ERIS-USAC

Coordinadora administrativa y financiera
Diana Herrera

Apoyo Estadígrafo y digital
Jacqueline Rodríguez

Distribución
Vilma Peláez de Castillo

Traducción
José Sagastume

Diseño Gráfico
Rosario González

Fotos de portada
Internet

Editorial

El amplio albergue de la corrupción

IPNUSAC

El presidente Jimmy Morales se ha visto salpicado, desde su primer círculo familiar, por un escándalo de corrupción. No ocurrió durante lo que va de su gestión de Gobierno, pero ese dato no mitiga su impacto político e incluso en la gobernabilidad democrática.

Sobre el tratamiento del caso en el que están implicados el hijo mayor del mandatario y su hermano, hay por lo menos tres sujetos políticos bajo el escrutinio de la opinión pública. Uno es la presidencia de la República, cuyo dato alarmante es su fragilidad y aislamiento. El señalamiento penal del joven hijo del gobernante desestabiliza su primer círculo afectivo y debilita un ánimo de conducción que ya se veía errático.

Otro sujeto es el Ministerio Público y la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG)

que hasta ahora han actuado bajo el principio de igualdad ante la ley. Por eso una excepción en el tratamiento, considerando factores de gobernabilidad, convertiría a estas entidades en blanco de críticas y señalamientos de sus opositores, que quisieran ver lastimado su prestigio y legitimidad. De hecho el enfoque dominante en los medios, desde que el presidente Morales dio el anuncio el martes 13 sobre el involucramiento de sus cercanos familiares, es crítico en contra del mandatario.

El tercer sujeto por supuesto son los tribunales, mucho más objeto de controversias, pues suelen tener eslabones débiles, que los fiscales han tenido que señalar y en un caso hasta la Corte de Constitucionalidad. Los tribunales pues han sido porosos, por ejemplo en los casos del trámite de antejuicio de los diputados. Pero de nuevo, un juez justo y prestigioso, como Miguel Ángel Gálvez, sería también examinado en su eventual fallo.

Así, el caso de la familia presidencial resulta ser un test para esta tríada de actores, pero sobre todo para quienes emprendieron hace dos años una batida contra la corrupción que ha transformado el curso de los acontecimientos en el país y sobre todo que activó el resorte de la movilización ciudadana en 2015.

Pero más allá de las implicaciones políticas de este sensible caso, queda al descubierto, una vez más, que la corrupción en el país tiene un amplio y profundo hábitat. Es una conducta habitual en la que constantemente caen las personas, a veces sin siquiera percibir un beneficio monetario, como pudo haber sido en este caso. Es simplemente una forma como se tejen las relaciones en la sociedad que en términos sociológicos resulta “lícita”, aunque penalmente es una transgresión tipificada.

La cultura de legalidad deberá trabajarse laboriosamente con una visión intergeneracional. Los hechos que ha vivido la sociedad en los últimos 18 meses deben ser cuidadosamente analizados y reflexionados, pues han sacudido de manera contradictoria la conciencia ciudadana. De la furia social desmedida en contra de las más altas autoridades, repentinamente la población comenzó a ser bombardeada por campañas mediáticas que reclamaban el reconocimiento del principio de inocencia y el respeto del debido proceso, cuando fueron implicadas, atípicamente, personas con alto poder económico.

En el Congreso, por otro lado, se sigue debatiendo la aplicación de la pena de muerte, que tiene amplio apoyo popular según todos los sondeos y encuestas, lo cual no es extraño cuando núcleos de población repetidamente han acudido a los linchamientos y a los llamados "venadeos", y respaldan sin ninguna duda las campañas de "limpieza social", o sea, la ejecución sumaria de presuntos delincuentes e indeseables.

En cada etapa de la historia las sociedades suelen identificar a sus enemigos y mover en su contra el péndulo drástico del castigo, despojándoles muchas veces de su condición humana. Ahora mismo muchos reclaman condenas severas en contra de los responsables de actos de corrupción, extorsiones, secuestros y homicidios, pero en esta vorágine tendremos que reflexionar acerca del origen del producto criminal, que ciertamente tiene que ver con un Estado ausente y sobre todo con desigualdades sociales profundas, pero también con ciertos hábitos de conducta cotidianos que se aceptan como legítimos desde un inicio en los círculos familiares y escolares, es decir, en los primeros ambientes de socialización.

Análisis de coyuntura

La política de los dos carriles

IPNUSAC

Está en marcha un proceso simultáneo de depuración y reforma institucional del Estado, que configura una suerte de política de "dos carriles". La depuración adquiere la forma de desvelamiento judicial de estructuras criminales y de corrupción, conducida por el Ministerio Público y la CICIG. Ha tenido como grandes focos los principales poderes del Estado: la Presidencia de la República en 2015 (caso "la Línea") y parte del Gabinete de Gobierno en 2016 (caso "Coperacha"), el Congreso de la República en 2015 y 2016 (ex integrantes de Juntas Directivas en casos de plazas fantasmas) y el Organismo Judicial (varios jueces y magistrados, el último el magistrado Douglas Charchal), además de la SAT, el IGSS y otros.

A la vez, la reforma va orientada a fortalecer esas mismas instituciones, procurando su transparencia y mejor funcionamiento. Así, han sido aprobadas este año reformas a las leyes orgánicas del Congreso, el MP, la SAT y el OJ

(carrera judicial); se establecieron mejores controles sobre operaciones financieras no bancarias y se legisló sobre secreto bancario. También el régimen de financiamiento político está ahora mucho más regulado y se abatió los privilegios de acceso a los medios en periodos de campaña.

La depuración y la reforma abarcarán, además, la forma de hacer negocios en el sistema financiero y en el resto de las empresas, al menos en las áreas de tributación, medio ambiente, contrataciones, servicios y concesiones públicas, y no tardará en llegar al campo laboral. A juzgar por la dinámica de los últimos meses, es previsible que la reforma toque la Constitución en el campo de la justicia. La única reforma fallida hasta ahora es la tributaria, que promovió y luego retiró el presidente Jimmy Morales. Están en proceso otras dos reformas complejas, que interesa al mercado y la conflictividad social: la ley de competencia (o anti-monopolios) y la ley de aguas.

Abrumadoramente la ciudadanía respalda la depuración,[1] pero en general no está informada sobre las reformas ni prevé sus alcances, o la manera cómo se vinculan los cambios con sus condiciones de vida, a pesar de que en al menos dos casos (reforma constitucional y ley de aguas) se han realizado notables esfuerzos de consulta nacional. Las elites, por su parte, siguen perturbadas, reaccionando de diferentes formas. Algunos políticos están prófugos (los ex ministros de Comunicaciones y Energía, Alejandro Sinibaldi y Erick Archila, y el ex presidente del Congreso, Luis Rabbé), ciertos empresarios han salido indefinidamente del país y otros (los casos de la esposa del mayor concesionario de frecuencias radioeléctricas, Alba Lorenzana, y de Jürgen Widbert Probs, contratista en los puertos) tienen orden de captura internacional.

1. Una encuesta nacional de fines de julio del NDI revela que más del 80 por ciento de la población estaría dispuesta a salir a las calles a respaldar el trabajo de la CICIG. La Comisión, además, es la institución con mayor credibilidad, seguida del MP.

Otras personas de negocios, en cambio, han permanecido en el país, aunque en general el clima de "ajuste" los hace precavidos sobre sus planes de inversión. Las expresiones organizadas, como Cacif y Fundesa, operan con una visión más pro-activa: promovieron una mesa sobre diálogo fiscal y alcanzaron al gobierno con ese tema, están presentes también –cerca de la fiscal general- en la promoción de una política criminal y el debate sobre una veta de inversión estratégica en torno a las llamadas "ciudades intermedias", que también está en la agenda gubernamental. El movimiento "Guatemala Próspera", que reúne a una nueva generación empresarial, organizó su tercer cónclave con gran convocatoria.

Hay empero un núcleo duro que se extiende a militares retirados, gente de negocios, políticos e intelectuales muy conservadores quienes estarían apostando por el boicot de la dinámica depuración/reforma. Tienen en común los nexos con las antiguas estructuras de inteligencia y a ello han sumado una capacidad de operación internacional insospechada, apalancándose con gobiernos como el de Nicaragua y Ecuador, y en fuerzas políticas de izquierda de la región, como el Foro de Sao Paulo. Su línea discursiva interna es nacionalista y la externa es "anti-imperialista". Sitúan a la CICIG como un órgano de intervención de Washington y no es improbable que sumen a algunas fuerzas y dirigentes populares y profesionistas, más o menos en la constelación que hace unos meses promovió el ex presidente Jorge Serrano desde Panamá.

En el esquema del poder político el eslabón débil se sitúa en la Presidencia de la República,[2] donde el gobernante Jimmy Morales, atribulado, se ha estado liberando de integrantes de la denominada "Juntita", pero sin estrategia de alianzas de reemplazo va quedando en soledad, con un gabinete que opera como archipiélago. En el Congreso, donde se conjugan todos los intereses (leyes de competencia, reformas financieras, depuraciones y la sospecha de futuras persecuciones penales en contra de dirigentes políticos nacionales), se mueven expresiones "durmientes" de los grupos duros, lo cual abona a una relación de fuerzas -de por sí fragmentada-[3] volátil e impredecible.

2. Incluye Presidencia y Vicepresidencia.
3. Quizá la bancada con menor cohesión interna sea la oficialista FCN/Nación.

Perspectiva

Desigualdades sociales y segmentación educativa en Guatemala

Mario Rodríguez Acosta
Economista. Jefe del área de Educación del Ipnusac. Investigador
Facultad de Ciencias Económicas

Resumen
El artículo analiza cómo las desigualdades sociales condicionan el acceso y las oportunidades que la escuela genera. La segmentación educativa del sistema se explica por las políticas públicas que se implementan, al ser la fragmentación la forma más patente del fracaso del modelo vigente, ya que perpetuar la situación y profundiza las diferencias. Siendo un fenómeno poco estudiado, pero muy extendido y justificado a través de las representaciones sociales que crea la dualidad de la escuela pública y la privada, generada por la reforma educativa surgida de los Acuerdos de Paz, el artículo describe el rumbo educativo, sus deficiencias y limitaciones, reflexionado sobre las consecuencias que el mantenimiento de dichas condiciones tendrá en un futuro para los escolares y para el país.

Palabras clave
Inequidad educativa, segmentación, educación pública, derecho a la educación, desigualdad educativa.

Social inequalities and educational segmentation in Guatemala

Abstract
The article discusses how social inequalities condition access and opportunities which the school generates. The educational segmentation of the system is explained by the public policies that are implemented, being the fragmentation the most overt form of the failure of the current model, since that perpetuate the situation and deepens the differences. Being a phenomenon little studied, but widespread and justified through the social representations that creates the duality of public and private schools, generated by the educational reform that emerged from the Peace Agreements, the article discusses the direction of education, its shortcomings and limitations, reflected on the consequences that the maintenance of these conditions will in a future for the school and for the country.

Key words
Inequity in educational, segmentation, public education, right to education, educational inequality.

Introducción

El actual sistema educativo es producto de la reforma educativa de los años noventa, la cual generó un amplio consenso y creó políticas públicas dirigidas a mejorar las condiciones educativas del país. Se realizó con base a un marco normativo, cuya base legal se encuentra en la Constitución Política de la República y en la Ley de Educación Nacional. Dicha reforma se sustentó en el espíritu de los Acuerdos de Paz y posteriormente se comprometió con alcanzar los Objetivos del Milenio ahora transformados en Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por tal razón es imperativo analizar por qué dicho esfuerzo no ha generado un sistema educativo más incluyente, que permita superar las desigualdades existentes en la sociedad y ser la base para impulsar el desarrollo social del país.

Diversos enfoques sobre las desigualdades educativas

Los debates educativos en América Latina incorporaron los conceptos de equidad y desigualdad en los años noventa, debido a las transformaciones que provocaron las primeras olas de reformas educativas generadas en el continente. Pero fue la Organización de Cooperación para el Desarrollo Económico (OCDE) quien primero abordó dicha problemática a través de un estudio realizado por Húsen (1975), en el cual plantea la *"necesidad de distinguir entre la igualdad de acceso formal, establecida por las leyes, y la igualdad de acceso real o efectiva"* (citado por Martínez Rizo, 1992:4). A ese debate contribuyó posteriormente el Banco Mundial y su postura fue más amplia, lo que llevó a considerar todo el proceso como algo igualitario en cuanto a las oportunidades que crea, proponiendo que todos deben tener igualdad en oportunidad de acceso, resultados y aprendizajes para evitar las desigualdades educativas.

Eso amplió la perspectiva sobre el fenómeno y creó visiones contrapuestas para estudiar la problemática. En la actualidad la discusión se ha reducido a explicar las diferencias desde la eficiencia del sistema; o, desde la reproducción del sistema.

Cuando se habla de la eficiencia del sistema, se refiere al estudio de los factores sociales que explican las desigualdades, dándole especial atención al contexto en que se desarrolla la actividad educativa, como podría ser la herencia del medio, las condiciones familiares, los medios de vida de los padres y las desigualdades en los procesos de aprendizaje de los alumnos. Uno de los estudios pioneros en este campo se realizó a solicitud del Congreso de Estados Unidos de Norteamérica, cuyo autor Coleman, llegó a la siguiente conclusión: *"la escuela no es responsable de las desigualdades"* (citado por Martínez Rizo, 1992; 5). De ahí se extrae la idea de que los resultados escolares no pueden ser explicados solamente por el origen de los estudiantes.

Desde la perspectiva de la reproducción del sistema (Bourdieu & Passeron, 1970) se plantea que en la escuela se transmite la visión hegemónica y se enseña la cultura del grupo dominante. Por lo tanto la educación debe reivindicar el papel del individuo frente a las estructuras establecidas si quiere trascender, y que dicha transmisión no debilite la propia personalidad del estudiante, pues de hacerlo, legitima las desigualdades existentes en la sociedad. Cuando se acepta cierta fragmentación se generan diferencias entre escuelas y provoca, al final, una segregación social entre los estudiantes, los maestros y la comunidad. Los alumnos pobres "solamente" pueden aspirar a una educación pobre, dado que la educación que reciben está condicionada por las expectativas de ascenso social que producen. Las escuelas adaptan a los estudiantes a las condiciones sociales de su entorno socioeconómico y es ahí donde se desempeña la acción educativa.

Los estudios sobre desigualdades educativas hablan de generar igualdad en la distribución de las oportunidades que buscan, entre otras cosas, garantizar a todos los involucrados en una determinada cohorte demográfica, las mismas condiciones y oportunidades de aprendizaje, con independencia de su condición económica, étnica y social. Eso implica igualdad de condiciones en el acceso al sistema escolar, igualdad de oportunidades de aprendizaje en los distintos niveles educativos, igualdad en los aprovechamientos, los valores, las actitudes; e igualdad en el acceso a insumos básicos necesarios para mejorar las condiciones de aprendizaje (Sussaman, 1967).

Los estudios sobre desigualdades educativas hablan de generar igualdad en la distribución de las oportunidades que buscan, entre otras cosas, garantizar a todos los involucrados en una determinada cohorte demográfica...

Cuando se habla de igualdad de oportunidades se está refiriendo a un concepto orientado a buscar la justicia como mecanismo de cohesión social, asumiendo que aceptamos que a mayor educación existe una mayor movilidad social y por lo tanto se obtiene, también, una mayor retribución económica o mayores oportunidades (Rawls, 1997; Sen, 1985). En otras

palabras, las desigualdades en el sistema escolar son el reflejo de las existentes en la sociedad y son estás últimas las que condicionan las primeras.

> El concepto de desigualdad de oportunidades en los procesos de escolarización se refiere conscientemente a una posición social asimétrica que viven ciertos grupos sociales, dentro del esquema de participación, del disfrute de los espacios públicos y de las oportunidades existentes para lograr determinados objetivos. En este caso, la desigualdad en torno a la educación hace referencia concretamente al acceso y disfrute de los beneficios que se obtienen dentro de un nivel de escolarización, independientemente de su condición económica, de pobreza o de marginación.

La exclusión social, vinculada generalmente con las condiciones económicas, no necesariamente está relacionada con la exclusión educativa, en donde múltiples factores confluyen para explicar este fenómeno, aun cuando entre estos se pueda incluir los factores económicos. Los pobres son grupos sociales carentes de condiciones de vida digna; la exclusión social incluye aquellos pobres, que por otras condiciones, la sociedad los margina y discrimina, como podría ser el caso de la exclusión y discriminación por la condición étnica de los estudiantes y sus familias.

Dado ese marco de referencia, algunos estudios sobre pobreza plantean que los niños/as provenientes de sectores pobres, marginados y discriminados no tienen las mismas oportunidades, independientemente de la capacidad de aprendizaje que puedan tener (Bradshaw, 2001). Dado que la pobreza infantil no es atacada en sus causas económicas, y dado el viraje neoliberal de la política pública en el mundo, es el mismo sistema que perpetúa dicha situación, al impulsar la apertura de mercados, la libre competencia, los

trabajos flexibles, la desregulación de sectores económicos, la eliminación del salario mínimo y las demás prescripciones neoliberales que afectan directamente el trabajo y los ingresos de las familias. (Gordon, 2002).

La justicia distributiva en la perspectiva de A. Sen (1985), plantea que con la creación de capacidades[1] (oportunidades económicas) se puede superar la pobreza, dado que la ausencia de las mismas, impiden al individuo insertarse en la sociedad. Esas capacidades deben mejorar el nivel de vida de las personas, y eso solo se logra a través de una justicia distributiva.

Hay que tomar en cuenta que Sen aborda el tema de la pobreza proponiendo dos conceptos sustanciales en su teoría: *capabilities y functionings*. Aun cuando Sen nunca propuso una lista de esas capacidades, se puede decir que la educación es una de las *capabilities* básicas y la escuela pretende generar esa igualdad de capacidades en la sociedad.

Por último es importante mencionar el papel que juega el enfoque de la teoría del capital humano, tan utilizado en los debates sobre educación y su aplicación en la política pública educativa en la actualidad, cuyo argumento principal es que dicho enfoque propicia el crecimiento económico. Robert Barro, un influyente economista neoliberal, considera que la teoría del capital humano es la nueva teoría del crecimiento económico. Barro (1990) investigó 98 países, para determinar la relación (correlación) existente entre el capital humano inicial y el nivel del producto per cápita. Su principal conclusión es que un país tiende a crecer más que otro, si la cantidad de capital humano excede a los niveles de ingreso per cápita.

1. Amartya Sen utilizó el término de capability approach o enfoque de las capacidades. Aquí se utiliza el concepto como sinónimo de oportunidades económicas. Un estudio más detallado sobre el término y el uso del mismo, se pueden encontrar en Boltvinik J. 2008. "Evaluación crítica del enfoque de capabilities de AmartyaSen" Mundo Siglo XXI Nos. 12-13, CIECAS, IPN, 2008. Y puede ser consultado en http://www.mundosigloxxi.ciecas.ipn.mx/pdf/v03/12/04.pdf (consultado el 28 de julio 2016).

La teoría del capital humano es una visión neoliberal que permeó en los círculos de poder dentro del proceso de expansión de la globalización, y ha sido un marco de referencia a las políticas educativas que orientaron las reformas educativas de los años noventa, dado que concibe la educación como una inversión y cuyo resultado está dado por el crecimiento económico que eso produce. Por tal razón tiene como núcleo principal de su esfera de investigación, los costos educativos del proceso de formación, el financiamiento, la vinculación de la escuela y el empleo y por sobre todo, los méritos educativos en función de la calificación laboral futura, para que actué como un proceso de movilidad social que sea funcional al sistema.

Evolución de la problemática educativa guatemalteca

La historia educativa de Guatemala, su configuración y desarrollo, muestran las huellas de la dominación y discriminación que mejor reflejan y explican al país. A lo largo de los años el sector económico, en conjunto con la clase política, ha configurado un sistema educativo que dispone y organiza el acceso al conocimiento de acuerdo a una estructura social predeterminada ideal para mantener el entramado de dominación que es funcional para dicho propósito. Por ello, desde sus inicios el sistema educativo ha tenido pocas variaciones y nunca la educación ha sido el mecanismo para lograr igualdad de oportunidades y generar cohesión social.

> En los últimos 25 años el sistema se ha transformado radicalmente sobre la base de un sistema dual: público–privado, y se adaptó al cambio que implicó el triunfo del pensamiento único, generando una transformación institucional difusa, contradictoria y opuesta a las aspiraciones de cohesión social.

La reforma educativa ha sido contradictoria, no solo por sus resultados, también por ser producto de una amplia agenda emanada de los Acuerdos

de Paz, que siendo en ese momento uno de los pilares fundamentales de la reconciliación nacional, quedó parcialmente superado por los procesos de implementación que significó la orientación que finalmente asumió.

En dichos procesos de implementación, la política educativa se encontró con la reconfiguración del Estado sobre la base de las políticas neoliberales, lo cual impidió modificar la estructura excluyente del sistema educativo y, por el contrario, cimentó los mecanismos del proceso de privatización educativo que segmentaron el sistema de acuerdo a la capacidad de pago de los padres de familia.

> La reducción de los gastos sociales y la crisis económica que afectó directamente a las familias más pobres, hicieron que los indicadores de cobertura retrocedieron radicalmente. La visión utilitarista de la gestión educativa significó un retroceso en todo sentido y puso en evidencia que la orientación de la política pública educativa tenía una tendencia a la privatización de amplios segmentos del sistema, buscando poner la educación al servicio del modelo productivo. La profundización del modelo de libre mercado generó una constante mercantilización del sistema escolar, que instaló en la planificación educativa el logro de la eficiencia y la búsqueda de la calidad, convirtiendo el discurso educativo en una mera referencia a los resultados, sin lograr mejorar los indicadores.

Dicha concepción nunca asumió la educación como mecanismo de integración social, más bien se individualizó el logro educativo y se desvirtuó el derecho humano a la educación. Eso generó un déficit de sentido al sistema y la reforma quedó atrapada en procesos que no generaron un cambio social, acorde a las expectativas creadas por los Acuerdos de Paz.
La educación se convirtió en un bien y en la práctica dejó de ser un derecho. Cuando el debate se instauró entre "bien público" y "bien privado", el diseño de las políticas públicas educativas había cambiado el sentido de la educación

y su valor de uso cambió de horizonte. La convivencia de un sistema público precario y un sistema privado como alternativa, estructurado de acuerdo a intereses económicos, generó un cambio radical en los contenidos, las formas de la enseñanza y en la valoración y uso del aprendizaje.

Los establecimientos privados proliferaron. Y para diferenciar la oferta y competir, se generó una tendencia en la educación privada sobre la enseñanza de valores transversales, una de las formas más perversas de la diferenciación del servicio educativo. La escuela y por consiguiente el currículo, dejó de ser común a todos y los contenidos se fueron adaptando fuera de la influencia del Estado como una forma de diferenciar el servicio ofertado.

> La enseñanza de valores transversales, además de atraer nuevos "clientes", destruyó la formación de ciudadanos críticos, lo cual dio pasó a la enseñanza de habilidades y destrezas para determinadas prácticas laborales con base en la consolidación del modelo de competencias, logrando con ello, que el estudiante le perdiera sentido a su formación. Un mecanismo utilizado para la diferenciación fueron las referencias religiosas en un Estado que se declara laico, sin que el ente rector frenara dicho contrasentido.

El Estado, a través del Ministerio de Educación, se convirtió en un supervisor normativo y la educación se convirtió en un servicio con el que se podía lucrar; que podía ser prestado por diversos agentes públicos, privados o municipales, lo que permitió un brote inmenso de la actividad educativa privada, pero frenó la actividad pública. Y como ocurrió en otros campos sociales, una vez orientado el sistema educativo de esa forma, la racionalidad instrumental dio paso a la lógica del costo/beneficio que completó el círculo

de privatización del esquema educativo guatemalteco. Desde el Estado se incentivó dicha actividad, principalmente con reducciones fiscales, apoyó la creación de escuelas e institutos privados y también la reducción de la capacidad del propio Estado de responder a la creciente demanda educativa de los últimos años.

El problema es que el mercado no asegura el acceso y suministro educativo para todos. Cuando el Estado precariza un bien público para favorecer el surgimiento y crecimiento de una oferta privada, lo que genera al final es una diferenciación entre los que pueden acceder y costear un servicio educativo privado y los que dependen de las escuelas públicas, sin contar con aquellos que, dada su condición económica, quedan excluidos del sistema completamente y el Estado no tiene la capacidad de recuperarlos para la escuela.

El problema es que el mercado no asegura el acceso y suministro educativo para todos.

El sistema educativo guatemalteco dejó a los padres de familia liberados a la escogencia del centro escolar, de acuerdo a su interés y sus ingresos. Así, niños, niñas y adolescentes fueron excluidos de las escuelas púbicas, por malas. Las familias con más recursos pagaron escuelas privadas para sus hijos, mientras el Estado reducía la política de subsidiariedad, o la implementaba sin recursos, sin planificación y por puro clientelismo político. Los pobres se quedaron atrapados en una educación que no les otorga las mismas oportunidades, ni les brinda igualdad en el acceso a los conocimientos disponibles, pero que en alguna medida ha sido funcional al modelo productivo imperante. Los menos afortunados fueron excluidos de la educación.

El sistema educativo guatemalteco dejó a los padres de familia liberados a la escogencia del centro escolar, de acuerdo a su interés y sus ingresos.

En ese contexto, el sistema se vio reducido a una finalidad específica, la de formación de un capital humano para reproducir el esquema social y mantener la hegemonía en la estructura del poder. La subsidiaridad quedó

disminuida a la capacidad del Estado para prestar dicho servicio, capacidad que por cierto fue reducida a su mínima expresión.[2] Esto provoco la segmentación educativa, que no es más que la existencia de diversos circuitos de escuelas que atienden con distinta calidad a sus estudiantes, de acuerdo a la composición socioeconómica de los alumnos que agrupan (Krüger, 2012), y este ha sido el resultado más patente de la reforma educativa de los años noventa.

La orientación actual de las políticas educativas ha sido una creación de organismos externos, en el caso guatemalteco del Banco Mundial, la Agencia Internacional para el Desarrollo del gobierno de Estados Unidos (US AID) y la Cooperación Alemana, quienes han tenido suficiente influencia, dado el nivel de dependencia económica en los últimos años de los gobiernos guatemaltecos, en la orientación de la reforma educativa. La tecnocracia internacional adoptó una política de hacer más eficiente el sistema para garantizar la cobertura universal a través de promover el desarrollo de instituciones educativas privadas o de mecanismos de sub contratación de servicios. Esa transformación tuvo, desde el principio, el objetivo de insertar a los estudiantes al mercado laboral y el modelo de competencias quedó perfecto para la transformación del sistema.

2. En el presupuesto 2016, solo se destina el 0.12% del total a inversión, el resto es a funcionamiento.

La segmentación educativa, generada por las condiciones laborales, étnicas y económicas, está dada por los factores determinantes de la estructura socio económica del país. En Guatemala, uno de los países más rurales del continente, la vinculación comunidad- escuela-medios de vida es fundamental para explicar los rezagos existentes en la educación del área rural y las diferencias que existente en cuanto a las escuelas urbanas. Las disparidades son más profundas en esos contextos y en esas circunstancias la escuela fortalece la exclusión que provoca el modelo económico. En una sociedad que no crea empleos, que expulsa a los jóvenes a migrar y que el sistema educativo tampoco retiene, en esas condiciones, la escuela organizada de esa forma solo refuerza el sistema de exclusión.

> Desde el punto de vista individual, el componente geográfico y étnico marca con mayor crudeza las desigualdades existentes en el sistema educativo guatemalteco, desde la inversión en infraestructura física, calidad del docente y acceso a recursos, hasta la precariedad de los medios de vida de las familias rurales, todo queda reflejado en la educación que se brinda. Desde el punto de vista colectivo, eso ha sido una constante a lo largo de la historia para perpetuar el sistema de dominación que garantiza la estructura socio económica dominante.

La diferenciación social, que a la postre produce una segregación escolar en donde la escuela pública pasa a ser un recurso de sectores empobrecidos, es el resultado más concreto de la reforma educativa de los 90. Y, en eso, la insistencia de lograr la calidad educativa, ha sido un factor determinante para evidenciar el comportamiento del Estado a través de las políticas públicas que se implementan. No solo porque ha fracasado en dicho objetivo, sino porque el mismo se utilizó para hacer los cambios pertinentes que han

generado el estado de cosas que explican la crisis del sistema educativo y las consecuencias que tiene en la sociedad en su conjunto.

Indicadores de la desigualdad educativa

El Ministerio de Educación de Guatemala cuenta con el Sistema Nacional de Indicadores Educativos, cuyo objetivo principal es la evaluación de la evolución del sistema en su conjunto, para garantizar el cumplimiento del derecho a la educación de calidad y con pertinencia (Mineduc, 2013).

Dichos indicadores están clasificados en cinco ítems: de contexto, recursos, procesos, resultados y aprendizaje. Para efectos de análisis en el presente artículo, se propone un esquema (Tabla I) de interpretación de los indicadores sobre la base de la clasificación del Mineduc.

Tabla I
Esquema de análisis de los indicadores del Mineduc

Indicadores Mineduc	Esquema de análisis
De contexto Son aquellos factores ambientales en que se desarrolla el sistema educativo. Población, PIB, trabajo, escolaridad e índice de desarrollo humano.	De contexto Qué elementos del sistema son determinantes en las políticas públicas en función de los indicadores propuestos por el Mineduc.
De recursos Información sobre los recursos que destina la sociedad guatemalteca, públicos y privados, disponibles para la educación.	De recursos Orientación y tipos de inversión pública y privada en educación. Se analiza la cantidad de recursos económicos y de otro tipo, proporcionados al sistema, directa o indirectamente en la política educativa o en programas de apoyo.

De procesos Incluye la organización y la estructuración de la escuela y del sistema educativo en general. Días de clase, idioma utilizado, material de apoyo, disponibilidad de textos.	De procesos Cantidad, uso y pertinencia de los procesos implementados y alcance de los mismos.
De resultados Principalmente el acceso, promoción y eficiencia del sistema	De resultados *De acceso*, se refiere a la medición de las condiciones básicas de acceso igualitario en oportunidades, además de la capacidad que tiene el sistema para brindar o generar esas oportunidades de cobertura universal.
De aprendizaje Resultados de logro educativo a través de las pruebas estandarizadas en lectura y matemáticas.	De aprendizaje Se analizan los indicadores del proceso de aprovechamiento de los conocimientos adquiridos y su contribución con los indicadores de desempeño del sistema educativo en su conjunto.

Fuente: elaboración propia

Indicadores de contexto

Guatemala es el país que mejor enfrentó la crisis económica mundial, al registrar tasas de crecimiento de su economía por encima del 3.5% desde 2010, alcanzando cerca del 4% en el 2015. Aún así, es uno de los pocos países de América Latina que ha experimentado un incremento de la pobreza, pasando de 51% en 2006 al 59.3% en 2014 (Encovi, 2014).

Siendo la economía más grande de la región centroamericana, tiene los niveles de desigualdad social más amplios de Latinoamérica, con altos índices de pobreza –con mayor incidencia en zonas rurales que afectan en mayor proporción poblaciones indígenas– y con tasas de desnutrición crónica y de mortalidad materno-infantil persistentes.

¿Cómo se explican estos contrastes: una economía con crecimiento sostenido pero negativos indicadores sociales que afectan directamente una proporción alta de la población? ¿ es un problema de distribución?

Guatemala ha sido uno de los países que adoptó con mayor disciplina las recomendaciones de llamado Consenso de Washington.[3] La apertura comercial, los procesos de privatización y la desregulación laboral han sido la base de la economía de exportación del país que se sustenta en los monocultivos agrícolas históricos, productos no tradicionales, maquila textil y de ensamblaje, mezclado con sectores económicos dinámicos en servicios, principalmente energía y telecomunicaciones y últimamente en la industria extractiva. Ese esfuerzo para propiciar el crecimiento económico ha generado una mayor desigualdad social y un modelo agotado, que no responde a las necesidades básicas de importantes conglomerados sociales. Todo eso es parte de un sistema productivo dual, por un lado una agricultura vinculada a los esquemas de exportación agrícola, con un uso intensivo de capital y recursos naturales, pero con salarios deprimidos, dado que ahí radica la ventaja competitiva del sector, cuyo esquema se replica en la producción manufacturera vinculada a la exportación, principalmente la maquila textil y la maquila de ensamblaje.

Dicha fuerza laboral (capital de trabajo), una de las más importantes por la cantidad de personas empleadas y la composición social de la misma, es mantenida con bajos salarios, a nivel de subsistencia y con contratos temporales, siendo la base de todo el sistema la desprotección social,

3. El llamado Consenso de Washington fueron reglas para promover el crecimiento económico, emanadas de los organismos financieros internacionales. Inicialmente contenían 10 medidas de política económica que incluía: disciplina fiscal, reorientación del gasto público, reforma impositiva, liberalización de las tasas de interés, tipo de cambio competitivo y unificado, liberalización comercial, apertura a la inversión extranjera directa, privatización, desregulación y derechos de propiedad. Con el tiempo se fue ampliando la lista y se conoció como la lista ampliada del Consenso de Washington, y esto incluía: Gobierno corporativo, no corrupción, mercado laboral flexible, adhesión a las reglas de la Organización Mundial de Comercio, adhesión a los códigos y estándares financieros internacionales, apertura prudente de la cuenta de capital, régimen de tipo de cambio no intermedio, independencia del Banco Central, metas explícitas de inflación, redes de seguridad social y metas de reducción de pobreza.

con una abundante oferta de trabajo por la incorporación del trabajo femenino, acompañado de trabajo infantil en condiciones de mano de obra forzada en muchos casos.

Por otro lado existe una economía de subsistencia, vinculada al comercio informal, al trabajo por cuenta propia, a la explotación agrícola de pequeñas parcelas cuya producción se destina al mercado interno, vinculado a los sistemas de comercialización local y regional, con poca rentabilidad.

En términos laborales, la inseguridad y la flexibilidad laboral son los elementos claves del proceso de liberalización comercial y la base competitiva del país. Un grueso importante del sector laboral no tiene una protección de seguridad social por su actividad, siendo el rasgo más sobresaliente de la "globalización a la guatemalteca".

¿Cómo afecta esto a los indicadores de desigualdad educativa?

Dicho desempeño tiene implicaciones con la edad de los niños/niñas afectadas, además de relacionar el ingreso per cápita del hogar y el nivel de educación de la persona al cuidado del niño/niña, ambas con relación negativa (SESAN, 2014).

Tabla II
Indicadores de pobreza y educación

Tasa de analfabetismo según nivel de pobreza	Pobreza extrema 61.7 alfabeta 38.3 analfabeta	Pobreza no extrema 75.5 alfabeta 24.5 analfabeta	No Pobreza 89.2 alfabeta 10.8 analfabeta	En 2014, el 20.9% de la población era analfabeta
Escolaridad por departamento	Promedio de escolaridad nacional 5.6 años	Deptos. con mayor escolaridad: Guatemala (7.6) Sacatepéquez (6.7) El Progreso (6.0)	Deptos. con menor escolaridad Alta Verapaz (4.0) Huehuetenango (4.2) Quiché (4.5) Totonicapán (4.6)	El promedio de años de escolaridad de la población de 15 años o más, es de las más bajas en América Latina.
Escolaridad por etnicidad	Total nacional 5.6	Indígena 4.0	No indígena 6.6	

Fuente: elaboración propia con datos de Encovi 2014, INE.

La situación de analfabetismo ha mejorado en los últimos diez años, sin embargo sigue siendo un problema que afecta en mayor proporción a la población indígena, que reporta los niveles de escolaridad más bajos (4 años). Sin embargo, dado el nivel de escolaridad de la media nacional y la media indígena, se deduce que la población en una situación de pobreza y pobreza extrema tiene muy difícil un proceso de escolarización mayor. Dicha situación se convierte en una barrera estructural que condiciona la vida de las personas y la posición que ocupa en escala social.

De acuerdo con un estudio de la CEPAL el capital educativo mínimo en términos de acceso al bienestar, serían 12 años de estudio. Alcanzar ese nivel implica situarse, dice, fuera de la pobreza. Y agrega que

> "cuando se ingresa al mercado laboral sin haber completado la secundaria, uno a tres años más de estudio no influye mayormente en la remuneración percibida, y en la mayoría de los casos de poco sirven para salir de la pobreza. En cambio, el ingreso puede aumentar considerablemente cuando los estudios cursados se suman al umbral de 12 años de escolaridad" (CEPAL, 1997).

A esto se suman dos elementos importantes, el trabajo infantil y el bono demográfico. Ambos tienen relación con las barreras que impiden configurar un sistema educativo con mayores oportunidades. Algunos datos de trabajo infantil muestran la magnitud del problema.

- La mayoría de niños y niñas de 7 a 14 años, trabaja de forma no remunerada.

- La mayor participación de trabajo infantil se da en niños y no en niñas, aunque las niñas se ocupan en mayor proporción en las actividades domésticas de su propio hogar.

- En su mayoría estos niños y niñas se encuentran en condición de pobreza y pobreza extrema.

- La proporción del trabajo infantil es mucho mayor en la población indígena en relación a la no indígena.
- Los niños y niñas que viven en el área rural son los más afectados.
- La agricultura sigue siendo la rama de actividad que emplea a la mayor proporción de niños y niñas trabajadores.
- Existen más de 400 mil niños y niñas entre 7 y 14 años de edad en condición de trabajo infantil, situación alarmante cuando dicha actividad interfiere en su educación.
- El departamento de Huehuetenango pasó de 10.0% de niños/niñas trabajando en 2006 a 21.3% en 2011.
- La educación del padre y de la madre está fuertemente ligada a la condición de los niños y niñas trabajadores. (Cisneros, 2015).

Con el bono demográfico,[4] Guatemala tendrá una oportunidad para mejorar las condiciones económicas y productivas, si se tuviera una alta inversión en formación y en el incremento de las capacidades de la población (capital humano), tomando en cuenta que de los 32 millones de habitantes que se estima serán parte de la población guatemalteca para el 2030, la mayoría será joven.

Pero las cifras de analfabetismo, trabajo infantil y persistencia de las condiciones que provocan desnutrición crónica ponen en duda el aprovechamiento del bono demográfico. Además, no existe una ley de la juventud, ni una política de desarrollo incluyente y son pocas las alternativas laborales que no hacen pensar en una mejoría a corto plazo.

4. El bono demográfico es el incremento de la fuerza laboral al mismo tiempo que disminuyen las personas dependientes, en un determinado período de tiempo.

Ese segmento de jóvenes excluidos, más aquellos que el sistema excluirá, de mantenerse el esquema actual, pueden crear una crisis social en el país, lejos del beneficio que puede producir contar con una proporción mayor de jóvenes productivos en la composición demográfica del país. Para Wendy Cuellar las opciones son simples:

> *"o invertimos en tácticas para incluir a la juventud como actores estratégicos del desarrollo, o seguiremos construyendo cárceles en vez de escuelas"* (Cuellar, 2011).

Todas esas condiciones estructurales hacen que el sistema educativo sirva para reproducir el sistema socio histórico de exclusión social. Un sistema económico vinculado al exterior que requiere mano de obra barata, con poca formación y sin protección social, sustenta un sistema educativo segmentado que le es útil y funcional por las condiciones que crea. Generar oportunidades para todos desde la educación, implica modificar los indicadores de contexto, para que la escuela sea más incluyente y responda a las necesidades de desarrollo del país. Los esfuerzos que se hacen actualmente son tímidos y con pocos resultados. Cada año crece el número de niños y niñas que la escuela expulsa, revertir dicha situación será una tarea difícil y requerirá mayores recursos.

Indicadores de recursos

El gasto público en educación en Guatemala, canalizado a través del ministerio del ramo está estancado, a pesar de ser el rubro que más se ha incrementado en el presupuesto general en los últimos años. Sigue por debajo de la media regional, que va de entre 4.5% a 5.2% del PIB, mientras en Guatemala se ha mantenido entre 2% y 3% del producto interno bruto. Al comprar dicha inversión con países centroamericanos, sigue siendo el más bajo. La siguiente gráfica da una idea de esa situación.

Gráfico I
Centroamérica: gasto público en educación
% del PIB de cada año (2000-2009)

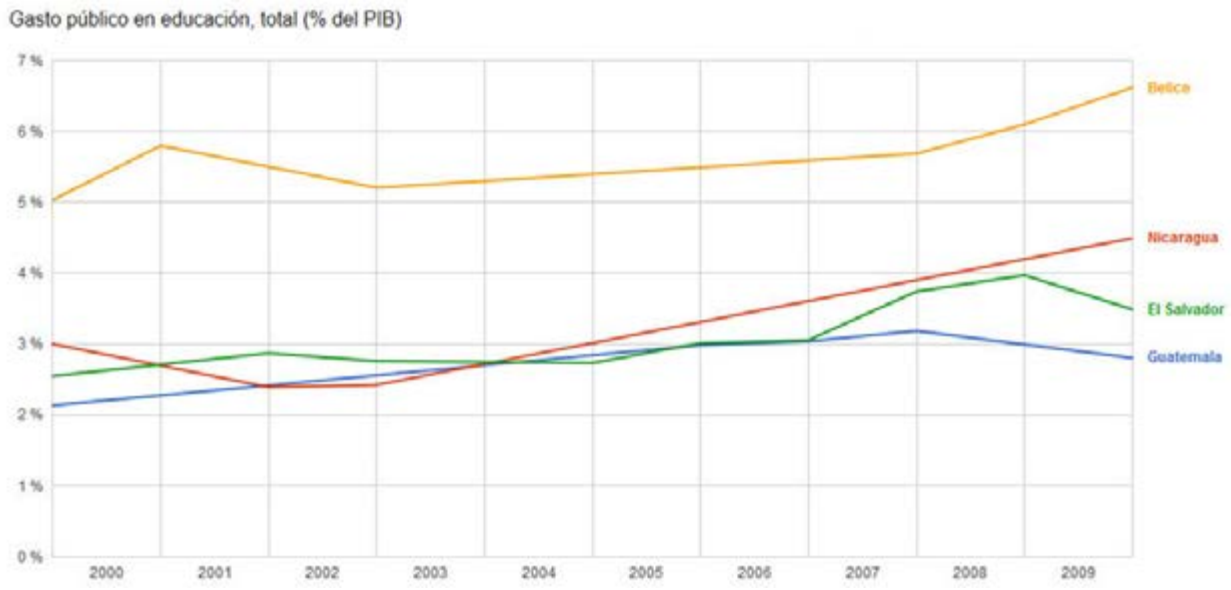

Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Mundial

Se observa un comportamiento similar en todos los años, con un leve incremento en 2007 superando el 3% del PIB. Para el período 2009-2015, el promedio se sitúa por debajo de 2.99%, registrando un pequeño incremento a 3.1% para 2015.

En la gráfica anterior solo se contabiliza la inversión asignada al Ministerio de Educación, pero hay que tomar en cuenta que otros ministerios implementan programas específicos, que deben contabilizarse como inversión educativa, la mayor parte de dicho financiamiento es orientada a programas de salud, nutrición y educación inicial.

Una propuesta realizada Colectivo por la Educación, que aglutina a diversas organizaciones e instituciones que trabajan por la educación, dice que *"… para disminuir la exclusión educativa en los 125 municipios más pobres del*

país, considerando aumentos de cobertura en todos los niveles, se necesita incrementar 1.6% la inversión educativa como porcentaje del PIB, para que dicho incremento alcance el 2.3% en el año 2021" (Prodessa, 2015).

En la actualidad, la educación primaria tiene la mayor asignación del presupuesto, con un crecimiento constante, pero descuidando los demás sectores, principalmente los básicos y el diversificado, según muestra la siguiente gráfica.

Gráfico II
Guatemala: presupuesto ejecutado por ciclo educativo
Expresada en Miles de millones (2008-2015)

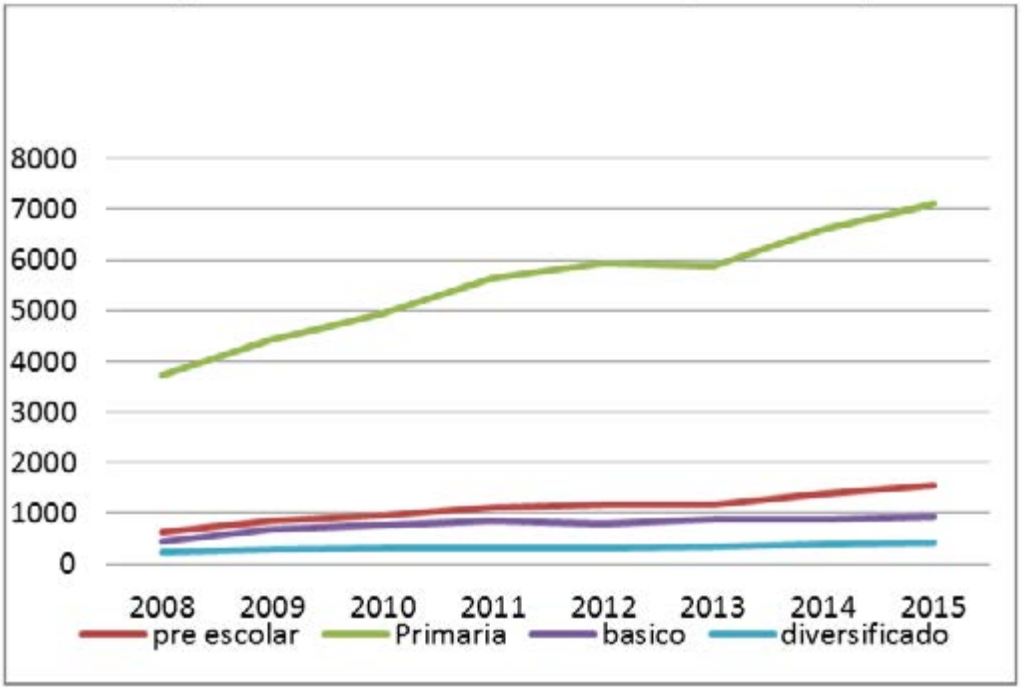

Fuente: elaboración propia con datos del Mineduc

La gráfica muestra la situación actual. A pesar de que los fondos destinados a la educación primera es la que tienen un comportamiento sostenido al alza, es ahí donde se registran los mayores déficit de cobertura de los últimos años. El deterioro también es constante.

Para los otros sectores, principalmente para básico y diversificado, el crecimiento de la inversión es poco significativo, pero se debe tomar en cuenta que en estos ciclos la mayor parte de los estudiantes se encuentran en establecimientos privados, lo cual define esa tendencia para los próximos años, cuando se sumen los jóvenes del bono demográfico, del que se hablo anteriormente.

Un paso importante para revertir la tendencia actual de inversión educativa es modificar el paradigma del Estado neoliberal que se construyó en la década de los noventa y que la reforma educativa moldeó en el sistema educativo nacional. La inversión del futuro, para que sea efectiva y cambie el rumbo del sistema educativo, pasa necesariamente por una inversión significativa en la infancia para quebrar el círculo perverso de la pobreza y la exclusión.

Un paso importante para revertir la tendencia actual de inversión educativa es modificar el paradigma del Estado neoliberal que se construyó en la década de los noventa y que la reforma educativa moldeó en el sistema educativo nacional.

También, y como complemento, se debe garantiza el incremento de la tasa de escolaridad de los grupos étnicos y de las niñas en situación de vulnerabilidad, para garantizar el pleno derecho a la educación. De lo contrario, el deterioro del sistema público tendrá consecuencias negativas por muchos años y será muy difícil revertir dicha situación en el futuro.

Indicadores de proceso

Siendo un país en donde se hablan diversidad de idiomas, la educación bilingüe intercultural es muy importante para mejorar los procesos de aprendizaje en la lengua materna, lo cual permite una identidad cultural que refuerza su pertenencia en igualdad de condiciones a la vida social del país. Este aspecto se incorporo al sistema educativo nacional como una política pública, contando con un vice ministerio y una dirección general dentro de

la estructura ministerial. Siendo una demanda social generada a raíz de los Acuerdos de Paz, su cumplimiento ha sido una buena medida para lograr cohesión social.

Sus principales logros y alcances son (Boletín Contamos No.4, ICEFI)

- Más del 60% de los docentes bilingües aplica la metodología en el aula, pero menos del 50% es competente en la enseñanza bilingüe, lo que implica que solo el 40% de los docentes domina la escritura del idioma maya que enseña.

- La atención de la modalidad bilingüe se ha centrado en los departamentos con altas tasas de matrícula EBI, lo cual es congruente con el mapa lingüístico del país.

- Se ha avanzado en equidad de género en la tasa de matriculación y, a la vez, la tasa de deserción fue disminuyendo.

El presupuesto se ha incrementado más o menos en un 10%, pero este es insuficiente, para las necesidades existentes. También hay rubros que han sufrido reducciones importantes, como en los textos y los procesos de capacitación para docentes.

Para el sistema educativo en su conjunto la Educación Bilingüe Intercultural no ha logrado una integración de los derechos sociales y culturales de los pueblos indígenas, lo que genera que el proceso de discriminación existente en la sociedad guatemalteca continúe debido entre otros aspectos por la poca efectividad que tienen las políticas de integración y la voluntad política de las autoridades en profundizar el modelo, al otorgar mejores condiciones de acceso y calidad a los estudiantes del EBI. Es la práctica cotidiana que se reproduce en el mismo sistema educativo con el acompañamiento ministerial, lo que provoca la discriminación en el sistema educativo. La escuela no logra integrar a las comunidades, a las poblaciones y a los estudiantes en generar una educación más humana e integral.

Otros procesos, como los 180 días de clase, los textos escolares y programas de apoyo se han ido cumpliendo con el correr de los años, pero sin embargo los aspectos administrativos aún siguen sin converger con los tiempos educativos. El cumplimiento de los 180 días de clase está vinculado con los procesos de negociación con el sindicato de trabajadores, pero en los últimos tres años, se ha logrado avanzar en este indicador a un costo bastante elevado.

Indicadores de resultados

Se refieren principalmente a la cobertura educativa, en la cual existe un déficit importante, que marca la educación en general, como un sistema expulsor de estudiantes.

Tabla III
Cobertura pre escolar: población menor a 7 años

Matriculación pre-escolar INE-ENCOVI 2014	Matriculación pre-escolar etnicidad	No inscritos nivel de pobreza	Datos Mineduc 2006	Dtos Mineduc 2011	Datos Mineduc 2014
Inscritos 86.1 %	Indígena 90.1%	P. extrema 95%	57.1 %	84.1 %	78.3 %
No Inscritos 13.9%	No indígena 82.4%	P. no extrema 87.3 %	42.9 %	15.9 %	21.7%
		No pobreza 79.7%			

Elaboración propia, con datos de Encovi 2006, 2014 y Mineduc

Los datos muestran que la matricula, de acuerdo con los datos de inscripción del Mineduc, retrocedieron en 21.7% para el año 2014, de los cuales los más afectados son población indígena en pobreza y pobreza extrema. Una muestra de la situación de exclusión que provoca la escuela en la actualidad. La situación de desnutrición crónica en Guatemala está bastante documentada. Los niños y niñas procedentes de hogares pobres tienen menores tallas a los valores promedio del país, que en su conjunto son inferiores a la media latinoamericana. El tipo de carencia y el tiempo en que

persisten afectan el desarrollo de la niñez, y sus consecuencias perduran a lo largo de la vida de los afectados. La escuela puede ser un vínculo efectivo para combatir y revertir esa situación desde los primeros años, pero los programas de alimentación escolar han sido un fracaso total.

A nivel pre-primaria existe una enorme brecha de exclusión en donde nuevamente los niños y niñas indígenas en condición de pobreza y pobreza extrema son los más afectados. De entrada se tiene que el 42.9%, especialmente población en condiciones de pobreza, queda excluido del sistema. Lo que implica que al momento de ingresar al sistema escolar, llevan desventaja y se produce la repitencia y deserción escolar, la sobre edad, el bajo rendimiento, etc., fenómenos que ha crecido en los últimos años, principalmente en escuelas rurales.

- Según Enconvi 2014, las causas del abandono escolar son: falta de maestro (9.8%); falta de dinero (9.0%); enfermedad (7.8); falta de interés (6.7%) y violencia (2.4).

- El 16.7% de la población entre 7 y 12 años que vivía en hogares con pobreza extrema no fue inscrita en el ciclo de educación primaria en 2014.

- La falta de dinero es la causa principal de inasistencia, que representó el 52.7% de la población que fue inscrita en primaria en 2014.

- Se estima que la cantidad de guatemaltecos sin acceso a la educación ascendió a por lo menos a 3.5 millones en 2014, cifra que aumentó en cerca de 20 mil con respecto al año precedente, siendo los más afectados la niñez del nivel inicial y pre primario. (Monterroso, 2015)

A nivel primario, en los últimos años se produjo un drástico descenso, después de alcanzar niveles de cobertura casi del 100%. Existe una tendencia a la baja, que no ha sido posible frenar, como muestra la siguiente gráfica.

Gráfico III
Cobertura educativa en el nivel primaria
(2007-2013)

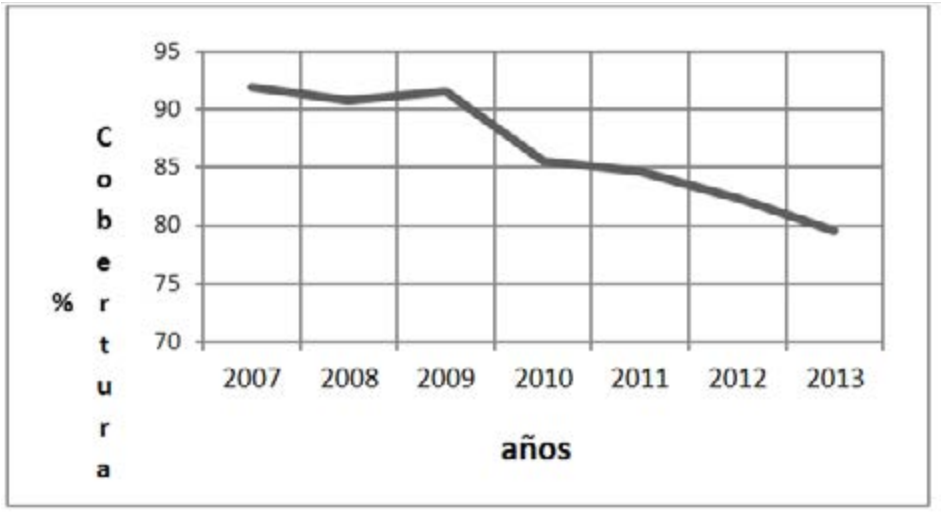

Fuente: Mineduc

El ciclo básico y diversificado muestra cifras menores al 50% de cobertura, según se muestra a continuación.

Gráfico IV
Tasa neta de cobertura
ciclo básico y diversificado

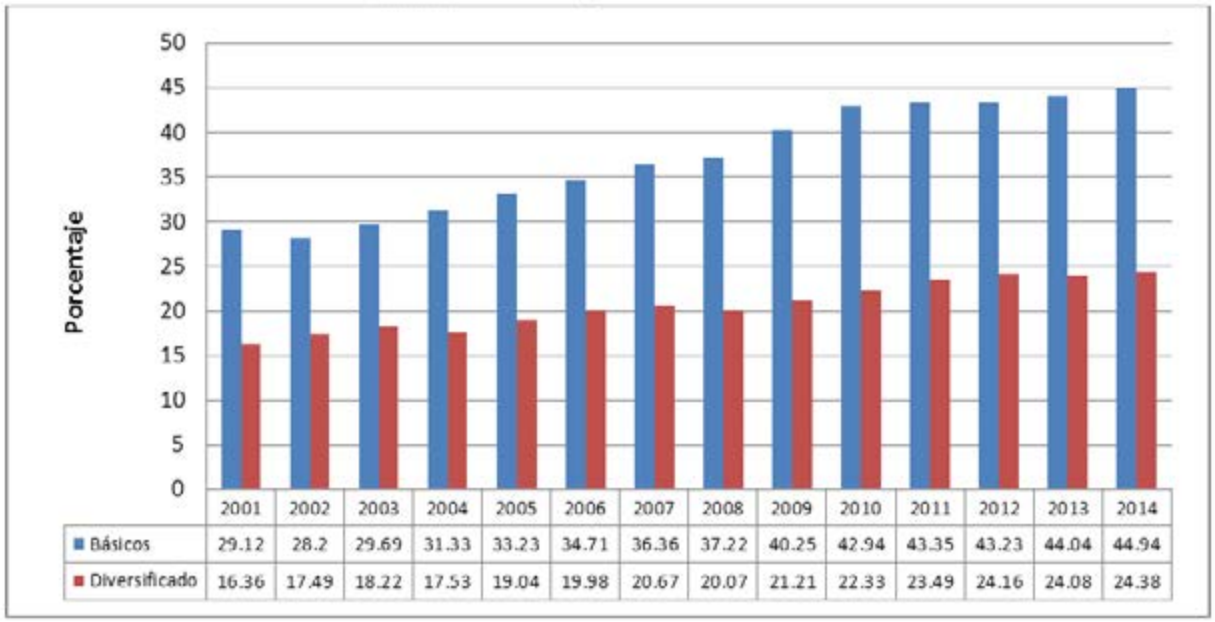

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Básicos	29.12	28.2	29.69	31.33	33.23	34.71	36.36	37.22	40.25	42.94	43.35	43.23	44.04	44.94
Diversificado	16.36	17.49	18.22	17.53	19.04	19.98	20.67	20.07	21.21	22.33	23.49	24.16	24.08	24.38

Fuente: elaboración propia con datos del Mineduc.

Indicadores de aprendizaje

En las últimas décadas se ha registrado un deterioro del nivel educativo en los distintos ciclos, aspecto que el Ministerio de Educación llama calidad educativa. La evidencia de ese deterioro está dada por los resultados de las pruebas estandarizadas, a las cuales se somete a los estudiantes a lo largo del proceso. Si bien estos eventos de evaluación son necesarios para introducir mejoras, desde su creación las políticas públicas que se han implementado para darle respuesta a los malos resultados han sido inoperantes, incluyendo la creación y funcionamiento del vice ministerio para la Evaluación de la Calidad Educativa.

El término calidad educativa se ha utilizado para promover diversidad de propuestas y se le ha dado variadas interpretaciones, a conveniencia de las políticas que se desea implementar. Por ejemplo, la calidad centrada en resultados se ha convertido en un indicador de "excelencia" de los centros escolares, dentro del sistema "competitivo privado". En lugar de buscar una homogenización en virtud de que todos los establecimientos tengan la misma "calidad", se busca la diferenciación para evidenciar que la educación pública es mala. Otro ejemplo, cuando se deja de entender cómo el aspecto formativo pasa a ser un mecanismo para medir el tipo de "servicio" y "utilidad" que se tiene, la calidad educativa se utiliza como sinónimo de "mejor", influenciado por una visión de mercado, de competencia (Rodríguez, 2015).

Aun cuando el Mineduc niegue que exista un ranking de establecimientos basados en los resultados de las pruebas estandarizadas, de hecho eso se hace para garantizar la clasificación de los establecimientos. En la práctica las tablas de resultados ponen en evidencia una política de discriminación, dado que los establecimientos con determinadas condiciones y ubicaciones geográficas obtienen los resultados más bajos, sin que durante los años en que sea realizan estas pruebas se haya hecho algo para modificar esa tendencia. Basta comparar los resultados de las evaluaciones con el índice de desarrollo humano, para verificar la aseveración anterior, como se hace en la siguiente tabla.

Tabla IV
Resultados de evaluaciones educativas e índice de desarrollo humano

		Logro matemáticas depto			Logro lectura depto graduados			Desarrollo Humano y Pobreza				
No.	Departamento	Porcentaje de logro 2011	Porcentaje de logro 2012	Porcentaje de logro 2013	Porcentaje de logro 2011	Porcentaje de logro 2012	Porcentaje de logro 2013	IDH General 2011	IDH Educación 2011	Pobreza media 2011	Pobreza Extrema y Severa 2011	Tasa de escolaridad 2011
1	Guatemala	13.78%	13.20%	15.08%	36.01%	36.13%	40.01%	0.697	0.636	23.3	6.1	68.7
2	Ciudad Capital	12.41%	12.04%	13.21%	33.48%	34.57%	37.89%					
3	Sacatepéquez	9.59%	9.24%	9.12%	35.38%	33.33%	35.10%	0.623	0.525	36.0	7.3	54.5
4	Chimaltenango	6.87%	7.66%	9.38%	23.77%	23.70%	27.74%	0.559	0.457	67.0	26.3	40.3
5	Quetzaltenango	6.91%	6.24%	8.17%	22.57%	23.03%	25.33%	0.566	0.460	66.4	18.3	53.5
6	Chiquimula	5.43%	4.96%	5.13%	23.31%	21.73%	24.13%	0.541	0.413	69.7	37.8	32.7
7	El Progreso	3.84%	4.21%	5.86%	17.98%	18.04%	18.53%	0.593	0.489	58.6	22.6	54.9
8	Zacapa	3.15%	3.01%	2.72%	17.76%	19.69%	18.28%	0.572	0.445	65.7	27.6	41.2
9	Huehuetenango	5.68%	6.62%	7.58%	17.23%	18.91%	21.79%	0.488	0.337	79.7	48.8	24.3
10	Escuintla	4.34%	4.24%	5.79%	15.82%	17.00%	17.19%	0.615	0.457	50.7	11.2	47.3
11	Izabal	3.63%	3.25%	2.91%	18.22%	18.51%	19.05%	0.568	0.434	65.7	33.3	34.7
12	Santa Rosa	2.65%	2.53%	2.56%	16.62%	16.35%	17.19%	0.547	0.417	71.2	31.1	51
13	Suchitepéquez	3.11%	3.66%	3.89%	15.10%	17.14%	17.03%	0.539	0.390	67.0	31.7	44.7
14	Retalhuleu	4.07%	2.99%	4.60%	15.74%	16.79%	18.72%	0.540	0.419	72.0	33.2	51.4
15	Jutiapa	1.68%	2.37%	2.24%	14.28%	15.35%	17.47%	0.579	0.459	70.4	40.7	49.5
16	Baja Verapaz	2.98%	3.84%	3.05%	15.58%	19.76%	18.09%	0.556	0.412	72.8	43.4	32.3
17	Alta Verapaz	4.62%	3.97%	4.11%	17.09%	18.03%	17.66%	0.507	0.342	86.9	73.1	22
18	Petén	2.79%	2.62%	2.26%	14.80%	15.88%	14.95%	0.524	0.367	74.2	53.1	31.8
19	Totonicapán	2.97%	3.46%	3.75%	11.18%	13.17%	13.82%	0.502	0.357	82.9	35.1	32
20	Jalapa	2.60%	3.25%	3.23%	17.08%	19.43%	18.82%	0.579	0.401	76.8	52.5	35.3
21	San Marcos	3.28%	3.38%	3.98%	12.18%	14.07%	15.32%	0.512	0.387	81.9	47.1	40.7
22	Sololá	2.61%	3.85%	3.36%	13.27%	14.29%	13.83%	0.514	0.377	77.3	23.0	42.1
23	Quiché	4.31%	3.29%	2.65%	12.47%	12.49%	13.55%	0.470	0.287	83.6	23.0	23.4

Fuente: Elaboración propia con datos del Mineduc e IDH Guatemala.

Sin embargo, por paradójico que parezca, los resultados muestran que no siempre la educación privada es mejor que la pública. A pesar de las condiciones en que se desarrolla el proceso de aprendizaje en las escuelas públicas, especialmente en aquellos establecimientos en donde no se cuenta con todo el personal docente y las condiciones de infraestructura son pésimas, sin el apoyo de los diversos programas auxiliares, los resultados que se obtienen no tiene mucha diferencia entre la escuela pública y la privada, al

margen de ciertos colegios de élite, que tienen características distintas y son el reflejo de las desigualdades sociales existentes en el país.

Tabla V
Nivel de logro de estudiantes de tercero básico en Matemáticas y Lectura, por tipo de establecimiento, toda la República, año 2013

Desempeño	Área evaluada			
	Matemáticas		Lectura	
	Público	Privado	Público	Privado
No Logro	85.70%	75.10%	89.70%	77.20%
Logro	14.30%	24.80%	10.30%	22.80%
Total	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

Fuente: Elaboración propia con datos del Mineduc

El resultado de No logro del 75% para Matemáticas, y 77% para Lectura en establecimientos privados denota que ese tipo de educación no es satisfactoria, a pesar del costo que eso representa para las familias. La argumentación de los padres de familia de que el pago educativo privado es necesario para obtener mejores resultados (Barrios, 2013) queda desvirtuado por los punteos antes presentados. La brecha entre lo público y el privado no es significativa para sostener que la educación privada obtiene mejores resultados de aprendizaje.

Tabla VI
Nivel de desempeño de estudiantes de tercero básico en Matemáticas y Lectura, por tipo de establecimiento
Región metropolitana, año 2013

Desempeño	Sector			
	Matemáticas		Lectura	
	Público	Privado	Público	Privado
Insatisfactorio	47.0%	43.2%	42.2%	40.6%
Debe mejorar	30.5%	26.4%	35.3%	29.7%
Satisfactorio	21.2%	24.1%	13.8%	13.4%
Excelente	1.4%	6.3%	8.7%	16.3%
Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

Fuente: Elaboración propia con datos del Mineduc

Entre las zonas geográficas existe alguna diferencia, especialmente en los niveles de logro. Esto puede deberse a múltiples factores, que escapan al objetivo de este estudio. Pero es importante resaltar lo que los datos muestran. Aquellos departamentos con menor índice de desarrollo humano tienen los menores logros en Lenguaje y Matemáticas, coincidentemente son aquellos lugares en donde el idioma materno no es el castellano, la lengua oficial, y en donde los indicadores de pobreza y pobreza extrema son más altos.

Y aquellos lugares, como el área metropolitana en donde se ubican los estudiantes con mayores posibilidades, mejores opciones y más inversión pública, son los que obtienen los mejores resultados, sin que estos sean tampoco satisfactorios.

Los datos muestran que la política de calidad educativa es un fracaso, si tomamos en cuenta que dicha evaluación se viene realizando desde hace 15 años y los resultados continúan siendo los mismos. Además, muestra

una gestión discriminatoria, acorde a la política neoliberal, de estratificar los procesos de aprendizaje de acuerdo a la condición sociales de los estudiantes.

El resultado más patente de dicha política es la segmentación educativa que produce y que a la vez determina el tipo de educación que reciben los estudiantes y el tipo de oportunidades que tendrán en el futuro, aspectos que en muchos casos son determinados por las condiciones socio económicas de las familias, todo en aras de hacer florecer un mercado educativo de oferta privada. Las políticas neoliberales están destruyendo la escuela pública, con la voluntad política de las autoridades de turno.

Factores que inciden en las diferencias sociales y educativas

La teoría del capital humano considera que un incremento en los niveles de escolarización genera, en el mediano plazo, un incremento en los ingresos en las familias, lo cual provoca movilidad social para dichas familias.

> Sin embargo diversos estudios muestran que esa expectativa no se comprueba empíricamente, dado que un incremento de los niveles educativos no necesariamente reduce los niveles de desigualdad social (Jencks, C. y Bane, M 1973; Boudon, 1983). Otros estudios muestran que los estratos más altos en ingresos pueden mantenerse en la cima de la estructura social por más de 28 generaciones (Baroni & Mosetti, 2016).

Independientemente de las divergencias teóricas y empíricas existentes en este punto, hay factores estructurales constantes a lo largo del tiempo, configurando las oportunidades educativas que se presentan, y en algunos

casos el acceso a la escuela se convierte en una barrera que limitan a las familias a mejorar las condiciones socioeconómicas y culturales.

Esto es importante para comprender cuáles son los factores que inciden en la generación de las desigualdades sociales existentes. Hasta ahora se ha comprobado que las políticas de cobertura, calidad y procesos de escolarización han contribuido al mantenimiento de la exclusión social en el país, especialmente de sectores sociales por una condición étnica, geográfica y socio económica.

Para comprender los mecanismos existentes entre las políticas educativas y las políticas económicas, se puede utilizar la teoría del capital humano, pues la misma relaciona el acervo de conocimientos existentes, como mecanismo para generar movilidad social, la cual se ha empleado como aparato orientador en las políticas públicas educativas y la posibilidad de inclusión o exclusión del sistema.

> El punto de partida de dicha teoría es explicar que el proceso para mejorar el capital humano debe tener en cuenta las imperfecciones del mercado, un factor que determina el rendimiento que pueda tener la escolaridad, se da a partir del aprovechamiento de lo aprendido, la calidad del mismo, todo lo cual está condicionado por el factor tiempo que determina el futuro de los retornos económicos que genera la educación. Eso se hace efectivo al momento de emplearse. Una persona con estudios, en situación de desempleo o sub empleo, tiene efectos negativos en los rendimientos futuros.

La escolarización es una de las principales fuentes de la formación del capital humano, la otra es la formación continua. Si los sistemas educativos nacionales no hacen posible el acceso universal, y el modelo económico está creado para deprimir los salarios, sobre la base de la competitividad externa, el retorno económico estará afectado por la ausencia de formación o por la ausencia de empleos formales. Los factores que determinan el tipo de escolarización a que se accede, están vinculados a las condiciones

económicas de las familias; la segmentación educativa que genera el sistema también determina el papel que jugarán, en el futuro, los estudiantes en su vida productiva.

> Si tomamos la lógica de la eficiencia del sistema, se puede explicar que hay un conjunto de factores que determinan el tipo de acceso escolar que las familias pueden tener, como son los factores culturales, geográficos y económicos.

Volvemos, así, a la situación de discriminación y racismo que impera en el país. Las escuelas con mayoría de población indígena tienen menos condiciones que las escuelas de áreas urbanas. Los cuellos de botella que afectan el correcto aprendizaje también forman parte de esa estructura social que impera en el país. En todos los casos, esos aspectos determinan el tipo de escuela, de maestros y los contenidos a los cuales se tendrán acceso. Con mayores recursos económicos, las familias pueden superar las barreras existentes en el acceso a calidad, aprovechamiento y sistemas de aprendizaje. El recurso de la escuela pública queda destinado para los pobres, de acuerdo al imaginario social construido sobre esa dualidad existente (Barrios, 2013).

Para efectos de análisis, el sistema asumido desde esa óptica ha sido eficiente, al reproducir todos los factores útiles y necesarios para mantener los beneficios de las clases dominantes. El costo educativo se traslada para aquellos grupos sociales más favorecidos. Las inversiones públicas no provocan ni movilidad social, ni condiciones sociales diferentes, todos quedan atrapados en un sistema poco práctico, que no responde a las aspiraciones de una parte de la sociedad.

Si se aborda desde la perspectiva de la reproducción del sistema, el papel del Estado es fundamental para explicar una justicia redistributiva que justifique los fines de la organización social. También, desde esta perspectiva, se parte que la competencia en los mercados siempre es imperfecta; dado que la

competencia perfecta es solo un modelo utilizado para explicar una teoría, por tanto la intervención del Estado es fundamental, precisamente porque las imperfecciones del mercado son las que generar las desigualdades. Sin embargo, desde la práctica educativa ninguno de los dos aspectos arriba mencionados se cumple. Más bien, el sistema juega el papel de imponer la visión hegemónica de la sociedad.

El modelo económico ha fracasado, según explican diversos analistas. Pero sigue siendo funcional. Un esquema de explotación salarial basado en la competitividad de la mano de obra poco remunerada necesita de un sistema escolar estratificado, que provoque una segmentación acorde al rol que en la vida productiva jugarán los estudiantes en su incorporación al trabajo.

> La economía guatemalteca actúan como enclave productivo, donde no interesa incrementar el nivel adquisitivo de los trabajadores, dado que los productos no se destinan al mercado interno; por el contrario, reducir al máximo la retribución salarial, permite incrementar los niveles de ganancia de las empresas. Entre más deprimido esté el salario, mayores utilidades se obtienen.

Por eso, en países como Guatemala, las políticas educativas están orientadas a reproducir el sistema. A mantener los privilegios de clase que se manifiestan en las condiciones materiales de la sociedad, y la escuela se organiza de esa manera.

De acuerdo con los conceptos empleados en este trabajo, se puede afirmar que el sistema ha sido eficiente para establecer diferentes niveles de acceso, de acuerdo al segmento social al que se dirige, segmentando el tipo de educación que se requiere. También ha permitido reproducir el sistema, por el bagaje de conocimientos que se trasmite desde la escuela, al imponer un pensamiento hegemónico, que paulatinamente ha despojado de todo aspecto critico a la educación que actualmente se brinda a los estudiantes.

Para revertir dicha situación es necesario eliminar las barreras que impiden el acceso a la educación, incrementar las oportunidades para poblaciones históricamente excluidas, lo cual significaría un gran avance social, dadas las condiciones de exclusión, discriminación y pobreza existentes. Reducir las brechas constituye un mecanismo de justicia social y equidad.

El solo hecho de incrementar las oportunidades educativas puede mejorar las vidas de las personas, de manera que el esfuerzo colectivo reviste importancia crucial para reducir la inequidad. Para eso es necesario impulsar un cambio radical del sistema y del modelo educativo.

Referencias bibliográficas

- Barrios J. (2013) "Costos económicos de la educación pública", Revista de la Realidad Nacional No. 40. Noviembre en Instituto de Problemas Nacionales IPNUSAC. Consultado en https://issuu.com/ipnusac/docs/edici__n_no._40__revista_an__lisis_

- Barro, Robert (1990) "Crecimiento económico, una muestra de varios países", en The Quarterly Journal of Economics, Vol 106, No 2, pp. 407-443

- Barone, G & Mocetti, S (2016) "Intergenerational mobility in the very long run: Florence 1427-2011", Bank of Italy working papers. Italy. Consultado agosto 2016, en http://voxeu.org/article/what-s-your-surname-intergenerational-mobility-over-six-centuries

- Bradshaw, J. (ed) (2001) La pobreza infantil y sus resultados. London: Family Policy Studies Centre.

- Bourdieu, P. & Passeron, J. C. (1970) La réproduction. París: Minuit

- Boudon, R. (1983), Desigualdad Social y oportunidades educativas. Barcelona, Laia.

- Prodesa (2015). "Hacia dónde va la educación pública en Guatemala, Colectivo por la educación, boletín No. 4.

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (1997) La brecha de la equidad. Santiago de Chile: CEPAL.

- Congreso de la República (1991) Ley de Educación Nacional. Decreto 12-91. Guatemala: Congreso de la República.

- Cisneros. A. (2015) Trabajo infantil en Guatemala y su relación con factores demográficos, 2006-2011. Tegucigalpa: Universidad Autónoma de Honduras. Tesis de Graduación de Maestría.

- Crouch, L., Gove, A., & Gustafsson, M. (2009). "Educación y cohesión social", en C. Cox, & S. Schwartzman, Políticas educativas y cohesión social en América Latina. Uqbar editores. Santiago de Chile: .

- Cuellar, W. (2011) "Y el bono demográfico qué" en Plaza Pública, 11 de agosto de 2011. Accesible en https://www.plazapublica.com.gt/content/%c2%b-fy-el-bono-demografico-que Visitado 31/08/2016.

- Gordon D. (2002) Justicia social y política pública. La búsqueda de la equidad en diversas sociedades. Townsend Centre for International Poverty. Londres.

- Husén, T. (1957) Social Influences on Educational Attainment, París: OCDE.

- Instituto Nacional de Estadística (2014) Encuesta Nacional de Condiciones de Vida Encovi 2014. Tomo I. Guatemala: INE.

- Instituto Nacional de Estadística (2006) Encuesta Nacional de Condiciones de Vida Encovi 2006. Tomo I Guatemala: INE.

- ICEFI. (2011) "Boletin Contamos No. 5". ICEFI UNESCO, noviembre 2011.

- Jencks, C. y Bane, M., "Schools and Inequality", en Cristopher Jencks, et. al (1973), Inequality: A reassessment of the Effect of Family and Schooling in America, Londres, Allen Lane.

- Krüger, Natalia (2012) "La segmentación educativa argentina: reflexiones desde una perspectiva micro y macro social" en Páginas de Educación, 5 (1), 137-156. Recuperado en 19 de julio de 2016, de http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1688-74682012000100008&lng=es&tlng=pt.

- Martínez Rizo, F., (1992) "Calidad y distribución de la educación. Estado del arte y bibliografía comentada" en Revista Latinoamericana de Estudios Educativos (México). Vol. XIII.., No. 4, pp. 55-86]

- Ministerio de Educación (2013) Sistema nacional de indicadores educativos. Guatemala: Mineduc.

- Ministerio de Educación (2013) Anuario Estadístico Educativo 2013. Guatemala: Mineduc.

- Ministerio de Educación (2013) Evaluaciones DIGEDUCA. Disponible en http://www.mineduc.gob.gt/digeduca/ http://www.mineduc.gob.gt/digeduca/apps/ResultadosEvaluacion/2013/Mapa_IIIB2013_depto.swf

- Molina G, Peñate, M. (2013) Adolescencia: un presente y un futuro en claroscuro. Boletín No. 4 Contamos. Guatemala: ICEFI.

- Porta P, & Laguna J. (2007) Equidad de la educación en Guatemala. Serie de investigaciones educativas. Guatemala: Mineduc.

- Pellecer, H., Saz, M. y Santos, J. (2011). Desigualdad en la cobertura educativa en Guatemala, medida a través del Coeficiente Gini y la Curva de Lorenz. Guatemala: Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa, Mineduc.

- Rawls, J. (1971) "Una teoría de la justicia", Oxford UniversityPress

- Rodríguez M. (2015) "Crítica constructiva a la política de calidad educativa" en Revista Análisis de la Realidad Nacional, No. 14, Octubre-diciembre de 2015. IPNUSAC.

- Salvia, Agustín (2007) "Consideraciones sobre la transición a la modernidad, la exclusión social y la marginalidad económica. Un campo abierto a la investigación social y al debate político" en Salvia, Agustín y Eduardo Chávez Molina (2007) Sombras de una marginalidad fragmentada. Aproximaciones a la metamorfosis de los sectores populares de la Argentina. Buenos Aires: Miño y Dávila.

- SESAN (2014) Evaluación de impacto del Plan del Pacto Hambre Cero. Guatemala: Instituto Nacional de Estadística..

- Sen, A.K. (1985) Commodities and capabilities. Oxford: North-Holland.

- Sussmannm, L. (1967) "Summary Review by Repoporteur" in Social Objectives in Educational Planning. Paris: OECD. p17.

Perspectiva

El presupuesto 2017 y la calidad del gasto

Edgar Balsells
Coordinador Área Socioeconómica, Ipnusac

"Yo concibo, por lo tanto, que solamente con una comprensiva socialización de la inversión será el único medio de asegurar una aproximación hacia el pleno empleo; aunque ello necesita no excluir todo tipo de compromisos y de dispositivos por medio de los cuales la autoridad pública habrá de cooperar con la iniciativa privada"

John Maynard Keynes
(Notas concluyentes de filosofía social hacia las cuales la Teoría General debe guiar. En La Teoría General de la ocupación, el interés y el dinero.)

Resumen
Un primer análisis macro-financiero del anteproyecto de presupuesto público para 2017, propuesto por el Ministerio de Finanzas Públicas, y ahora discutido en el Congreso de la República, permite concluir que se trata de un instrumento financiero que muestra síntomas de agotamiento. Estos se manifiestan principalmente en los niveles de deuda y su correspondiente destino, detectándose que los gobiernos de turno han debido de recurrir al penoso recurso de endeudarse para pagar deudas pasadas. Ese cuadro crítico señala la necesidad de una discusión fiscal de largo alcance, que debe centrarse en la búsqueda de efectos multiplicadores del gasto público, y en el apoyo del mismo a una mayor dinámica de la inversión privada, que se traduzca en mejores indicadores de empleo.

Palabras clave
Multiplicador del gasto, inversión pública, inversión privada, obligaciones del Estado a cargo del tesoro, planificación territorial.

The 2017 budget and the quality of expenditure

Abstract
The first macro-financial analysis of the draft of public budget for 2017 proposed by the Department of Public Finance, and now discussed in the Congress of the Republic, allows to conclude that it is a question of a financial instrument that shows depletion symptoms. These are evident principally in the levels of debt and its corresponding destination, detecting to him that the shift governments have owed of resorting to the painful resource of getting into debt to pay past debts. This critical picture indicates the need for a fiscal discussion of long scope, which must center on the effects search multipliers of the public expenditure, and in the support of the same one to a major dynamics of the private investment, which is translated in better employment indicators.

Key words
Multiplier of the expense, public investment, private investment, state bonds in charge of the treasure, territorial planning.

Aclaraciones preliminares

Es importante abordar la coyuntura con la celeridad que el caso amerita, y dado que el IPNUSAC será invitado a las discusiones sobre un posible pacto fiscal, y también sobre la aprobación del presupuesto público 2017, presentamos a continuación el presente estudio que resume algunos rasgos del proyecto de presupuesto 2017, con unos primeros esbozos de interpretación a la luz de la economía política y la sociología económica.

Agradezco al licenciado infieri Brian Aguilar su apoyo en la sistematización de las cifras y al equipo de Consult Centroamericana, principalmente a la economista Yaquelin Orozco y la analista Celeste Morales, quienes amablemente apoyaron en ese interminable esfuerzo de capturar los primeros datos presupuestarios y colocarlos en un orden tal que permite luego hacer interpretación estadística, econométrica, sociológica y demás.

Nuestro análisis recalca en la necesidad de que Guatemala retome una visión más productiva del gasto público y del apoyo a la inversión privada que permita efectos multiplicadores, que explicamos con la ayuda de un álgebra básica, esperando que ayude a convencer a los tomadores de decisiones a terminar con los proyectos hormiga, los cuales ejemplifican la visión aldeana que se tiene del poder local y territorial guatemalteco.

Lo que afirmamos del presupuesto 2016

En la edición número 15 del IPNUSAC, correspondiente a enero/marzo de 2016 aparece publicado nuestro artículo titulado Lo tributario, el endeudamiento y la calidad del gasto 2016. En el mismo advertimos el pesado endeudamiento, subrayando la emisión de bonos por un monto de Q 11,060.2 millones. Y además hacemos notar una pequeña nota que aparece en el Dictamen conjunto CT-10/2015 del Consejo Técnico del Banco de Guatemala, que decía lo siguiente:

> "El monto de vencimientos programados para 2016 asciende a Q 5,534.4 millones, por lo que el monto global de las colocaciones de bonos del tesoro para dicho año será de Q 16,594.6 millones" (Balsells, 2015: 77).

Esta adición al endeudamiento es conocida en el medio bajo el término anglosajón *roll over,* que nos es más que la reinversión financiera de los valores cuando éstos, al llegar a su vencimiento, no son cancelados. Simplemente se ponen a rodar nuevamente en el mercado financiero, suponiendo una

zona de confort de gran envergadura para sus tenedores, en virtud de que se trata de valores con tasas de interés mayores a las actuales, de sus pares del mercado primario de emisión.

Lo más interesante de la historia, ahora que hablamos de calidad del gasto y todas esas suspicacias, es que esas acciones de *roll over* ni siquiera aparecen en el presupuesto anual, sino que se trata de operaciones que corren fuera de balance, sin ser registradas anualmente, por lo que al endeudamiento interno habrá que seguirle sumando una cifra de dimensiones parecidas hasta que sea honrado su pago.

Es así como los bancos comerciales guatemaltecos, y principalmente los cuatro más grandes, se han convertido en los principales acreedores del Estado, suceso que fue catapultado a partir de 1994 cuando en las reformas constitucionales se adicionó el artículo 133 que reza lo siguiente:

> "Con la finalidad de garantizar la estabilidad monetaria, cambiaria y crediticia del país, la Junta Monetaria no podrá autorizar que el Banco de Guatemala otorgue financiamiento directo o indirecto; garantía o aval al Estado, a sus entidades descentralizadas o autónomas ni a las entidades privadas no bancarias. Con ese mismo fin, el Banco de Guatemala no podrá adquirir los valores que emitan o negocien en el mercado primario dichas entidades. Se exceptúa de estas prohibiciones el financiamiento que pueda concederse en casos de catástrofes o desastres públicos, siempre y cuando el mismo sea aprobado por las dos terceras partes del número total de diputados que integran el Congreso a solicitud del presidente de la república".

Lo importante a tener en cuenta para vincular el endeudamiento con la calidad del gasto, es que este último debe dedicarse a ampliar, por medio de diferentes vehículos, el acervo de bienes de capital, es decir, infraestructura, consistente en: carreteras, puertos, aeropuertos, sistemas de riego y de manejo de cuencas, hidroeléctricas, industrias transformadoras etc.

En el ambiente de la comunidad financiera internacional, y desde los tiempos de la posguerra, con la creación de las denominadas instituciones de Bretton Woods, la visión y la estrategia en materia de crédito ha estado destinada a incrementar el acervo de bienes de capital y de activos fijos, que catapultan el ingreso nacional a través de los consabidos efectos multiplicadores a la economía.

Ahora bien, en el presupuesto vigente, tan sólo con hacer un análisis del destino de los bonos, uno se pone a pensar en los avatares que presenta la economía guatemalteca para poder gozar de los efectos multiplicadores de la inversión pública, en virtud de que los destinos se identifican con gasto corriente, o bien con programas específicos, siendo el del propio servicio de la deuda el que más llama la atención.

En 2016 el fisco dedica, de su financiamiento con bonos, un 87% al pago de servicios de la deuda; es decir que el fisco simplemente se endeuda para pagar deuda. En vez de robustecer la seguridad social, se abrió otro programa clientelar, el del adulto mayor, que no puede ser cubierto con impuestos, y se dedican Q 500 millones al mismo.

¿Qué son los efectos multiplicadores en la economía?

Para ser elegantes, y orientar al gran público acudamos a la fuente primigenia, es decir, el estudio pionero de Lord Keynes sobre La Teoría General de la Ocupación el Interés y el Dinero.

En primer lugar Keynes plantea, al comenzar a hablar del multiplicador, que el incremento del empleo corre *pari passu* con la inversión. Incluso hay una especie de empleo primario, que es el empleo directamente vinculado

a la inversión del proyecto. Además hay un empleo secundario colateral, derivado de los efectos hacia atrás y hacia delante de la referida inversión.

Keynes nos recuerda que se atribuye a Mr. R.F Kahn la explicación primigenia de tal categoría, en su artículo titulado *La relación de la inversión de vivienda con el desempleo, aparecido en el Economic Journal* de 1931. En tal sentido acudimos a estas citas clásicas para mostrar lo añejo de los estudios sobre inversión y empleo, y particularmente sobre el multiplicador.

La idea central aquí es que el cambio en la cantidad de empleo será una función del cambio neto en la cantidad de inversión. Adicionalmente, todo ello está asociado a la propensión marginal a consumir.

Lo interesante del análisis keynesiano es que apunta a concluir que cuando hay un incremento de la inversión agregada, el ingreso nacional crecerá por una cantidad que es k veces el incremento de la inversión. En el anexo 1 presentamos una estilización algebraica del multiplicador

Rasgos principales del presupuesto 2017

La economía mundial presenta proyecciones de crecimiento leve en los últimos años y un cuadro de recuperación de la última crisis mundial. Los países de bajos ingresos son los que presentan una proyección más alta de crecimiento.

Esto se debe principalmente a la baja en los precios del petróleo. El promedio de crecimiento económico mundial se encuentra en alrededor del 2.47%, lo cual coloca por encima de esta a los mercados emergentes, las economías en desarrollo y las anteriormente mencionadas economías de ingresos bajos.

Significa que dicho grupo de países se ha beneficiado de la baja en los crecimientos del petróleo y presenta proyecciones positivas dentro de su economía. Por el contrario las economías avanzadas presentan un bajo índice de crecimiento, sin embargo muestran un crecimiento que no cuenta con tanta volatilidad, por ende, es más constante como se aprecia en el gráfico 1.

Gráfico 1: Prospectiva según grupo de países

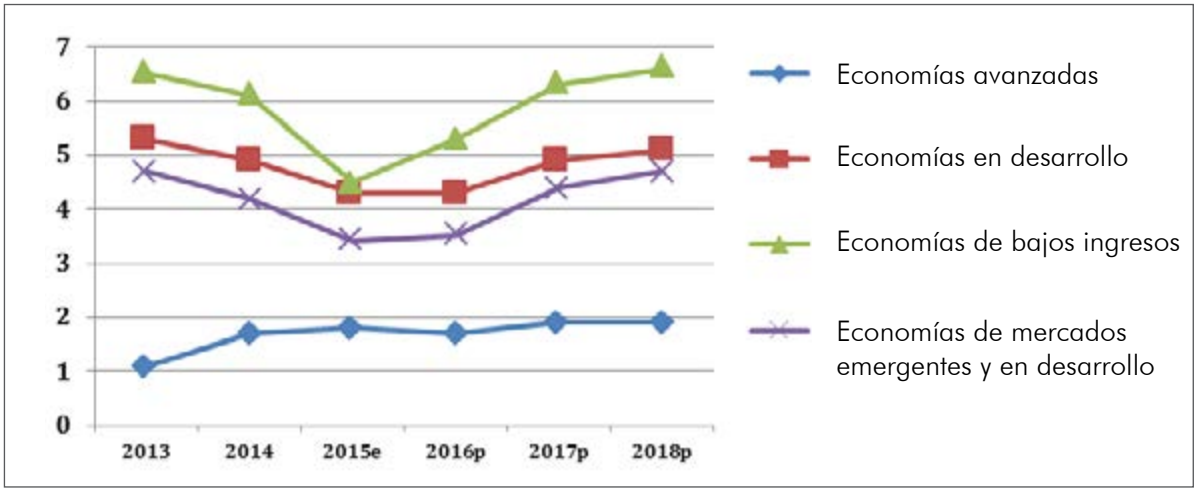

Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Mundial.

La economía guatemalteca por su parte presenta un escenario en el cual, si bien mantiene su crecimiento, será en menor porcentaje que en los últimos tres años. Incluso estará por debajo de su promedio de crecimiento que se ubica en 3.5%, lo cual indica que las proyecciones de los próximos dos años son de un crecimiento leve y por ende de una baja en la producción. Esto se explica en el gráfico 2, sobre la dinámica del producto en términos reales.

Gráfico 2
Guatemala: Dinámica del producto en términos reales

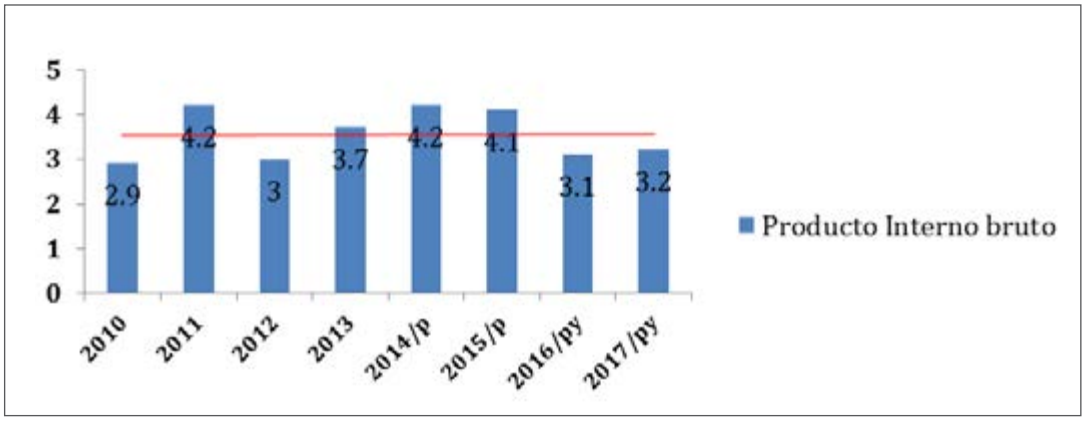

Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas, presentación de presupuesto 2017 al G40.

Es en este contexto que el Ministerio de Finanzas Públicas presentó el proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del 2017, que asciende a Q 79,830 millones, un incremento de Q 9,033.8 millones (12%) en relación al del 2016. Está financiado en un 72.7% en base a ingresos tributarios que se estiman en Q57 mil millones. La carga tributaria apenas se mueve (gráfico 3).

Gráfico 3: Carga tributaria

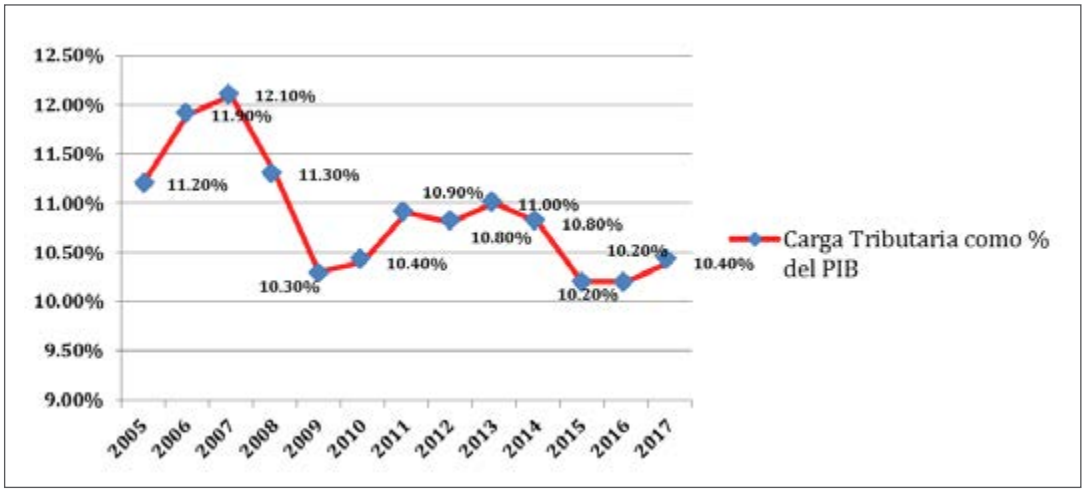

Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas presentación de presupuesto 2017 al G40.

Aunado a lo anterior se cuenta con que el nuevo proyecto de presupuesto equivale al 14.3% del PIB, de acuerdo con las proyecciones (gráfico 4).

Gráfico 4: Presupuesto como % del PIB

Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas presentación de presupuesto 2017 al G40.

Asimismo, se cuenta con un aumento generalizado de presupuesto dentro de todas las entidades que comprende la administración central como se demuestra en el cuadro 1.

Cuadro 1.
Guatemala: Presupuesto público por grandes rubros de la administración central. Aprobado en 2016 y proyecto 2017
(En millones de quetzales)

Institución	Aprobado 2016	Recomendado 2017	Diferencia Absoluta (2016-2017)
Presidencia de la República	203.3	217.1	**13.8**
M. Relaciones Exteriores	399.2	442.7	**43.5**
M. Gobernación	4,473.50	5,365.60	**892.1**
M. Defensa Nacional	2,061.60	2,108.30	**46.7**
M. Trabajo y Previsión Social	635.8	664.3	**28.5**
M. Economía	306.3	654.7	**348.4**
M. Agricultura, Ganadería y Alimentación	1,265.00	1,360.30	**95.3**
M. Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	3,629.40	5,507.80	**1,878.40**
M. Energía y Minas	70	80.8	**10.8**
M. Cultura y Deportes	445.7	559.3	**113.5**
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	1,115.30	1,377.20	**261.9**
M. Ambiente y Recursos Naturales	142.5	171.9	**29.4**
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	23,768.70	26,024.90	**2,256.30**
Servicios de la Deuda Pública	12,448.90	12,949.00	**500.1**
M. Desarrollo Social	1,025.50	1,223.00	**197.5**
Procuraduría General de la Nación	64.1	82.3	**18.2**
Total	**70,796.20**	**79,830.00**	**9,033.80**

Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas, presentación de presupuesto 2017 al G40.

Nos interesa entonces tener una concepción general de las dimensiones macroeconómicas de dicho presupuesto, las que se resumen en el cuadro 2.

Cuadro 2.
Guatemala: Indicadores macroeconómicos del presupuesto público
Ejecutado 2015, aprobado 2016 y proyecto 2017 (En porcentajes del PIB)

Principales indicadores del Sector Fiscal			
	Ejecutado 2015	Aprobado 2016	Recomendado 2017
Indicadores Macroeconómicos en Porcentajes del PIB			
Ingresos Totales	10.8	11.1	11.2
Ingresos Corrientes	10.8	11.1	11.2
Ingresos tributarios (Carga Tributaria)	10.2	10.4	10.4
Ingresos No Tributarios y Transferencias	0.6	0.7	0.8
Ingresos de Capital	0.0005	0.04	0.001
Gasto Total	12.3	12.7	13.3
Gasto Corriente	10.1	10.3	10.6
Gasto de Consumo	5.8	5.9	6.1
Rentas de la propiedad	1.6	1.5	1.4
Prestaciones de la Seguridad Social	0.8	0.9	0.9
Transferencias corrientes	1.9	2.1	2.2
Gasto de Capital	2.2	2.4	2.7
Inversión Física	0.4	0.5	0.8
Transferencias de Capital	1.8	1.9	1.9
Inversión Financiera	0.00001	0.01	0.02
Ahorro Corriente	0.7	0.7	0.5
Resultado Presupuestario (+superávit/-déficit)	(1.4)	(1.6)	(2.2)
Balance primario (+superávit/-déficit)	0.1	(0.1)	(0.8)
Endeudamiento Público Neto	1.6	1.5	2
Presupuesto Total	12.8	13.6	14.3
Presupuesto de servicios de la Deuda Pública	2.1	2.4	2.3

Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas, presentación de presupuesto 2017 al G40.

Además, nos interesa conocer su estructura más general, que se deriva en tres rubros básicos: funcionamiento, inversión y deuda (gráfico 5).

Gráfico 5
Estructura de ingresos del presupuesto

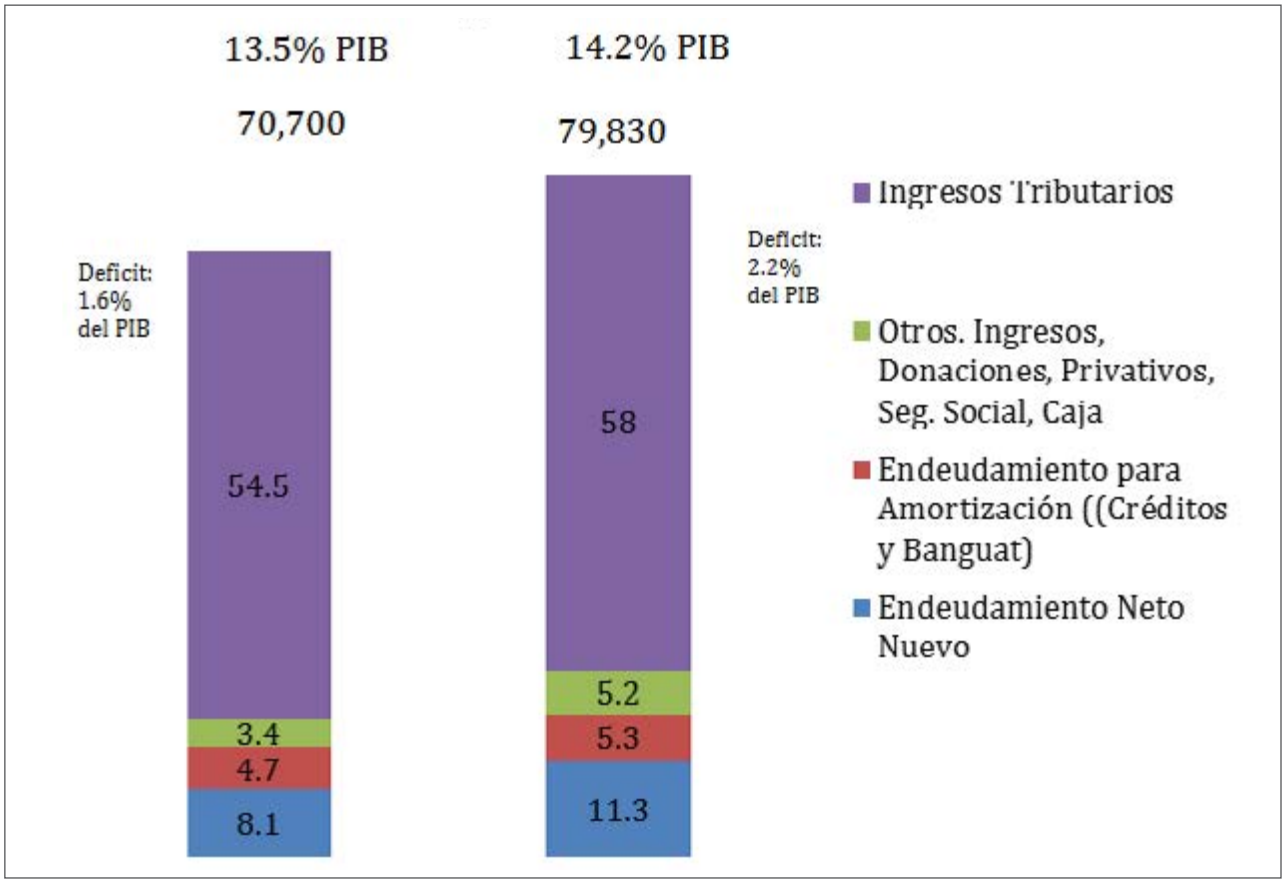

Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas, presentación de presupuesto 2017 al G40.

Para comprender de una mejor manera el aumento en ciertos rubros del presupuesto, se encuentra primero la evolución que tiene el presupuesto del Ministerio de Comunicaciones. El aumento de dicho presupuesto se encuentra destinado en un 85.5% (Q 2,638.7 millones) para la construcción, mejoramiento y ampliación de la red vial del país (Gráfico 6). Los tramos más importantes en los cuales se planea trabajar son:

- Construcción, ampliación y mejoramiento de infraestructura vial orientada a las comunidades afectadas por la construcción de la hidroeléctrica Chixoy.

- Construcción carretera de Sanarate a El Rancho (Q 330 millones – 15 kilómetros).

- Carretera libramiento de la cabecera departamental de Chimaltenango (Q 150 millones -12 kilómetros).

- Finalización Franja Transversal del Norte (frontera con México – Modesto Méndez, Izabal).

- Mejoramiento carretera tramo: Barberena - El Molino - San Cristóbal Frontera y acceso El Molino - Valle Nuevo (rehabilitación).

- Cobertura del mantenimiento y restablecimiento de la red vial (662 kilómetros).

No se puede dejar de lado que dicho Ministerio cuenta con una gran cantidad de licitaciones, en especial en cuanto a la construcción de estas carreteras, siendo actualmente su ejecución lenta en virtud de los procesos de corrupción vinculados con el caso penal "Cooptación de Estado".

Gráfico 6.
Presupuesto del Ministerio de Comunicaciones
Años 2009-2017 (En millones de quetzales)

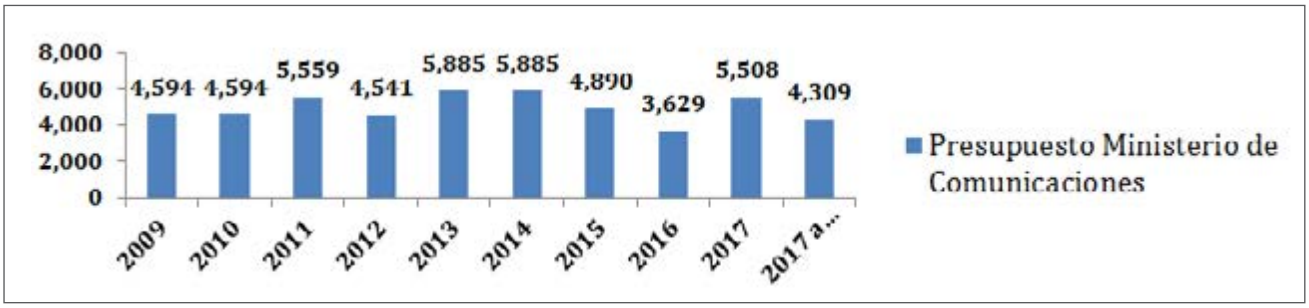

Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas presentación de presupuesto 2017 al G40

Gráfico 7.
Obligaciones del Estado a cargo del tesoro, presupuesto 2016 y proyecto 2017
(En millones de quetzales)

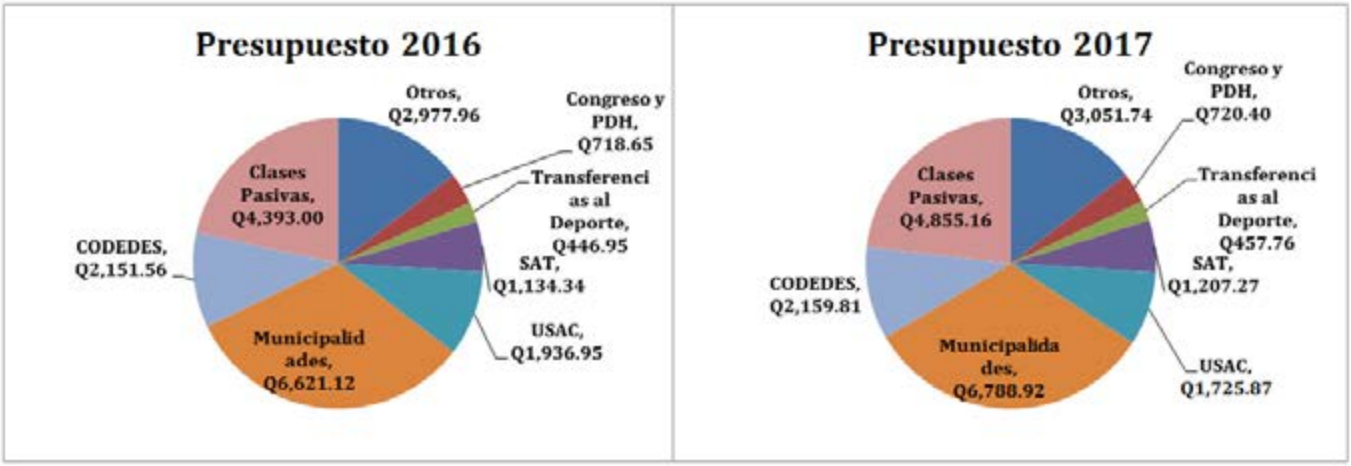

Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas presentación de presupuesto 2017 al G40

Cuadro 3
Obligaciones del Estado a cargo del tesoro, 2016-2017 (en millones Q)

Presupuesto 2016			Presupuesto 2017		
Rubro	Monto	%	Rubro	Monto	%
Otros	2,977.96	15%	Otros	3,051.74	15%
Congreso y PDH	718.65	3%	Congreso y PDH	720.40	4%
Transferencias al Deporte	446.95	2%	Transferencias al Deporte	457.76	2%
SAT	1,134.34	6%	SAT	1,207.27	6%
USAC	1,936.95	9%	USAC	1,725.87	8%
Municipalidades	6,621.12	32%	Municipalidades	6,788.92	32%
CODEDES	2,151.56	11%	CODEDES	2,159.81	10%
Clases Pasivas	4,393.00	22%	Clases Pasivas	4,855.16	23%
Total	20,380.53	100%	Total	20,966.93	100%

Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas presentación de presupuesto 2017 al G40

El secreto mejor guardado de los presupuestos democráticos ha sido el rubro de "Obligaciones del Estado a cargo del Tesoro", que es un barril sin fondo en el cual se capturan ingresos tributarios para destinarlos a fines específicos como los siguientes, que se muestran en el cuadro 3 en sus porcentajes y en el gráfico 7.

Con la propuesta de dicho presupuesto, se tiene proyectado que un déficit fiscal de Q11 mil millones, que es el más alto en los últimos tres años (gráfico 8). Aunque según el Ministerio de Finanzas dicho déficit se encuentra por debajo del promedio de los últimos doce años (2.3%). Las autoridades recalcan que de esta manera se fortalecerá la inversión social y física dentro del gobierno.

Gráfico 8
Registro del deficit fiscal como porcentaje del PIB (Años 2005-17)

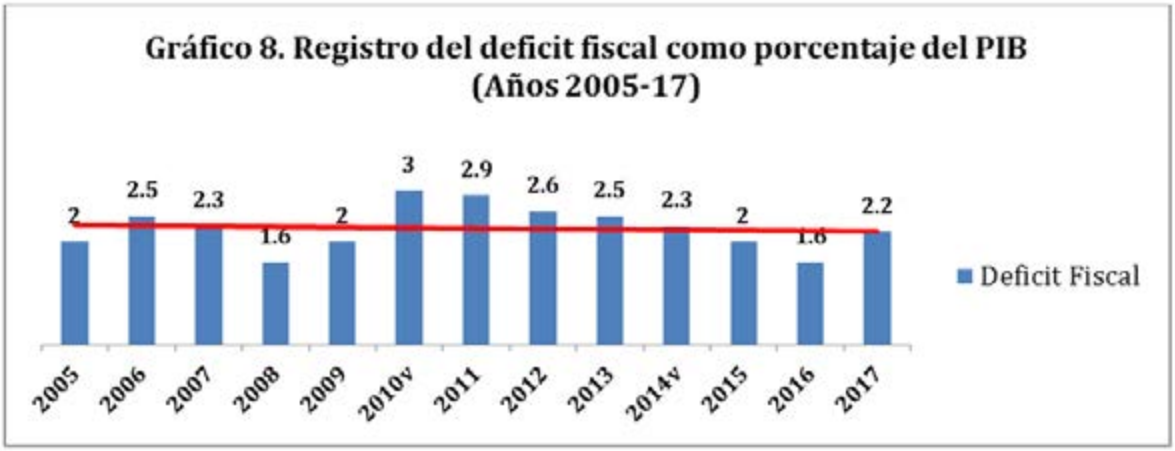

Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas presentación de presupuesto 2017 al G40

En cuanto a los ingresos del presupuesto, como se mencionó al inicio, se sostienen en un 58% de ingresos tributarios. El otro rubro que sostendrá el presupuesto se encuentra compuesto por un endeudamiento que se manejará de la siguiente manera:

- Bonos del Tesoro: Estos serán equivalentes a Q 11,612 millones, los cuales se buscarán colocar en el mercado interno a largo plazo con tasas de entre 6.5 y 7% de acuerdo al Ministerio de Finanzas, y mediante un Eurobono a largo plazo que cuenta con una tasa de 4% (esto se debe al bajo riesgo cambiario).

- Préstamos Externos Netos: Se estiman Q 3,530.7 millones en préstamos para financiar proyectos específicos de infraestructura social y productiva, aunque en realidad, de acuerdo con el Ministerio de Finanzas, los préstamos superarán dicha cifra y se ubicarán en Q 3,987.3 millones.

- Bono del Banguat: Se realizará una emisión especial de Bonos, a fin de pagar las deficiencias netas del Banco de Guatemala, con una tasa del 4% y un plazo de 50 años.

- BID y BM: Tomando en cuenta lo anterior, a la vez se gestionarán dos préstamos de US$ 500 millones a dichas organizaciones, los cuales, al ser aprobados, reducirían la emisión de bonos.

Unas reflexiones de economía política y sociología económica sobre el presupuesto 2017

Resulta evidente que la joven democracia que inicia en 1986 con la administración de Vinicio Cerezo presenta altos niveles de agotamiento, que se manifiestan en indicadores macroeconómicos que muestran ya luces amarillas. Quizás el tema del endeudamiento sea el más llamativo, pues nos estamos endeudando para pagar deuda.

Se suele utilizar la relación deuda total/PIB nominal para hacer ver que Guatemala se encuentra en una situación más holgada que sus pares centroamericanos. Sin embargo, cuando tal deuda se compara con el monto total de presupuesto, la situación es más preocupante, en virtud de que el pago por servicios de la deuda quita espacio para inversión social y para la solución de los más ingentes problemas de rezago social que aún presenta el país.

Ahora bien, en donde se observa con mayor fuerza la captura del Estado por grupos de interés, incluyendo la burocracia pública, es en el rubro de Obligaciones del Estado a cargo del Tesoro. El mismo se ha convertido en un canasto del sastre, a través del cual se crean leyes específicas para financiar un gasto de magnitud multiplicadora dudosa, como ha sido el del

deporte federado y no federado, las organizaciones privadas en salud, los incentivos forestales y diversas magistraturas que aún no resuelven el grave problema de la mora judicial.

Adicionalmente, las características más preocupantes que observa el rubro de obligaciones del Estado a cargo del tesoro es el de los aportes de inversión a las municipalidades y el sistema de consejos de desarrollo, cuyos pináculos de gobernanza son, respectivamente, la Asociación Nacional de Municipalidades (ANAM) y el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR), que ejecuta anualmente cerca de Q. 10,000 millones, destinados a proyectos que pueden tipificarse a través del análisis del opaco Listado Geográfico de Obras.

De acuerdo con indagaciones del investigador en entes de control como la Contraloría General de Cuentas, se necesitaría de todo un ejército de campo, con especialización en obra pública y en ingeniería civil, para indagar la verdadera situación de la ejecución física de tales proyectos de inversión.

Realmente llama a la reflexión que personajes como los ex alcaldes Arnoldo Medrano de Chinautla (Guatemala) y Adolfo Vivar Marroquín de Antigua Guatemala (Sacatepéquez) hayan sido hasta hace muy poco líderes influyentes de este sistema. Y en la actualidad destaca la criminal figura del señor Jorge Alberto Rizzo Morán, ex alcalde de la importante ciudad del Puerto de San José (Escuintla). De acuerdo con el veredicto del juez Miguel Ángel Gálvez (elPeriódico 14/09/16), la judicatura decidió enviar a juicio a Odilia González García –esposa del ex alcalde del Puerto de San José, Rizzo Morán- por el delito de lavado de dinero; adicionalmente, deberán enfrentar a un tribunal sus hermanos (cuñados del alcalde), Israel González García y Jairón González García, por los delitos de lavado de dinero y asociación ilícita.

El caso que los involucra es denominado “Drogas, dinero y poder local”, y ha investigado la forma en que toda esa familia mafiosa del crimen, en

la jurisdicción en donde se localiza el principal recinto portuario del país, se apoderó de dinero, no sólo de proyectos edilicios, sino de actividades relacionadas con el narcotráfico, existiendo sospechas que dicho grupo delictivo es socio de Ramón Antonio Yáñez Ochoa, capturado junto con otros integrantes de su clan en 2012, del que formaban parte los implicados ahora.

Dicha noticia se divulga en el marco de una nueva publicación de la División de Asuntos Antinarcóticos del Gobierno Federal de los Estados Unidos, que subraya que Guatemala se encuentra de nuevo como figura del top 22 de países productores de estupefacientes, o que sirven como lugares de tránsito para drogas ilícitas, focalizando dicha agencia la atención en la zona noroccidental y concretamente en los departamentos de San Marcos y Huehuetenango.

El tema debe llamar la atención a propuestas que hemos venido haciendo con antelación, referentes a la obligada moratoria del IVA-Paz para ya no seguir alimentando los procesos de acumulación y cooptación de los caciques locales, varios de los cuales están sujetos a diversos procesos penales y cuyas actuaciones han venido siendo estudiadas en diversas publicaciones del IPNUSAC.

Concluimos así en que urge una nueva visión de Estado planificador y con mayor centralización de la inversión pública, para destinarla a proyectos de envergadura, con visión de ordenamiento territorial y de planificación territorial, en donde, por supuesto, la dialéctica urbano-rural debe ser correctamente calibrada y acomodada con visión de futuro.

Anexo

Una breve digresión algebraica sobre el multiplicador de la inversión:

La determinación de la producción de equilibrio (Blanchard & Pérez Enrri, 2000):
Si las exportaciones y las importaciones son ambas iguales a cero, la demanda de bienes es la sumo del consumo, la inversión y el gasto público:

$$Z=C+I+G$$

Se sustituye C e I por las distintas ecuaciones que las conforman de manera que se obtiene:

$$Z=c_0+c_1\ (Y\text{-}T)+\bar{I}+G$$

La demanda de bienes (Z) depende de la renta (Y) y de los impuestos (T), los cuales afectan ambos al gasto de consumo, así como de la inversión ($\bar{I}$) y del gasto público (G), que consideramos variables exógenas.
En el caso de que el equilibrio del mercado de bienes es se base en la condición de que según la oferta de bienes (Y) debe ser igual a su demanda (Z). Se obtiene la ecuación de equilibrio.

$$Y=Z$$

Al sustituir dentro de dicha ecuación la demanda (Z) por su expresión desarrollada obtenemos:

$$Y=c_0+c_1\ (Y\text{-}T)+\bar{I}+G$$

Esto indica que la producción Y debe ser igual a la demanda Z. La demanda depende a su vez de la renta Y. Dentro de dicho concepto se entiende que tanto la renta como la producción son exactamente iguales.

El álgebra:
Se expresa de nuevo la ecuación de equilibrio realizando la operación de c_1 (Y-T) de manera que se obtiene:

$$Y=c_0+c_1\ Y\text{-}c_1\ T+\bar{I}+G$$

Se traslada el término c_1 Y del segundo miembro al primero y se reorganiza la ecuación de manera que se obtiene

$$(1-c_1)Y=c_0+I\bar{I}<+G-c_1 T$$

Por último, se divide ambos miembros de la ecuación por $(1-c_1)$:

$$Y=1/(1-c_1)(c_0+\bar{I}+G-c_1 T)$$

Dicha ecuación caracteriza el nivel de producción de equilibrio. Sus términos se explican de la siguiente forma. El segundo $(c_0+I\bar{I}+G-c_1 T)$ es la demanda de bienes si la producción fuera igual a 0. El consumo sería igual a c_0-c_1 T, la inversión y el gasto público que no dependen del nivel de producción, seguirán iguales a $I\bar{I}$ y a G respectivamente. De manera que la demanda sería igual a $(c+\bar{I}+G-c_1 T)$. Dicho término se denomina gasto autónomo, para recoger la idea de que es el componente de la demanda de bienes que no depende del nivel de producción (Blanchard & Pérez Enrri, 2000).

Es probable que el gasto autónomo sea positivo, suponiendo que un Estado tiene un presupuesto equilibrado, esto indica que los impuestos son iguales al gasto público. Si T=G y la propensión marginal a consumir (c_1) es menor que 1, entonces $(G-c_1 T)$ es positivo y por lo tanto, también lo es el gasto autónomo. El gasto autónomo solo podría ser negativo si el Estado tuviera un gran superávit presupuestario, es decir si lo impuestos fueran mucho mayores que el gasto público (Blanchard & Pérez Enrri, 2000).

Consideremos ahora el primer término: $1/(1-c_1)$ Dado que la propensión marginal a consumir (c_1) es entre 0 y 1, $1/(1-c_1)$ Es número mayor que1. Este número, que multiplica el efecto del gasto autónomo, se denomina multiplicador. Cuanto más cercano c_1 a 1, mayor es el multiplicador. Cuanto mayor sea la propensión a consumir c_1 mayor será el multiplicador (Blanchard & Pérez Enrri, 2000).

El multiplicador implica que un aumento el gasto autónomo (un aumento en el consumo, en la inversión, el incremento del gasto público o la reducción de impuestos) aumenta la producción más de lo que influye directamente en el gasto autónomo (Blanchard & Pérez Enrri, 2000).

El efecto del multiplicador se debe a que un aumento de (c_0) eleva la demanda, el aumento de la demanda provoca entonces un incremento de la producción y de la renta. Pero el incremento de la renta eleva más el consumo, lo que eleva más la demanda, y así sucesivamente (Blanchard & Pérez Enrri, 2000).

Referencias bibliográficas

- Balsells, Edgar (2017). Lo tributario, el endeudamiento y la calidad del gasto 2016, en Revista Análisis de la Realidad Nacional, IPNUSAC, año 5 Edición 15, Universidad de San Carlos, Guatemala.

- Blanchard, O., & Pérez Enrri, D. (2000). "El mercado de bienes", en: O. Blanchard, & D. Pérez Enrri, Macroeconomía: Teoría y Política Económica con Aplicaciones a América Latina . Buenos Aires: Prentice-Hall: Pearson Educación. Páginas 49-68.

- Keynes, John Maynard (1938). The General Theory of Employment Interest and Money, Harcourt, Brace and Company, New York.

Perspectiva

Entre el chipe y la paradoja de la inclusión en el sistema de salud

Julio Valdez
Docente Escuela de Ciencias Psicológicas
y Escuela de Ciencia Política / USAC

Resumen

No se puede obviar que la propuesta de modelo incluyente de salud ha recorrido un largo camino, y que no es esta administración del Ministerio de Salud que lo desarrolló ni quien más lo impulsó. En un par de meses en el cargo solo se puede tener una idea muy general de la complejidad del citado ente administrativo.Sin embargo en este contexto, de discusiones casi permanentes de cómo hacer de este un Estado incluyente, que pueda finalmente dar pasos firmes hacia el rompimiento de estructuras institucionales y mentales para dar cabida a aquellos que han sido marginados, la ministra emitió declaraciones que fueron cuestionadas por internautas, profesionales y personas de a pie, donde mencionaba que males como el mal de ojo, el chipe y otras patologías serían abordadas por el sistema de salud. En medio de una crisis terrible, estas declaraciones, descontextualizadas, como bien mencionaría ella en una entrevista realizada por el periodista Martín Rodríguez Pellecer en Nómada, reflejaban la preocupación y postura de la académica en relación a hacer realidad lo que el modelo de salud incluyente plantea. Creo que, en el ánimo de cambiar las estructuras y con el enorme impulso de la cooperación internacional, se están obviando, nuevamente, discusiones profundas que debiesen darse, más allá de los monólogos a los que están acostumbrados los espacios de "socialización" de la propuesta.Es claro que los supuestos sobre los que se construye este discurso, recurrente en funcionarios provenientes del mundo de las ONG y agencias de cooperación, poseen lecturas parciales de esa realidad compleja que desean cambiar, y esto por supuesto no contribuye a la construcción de referentes académicos locales viables y solo termina por confirmar las carencias de planteamientos, con buenas intenciones, pero inviables desde la lógica racional.

Palabras clave

Salud, enfermedad, maya, ladino, corrección política, ministra de salud, modelo de salud incluyente, antropología.

Between the truth and the paradox of the inclusion in the health system

Abstract

It is not possible to obviate that the proposal of enclosing model of health has covered a long way, and that it is not this administration of the Department of Health that developed it not the one who more impelled it. In a pair of months in the alone charge it is possible to have a very general idea of the complexity of the said administrative entity. Nevertheless in this context, of almost permanent discussions of how doing of this one the enclosing State, which could give finally firm steps towards the breakage of institutional and mental structures to give capacity to those that have been alienated, the minister expressed declarations that were questioned by Net users, professionals and persons of on foot, where it was mentioning that evil as the malefice, the truth and other pathologies would be tackled by the health system. In the middle of a terrible crisis, these declarations, descontextualizadas, since well it is she who would mention in an interview realized by the journalist Martín Rodríguez Pellecer in Nómada, were reflecting the worry and position of the academician as regards making real what the model of enclosing health raises. I believe that, in the intention of changing the structures and with the enormous impulse of the international cooperation, there are obviated, again, deep discussions that must happen, beyond the monologues to which there are accustomed the spaces of "socialization" of the proposal. It is clear that the assumptions on which this speech is constructed, appellant in officials originated from the world of the ONG and agencies of cooperation, possess partial readings of this complex reality that they want to change, and this of course does not contribute to the construction of academic modality viable places and only he ends up confirming the expositions lacks, with good intentions, but unviable from the rational logic.

Key words

Health, disease, maya, ladino, correction policy, Minister of health, model of health inclusive, anthropology.

Introducción

No cabe la menor duda que escribir para recibir calificativos de racismo resulta ser una práctica muy tonta en el medio académico local, pero ni modo la base de crecimiento de toda ciencia es el mostrarse para la crítica y solo así se crece.

En el ámbito político local estos días son especialmente movidos, en todos los aspectos: juicios por corrupción, por crímenes cometidos en el contexto del conflicto armado, destitución de funcionarios, disolución de partidos políticos, redes de corrupción, muertes violentas, crisis económica, y la existencia de un ente supranacional que sostiene como la espada de Damocles contra el Estado la presión por llevar a cabo cambios profundos.

En medio de esto, dos temas, porque aún no llegan a discusión para fortuna de muchos funcionarios internacionales, los cambios en la ley de Partidos Políticos y las declaraciones vertidas por la nueva ministra de Salud Pública y Asistencia Social, Lucrecia Hernández Mack, en torno al modelo incluyente de salud que, en sus palabras,llevará al sistema de salud a atender: el mal de ojo, el robo de alma y el malhecho, entre otras patologías existentes en las áreas rurales de Guatemala (Pitán, 2016).Esto viene al momento en el que el tema de la cultura, especialmente indígena o maya en su acepción políticamente correcta, influye o debería hacerlo en la construcción de la nación, que no es nuevo pero igualmente sigue siendo fascinante por lo que, en las opiniones vertidas, aflora tanto en los activistas como en la clase intelectual que no está por encima de las diferencias ideológicas e incluso monetarias de este tema.

En este marco las declaraciones vertidas por la Ministra de Salud, que desafortunadamente fueron descontextualizadas por los medios pero que

afortunadamente brindan, aún en pocas palabras y luego en varias, la postura de la funcionaria que analizaremos aportando algunos criterios, para avivar la discusión.[1]

¿Herencia de los abuelos?

El modelo inclusivo de salud nace de una tergiversación antropológica de la condición de la medicina popular, y de los actuales esfuerzos por el reconocimiento de la dimensionalidad maya, en lo político y cultural.

Para empezar, muchas de las llamadas patologías que se consideran propias de los pueblos indígenas se comparten en gran parte de las comunidades ladinas,[2] o no indígenas en la acepción reproducida por Naciones Unidas. Basta con hablar del mal de ojo o el chipe, a que hizo referencia Hernández Mack, y gran parte de la población reconoce los síntomas pero difiere del tratamiento terapéutico y claro esto es obvio, en tanto que, aquello que es una herencia hispana[3] que a su vez fue introducida por la presencia árabe de más de 800 años en la península.

Sin embargo este tema, que parece irrelevante en la inexistente discusión en la lógica de la ministra influida por la cooperación internacional, el reconocimiento de la "tradición" gira en torno al reconocimiento de una

1. Solo como dato contextual a estas declaraciones controversiales, la Asociación Guatemalteca de Humanistas Seculares y el periódico digital Nómada se dieron a la tarea de ampliar las declaraciones de la ministra sirviendo casi de voceros, sino de defensores, tanto de la causa de la inclusión como de la persona en sí.
2. Como bien lo documenta el estudio realizado por el Dr. Azzo Ghidinelli(1984) quien cita: " Nazar (RMH, 1983,50(4):215) Lo reporta en el departamento de Santa Bárbara entre los ladinos de San Nicolás; se adquiere cuando una persona que fue ojeada en su niñez o una embarazada primigesta ven al infante siendo 'muy fuertes de vista'".
3. "El alojamiento es una creencia cuya universalidad puede constatarse tanto en el espacio como en el tiempo. El conocimiento de este influjo maléfico nos llega desde múltiples lugares del planeta (China, India, Filipinas, Estados Unidos, Italia y España). Generalmente, el término es más conocido en las zonas litorales que en las interiores, particularmente en las mediterráneas. Además, ha estado y aún está muy presente en comunidades cerradas ymarginales; así, por ejemplo, entre los gitanos no integrados esta creencia se vive a flor de piel".http://www.gibralfaro.uma.es/leyendas/pag_1580.htm

realidad sin mayor explicación, si el mal de ojo es ahora reivindicado como parte de la herencia ancestral[4] de uno de los grupos culturales que constituyen la sociedad guatemalteca, que,además, no es plenamente compartido por aquellos que exigen atención médica occidental en la red de hospitales regionales, parece también irrelevante para quienes ahora se rigen por la autoridad conferida.

El reconocimiento de la serie de patologías es en esencia un acto de *real politik* frente al poder colonial que ejerce la cooperación internacional, que influyó en el nombramiento del equipo completo que dirige el actual ministerio, como antes ya se ha hecho con el ministerio de Educación e incluso con el de Cultura, entre otros entes estatales.

Fuera de la imagen un tanto distorsionada que pueda proporcionar el afirmar que este es el pensamiento de las comunidades, hay que puntualizar que esto no representa la totalidad de la población ni indígena ni ladina en el ámbito rural.Es claro que el avance, aunque lento, de los procesos tanto de transculturación, ampliación de la oferta educativa, migración y hasta el avance de los medios de comunicación, han provocado rupturas generacionales, como en toda sociedad, y parte de ello es la crítica en cuanto a la concepción de salud-enfermedad. No hay datos para corroborar el desarrollo del pensamiento en la ruralidad, pero se puede observar con el crecimiento de la oferta educativa secundaria, diversificada y universitaria en cabeceras municipales, además de todas las departamentales.

4. Solo el termino es discutible en tanto que se aleja en el tiempo y el imaginario esencialista maya,ahistóricamente, llega a ubicarse en el pasado prehispánico y no en la colonia, donde se ubica a toda la tragedia de su dominación sin embargo para el caso concreto del mal de ojo y probablemente otras patologías fueron desarrolladas conceptualmente en la interrelación con el catolicismo de la imaginería.

Nuevamente el abordaje del tema, con toda y la terminología del Modelo Incluyente de Salud, tiene dos vertientes: la política, en tanto proporciona poder a los portadores de la lectura de la cultura en comunidades indígenas(que, ya dijimos, secuestran para si las patologías de la totalidad de la población) y, por otra, la económica, que se resume en una respuesta dada por la ministra en una entrevista realizada por un periódico digital que intenta hacer imagen a la recién nombrada funcionaria:

> Es increíble, por ejemplo, cómo una población de 2 mil personas, tenemos nosotros 3 auxiliares de enfermería pero hay 20 comadronas y otros 15 terapeutas. Entonces uno empieza a darse cuenta que hay una red muy amplia de terapeutas a nivel comunitario que nunca han sido visibilizados pero que son los que están resolviendo problemas (Rodríguez y Rivera: 2016).

En efecto, ante la incapacidad de la ampliación de servicios el Estado, recurre a las estructuras comunales bajo el argumento de que son terapeutas locales reconocidos, pero lo que no dice es que sus pacientes no pueden abordar por ejemplo juicios por malas prácticas, porque la cultura asume que su responsabilidad es limitada a la fe o a eventos y condiciones extracorpóreas, espíritus o fe, y, para no asumir una actitud neocolonial, pensamientos "incluyentes" como el de la actual administración del MSPAS deciden no influir.

El modelo incluyente, que parte del reconocimiento de la diversidad cultural lo que redunda en el reconocimiento de derechos humanos por parte de los usuarios de los servicios de salud, por otro lado se plantea que estas prácticas "ancestrales"[5] no se pueden supervisar, si es que existe el término, sino desde esa misma tradición, por lo que el Estado asume, casi criminalmente, que no tiene jurisdicción en la aplicación de esos conceptos de salud, ejemplo,

5. Paradójicamente, este concepto no reconoce temporalidad siendo un concepto netamente reflejado en el tiempo, esto se plantea en forma ahistórica ya que, evidentemente, estas construcciones de significados se ubican en el pasado colonial más que en la concepción milenarista prehispánica, apologetizada por la intelectualidad maya y la políticamente correcta.

el uso de golpes, medicamentos y terapias específicos, para el retorno de la mollera (que es un síntoma de deshidratación severa), para curar el susto y demás.

Modernidad y tradición

La Guatemala rural en general, y la Guatemala indígena en específico, no inventaron la medicina tradicional, llena de saberes.Es necesario tener claro esto, para aclarar que la discusión sobre la relación entre modernidad y tradición no la invento la actual ministra ni los médicos y asesores que están con ella.

También cabe reconocer, que en Guatemala, la carrera de Medicina es una carrera de elite, por la formación previa como la inversión de tiempo y recursos que necesita. Esto provoca dos fenómenos, igual que en todo el continente (tal vez con excepción de Cuba) uno, que sus egresados prefieren las comodidades de las ciudades, de donde son la mayoría, sino también recuperar costos y elevar su estatus social; y dos, como es el caso de Guatemala, la mayoría de estos estudiantes son culturalmente ladinos.No quiero con ello caer en la simpleza de que esto bastaría para ser racistas, pero es claro que no ayuda en el entendimiento cultural, lo cual tiene que ver con dos causas, la extracción de clase y el tipo de formación profesional que se ha tenido, que paradójicamente es la misma de las actuales autoridades.

> Pero, aún con esto, no se puede obviar, que la formación universitaria, con todo y su poca inclusión y sensibilidad, social y cultural, representa el desarrollo de más de quinientos años de ciencia médica y que forma parte de un logro compartido por toda la humanidad, que a través de estudios sistemáticos extensos ha logrado arrancar de la muerte a millones de seres humanos, en todo el mundo.

Por el otro lado, tenemos años de desarrollo cultural, en parte prehispánico y en otra de la herencia colonial, población que resolvió y resuelve sus problemas de exclusión de la única manera que conocen: saberes ancestrales en cientos de terapeutas semi analfabetas, y con todo y que pueda sonar mal, es una triste realidad, y aun cuando en los preceptos del modelo incluyente de salud[6] se planteara lo que la ministra afirma en la misma entrevista referenciada anteriormente, así:

> El objetivo es que ambos sistemas sean complementarios. La comadrona puede recomendarle a sus pacientes métodos occidentales o referirlos al auxiliar de enfermería pero también los auxiliares pueden recomendar a terapeutas para que apliquen sus métodos. La referencia de lo comunitario a lo institucional y viceversa es donde se hace clic(Rodríguez y Rivera: 2016).

Son claras las limitaciones conceptuales de estos terapeutas formados solo en la reproducción de la lógica cultural más elemental, no existen en nuestro medio más escuela de formación de estos que la mera práctica y la transmisión oral, que hasta hace muy poco se está sistematizando por entes como Médicos Descalzos o Asecsa, por si fuera poco, el problema de la sistematización de las patologías conlleva a superar el estadio de semi escolaridad de esos terapeutas, sobre los cuales la propuesta del modelo quiere descansar.

Lo interesante es que en la falta de entendimiento intercultural se achaca a la visión occidental solamente,[7] la culpa y se asume la otra como la

6. Quisiera creer que este modelo nace de las demandas sentidas de la población, jornadas de lucha y desarrollo de la conciencia política, pero no es así, el modelo fue financiado no sin una previa presión para que su ejecución por parte de la USAID y otros entes de la Unión Europea. http://www.mspas.gob.gt/files/Descargas/temasdesalud/ElmodeloIncluyenteenSalud.pdf
7. Nuevamente, y no es que se requiera que un médico sea conocedor de la historia patria, pero sí que un funcionario sea más cauto en sus apreciaciones, en Guatemala se produjo una amplia rebelión de campesinos a mediados del siglo XIX que cobró la vida de miles de personas movidos en principio por la religiosidad cristiano católica en contra del gobierno central que, entre otras cosas, hizo un manejo de una epidemia de cólera morbus, que a los parámetros de hoy en día serían poco incluyentes, obviamente ganó la ortodoxia de pensamiento y las muertes siguieron sucediendo durante el nuevo gobierno conservador.

políticamente correcta, a pesar de que no hay una lectura objetiva de cómo estas prácticas incidieron e inciden en la elevación de los índices de desnutrición, muerte prematura de niños, madres parturientas, y otros índices que, en estas lecturas políticamente correctas, no se endilgan a la cultura sino a la falta de cobertura.Aun así, la razón para formar comadronas por parte del sistema de salud en prácticas más higiénicas, abordaje de emergencias e incluso uso de algunos medicamentos, ha incidido en la baja de la mortandad neonatal.

> No es sino hasta hace poco cuando antropólogos y etnógrafos se han dado a la tarea de investigar las patologías en Guatemala, no así en México donde aportes como los de Manuel Gamio y Gonzalo Aguirre Beltrán, dispusieron los cimientos del estudio sistemático de la tradición en la medicina popular.

El caso de Guatemala es mucho más reciente, fuera de los estudios realizados en el marco del Seminario de Integración Nacional. Perfectamente podemos notar la diferencia a partir de inicios de la década de los noventa, cuando el tema indígena cobró gran resonancia a nivel mundial, tanto por la conmemoración de los 500 años de llegada de europeos a América, como por el otorgamiento del premio Nobel de la Paz a una indígena en 1992. Dicho en otras palabras, era el momento político que se extendió y reformuló con la firma del convenio 169 de la OIT y luego el Acuerdo de Derechos de los Pueblos Indígenas, casualmente el contexto del asesinato de la madre de la actual ministra de salud.

En este contexto, y casi por decreto, la discusión que se produce en el seno de las entidades coloniales que planteaban la necesaria expansión de la ciencia y la democracia desde finales del siglo XIX, se da por zanjada: ganó la voz de la inclusión, las agencias de cooperación se han puesto de acuerdo que no hay desarrollo sin indígenas y sin su cultura, a propósito o por ignorancia se invisibilizan otras culturas, que al ubicarlas como “dominantes” dejan de serlo, casi haciendo paráfrasis de las posturas del Guzmán Böckler a inicios de los setentas, cuando afirmaba que el ladino era un ser ficticio. Algo

de esto se encuentra en las declaraciones extremadamente simplistas de la funcionaria en mención, y de otros como ella.

Gran parte de los estudios que hoy se hacen en el marco de este pensamiento incluyente son realizados por ONG locales y extranjeras, que buscan evidenciar lo que en sus objetivos institucionales está plasmado. Fuera de esto, las universidades creo que adolecen de estudios específicos o bien de la difusión de los mismos, lo que igualmente plantea el escenario de un monólogo en algo que es por principio una discusión abierta.

El laicismo un tema pendiente en la multiculturalidad

De las publicaciones digitales que oficiosamente sirven de voceros del ministerio en cuestión (*Plaza Pública y Nómada*) surge contradictoriamente la Asociación Guatemalteca de Humanistas Seculares, que incluso llega a realizar un video que intenta evidenciar a quienes mostraron su inconformidad con las mal interpretadas declaraciones de la ministra.[8] Con todo y que, aparentemente, no es su tema de especialidad, explican en pocas palabras qué es el Modelo Incluyente de Salud.

La cosmovisión maya es una manifestación espiritual que a falta de una estructura institucional, todavía, podría considerarse como una religión neopagana,[9] con mitos y ritos que son componentes básicos de toda religión, según la teoría antropológica. Cada abordaje de lo cultural pasa, precisamente, por el reconocimiento de la espiritualidad que es muy

8. https://www.youtube.com/watch?v=Cdr7h87D6s4
9. El neopaganismo es el conjunto de movimientos espirituales modernos inspirados en diversas formas de religiosidad politeísta anteriores al cristianismo, a menudo emparejado con una interpretación religiosa de la ecología moderna. Este movimiento puede dividirse en cuatro grandes ámbitos: la brujería tradicional, la wicca y tradiciones derivadas, los sincretismos y, finalmente, diversos tipos de reconstruccionismo neopagano. Se estima que actualmente en el mundo hay aproximadamente un millón de neopaganos. Véase https://es.wikipedia.org/wiki/Neopaganismo.

planteado por un libro editado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y elaborado por un grupo de intelectuales mayas[10] que, entre otras definiciones, a manera de catequesis cristiana apunta:

> Mediante los caminos espirituales y energéticos que heredamos de nuestros ancestros nos integramos profundamente con la Sagrada Naturaleza y con la inmensidad del Cosmos, para nutrirnos de su sabiduría y compartirla con la humanidad.
>
> En este marco, nos hemos dirigido y pedido permiso dos, tres veces, al Creador Formador, a nuestras abuelas y nuestros abuelos, para compartir sus profundos conocimientos y sus sabias enseñanzas (PNUD, 2006: 23)
> La vida es creación en tanto que tiene un punto de origen, es la energía vibracional permanente que se va materializando con el correr del tiempo. Por eso, en nuestra Cosmogonía, la vida es Creador Formador, Madre Padre unidos eternamente[11]
> (PNUD, 2006: 31)

La concepción de las patologías y su abordaje desde la cultura no puede obviar esta base teórica que, admitimos, es mucho más compleja que estos dos párrafos que reproducimos, pero aclara a la posición esgrimida por la AGHS que, contradictoriamente, plantea su postura en las siguientes palabras: "Luchamos por la creación de una sociedad progresista e incluyente en donde vivir sin la guía de un dios o de creencias religiosas sea una forma de vida aceptada y respetada" (AGHS, 2016). (El subrayado es nuestro)

Profundizando en este tema reproducimos parte de la descripción etnográfica realizada por el equipo de investigadores de la Asociación de Médicos

10. Maria Faviana Cochoy Alva, Pedro Celestino Yac Noj, Isabel Yaxón, Santiago Tzapinel Cush, María Rosenda Camey Huz, Daniel Domingo López, José Augusto Yac Noj y Carlos Alberto Tamup Canil.
11. No cabe duda que la idea de eternidad está íntimamente ligada a la de deidad que se maneja en toda religión, a la que ellos definen como Creador Formador.

Descalzos de Chinique, Quiché,[12] que, al parecer de quien escribe, es uno de los más detallados trabajos etnográficos sobre este tema hasta el día de hoy. En él se identifican para el mal planteado en las declaraciones de la ministra, el susto o espanto (que en una interpretación simple desde la cultura occidental es un trauma) dicho en kiché, *Xib´irikil*, tres causas: la violencia, los desastres naturales y la más interesante en este momento, por espantos o xib´inel, que no son más que *"personajes descritos en mitos y leyendas que habitan espacios y tiempos de la cultura"* (Médicos Descalzos, 2012) y sin entrar en mucho detalle identifica a personajes tan reconocidos por la cultura popular ladina como son la siguanaba y el cadejo, lo que permite retomar lo dicho anteriormente en cuanto a que esta patología no es propiedad de la cosmovisión indígena.

Siguiendo con este ejemplo, para abordar el xib´irikil además de medidas de emergencia, que implican la utilización de compuestos naturales, agua y kuxa,[13] tiene que complementarse para mayor efectividad la realización de ceremonias específicas cuyo objetivo es reincorporar el *jaleb*[14] al cuerpo de

12. Para entender a profundidad como se aborda este tema en Guatemala es imprescindible identificar a los actores institucionales y financieros de tales iniciativas, afortunadamente la asociación lo describe abundantemente en su website cuando describe el libro presentado, en su segunda edición mediada, así:El proceso de investigación y sistematización participativa de estos conocimientos ha contado hasta el año 2008 con el apoyo técnico y financiero de varias agencias de cooperación, entre los principales proyectos mencionamos: "Fortalecimiento de las prácticas tradicionales mayas en salud mental" - ACDI en 2004-2005, "Fortalecimiento de las prácticas tradicionales mayas en salud mental" - DIGAP/PNUD en 2004-2005, "Guardianes del tiempo y la paz" - PASOC/PNUD en 2004/2006, "Aporte Local de las Autoridades Tradicionales de cinco municipios del Quiché al proceso de reconciliación nacional" - PASOC/PNUD, 2001/2003 y "Nojb´alUtzWachil, Sabiduría y Salud" –SOL/Austria 2007-2008. http://www.medicosdescalzos.info/home/salud-mental
13. Licor clandestino que la cultura le da el valor de tradicional, hay que reconocer que éste se produce sin ninguna supervisión por lo que provoca efectos secundarios en las personas que lo consumen.
14. No es lo mismo que espíritu en la adscripción cristiana. Médicos Descalzos más que definirlo lo caracteriza así: tiene la capacidad de desprenderse de la persona ante circunstancias que provoca el xib´irikil (2012, 59).

la persona pues, producto del susto, lo ha perdido. El *yikb´al* es la ceremonia para las personas que sufren el susto, cuando se ha perdido el jaleb:

> El paciente tiene que ir al lugar en donde ocurrió el susto, acompañado por el *ajq´ij*, quien se encarga de llamar a su espíritu. En este lugar, el ajq´ij realiza el ritual que consiste en dar golpes en la tierra y barrer con un chicote. A la vez, hablar con autoridad en una *jícara* al *jaleb* de la persona, llamándole por su nombre. Él pide que regrese a su casa junto con la *ukux* ánima de la persona. Entierra 13 cabellos del paciente, que simbolizan que la persona se ofrenda completa, sus trece principales articulaciones y las trece fuerzas o energías del calendario sagrado maya. (Médicos Descalzos, 2012: 70)

Es claro en ésta, como en todas las demás descripciones del estudio, que el abordaje terapéutico no sólo es de aplicar infusiones y pomadas, tiene que ver con una visión más global y abarcadora de la salud y la enfermedad, siendo así el papel del médico y psicólogo que, no imbuido o no practicante de esta cultura, será complejo.

> En el caso de las manifestaciones no indígenas, que la ministra al parecer no conoce o no reconoce, al igual que lo manifestado en el video de la AGHS, en la población ladina (igual que en muchas de las prácticas entre indígenas NO MAYANIZADOS) mucho de la cura reside en rezos, padres nuestros, novenarios, aves Marías, utilización de rosarios y, entre evangélicos, ceremonias especiales de avivamiento para expulsar el demonio, don de lenguas y demás. Pero esta parte de la cultura, en la limitada lectura que hacen los laicos organizados, no debe ser sujeta a la inclusión, porque su discurso incluyente no reconoce a los cristianos coloniales y neocoloniales.

El abordaje de todas estas terapias, o reconocen la parte espiritual o su abordaje será a medias, y, de hacerlo, el tema central es cómo un Estado que se asume como laico comienza a oficializar una ideología mágico religiosa como valedera. Contradictoriamente, el mismo informe sobre etnicidad presentado por el PNUD en el año 2005 muestra que la práctica de la espiritualidad o de la cosmovisión maya está por debajo de un 3% en población indígena, frente a casi un cero en la ladina. Lo cual es entendible, frente a 36% de evangélicos y 52% de católicos, lo que da como resultado un 88% de cristianos obviamente y un 9% que plantean no tener ninguna religión (por encima de ese 2%).

Algunos intelectuales argumentan que ese porcentaje de cristianos en la población indígena representa, a su vez, el sincretismo de la visión maya y en parte tendrían razón ya que el cristianismo, como en toda América Latina, adoptó conceptos culturales propios del lugar. Pero no deja de ser cristianismo, que en varias regiones es el mayor enemigo de las practicas cosmogónicas, las cuales señalan de ser brujería y hechicería, ya que las asocia al paganismo antes señalado, como prácticas contrarias al cristianismo, que también ha adoptado esas patologías, las cuales son negadas por esta misma intelectualidad.

Adicionalmente, existe un predicamento ético para médicos, enfermeras y psicólogos: no solo tiene que ver con el reconocimiento o no de la cultura de los usuarios y solicitantes de los servicios de salud, sino que al estar conscientes que todo aquello pertenece a una esfera de creencias diferentes a las propias (y no me refiero al uso o no de medicamentos naturales y biológicos solamente sino a toda esa visión claramente espiritualista) se obvia que el personal profesional también posee sus propias convicciones y parámetros culturales, que ciertamente no se pueden plantear como mejores pero si igual de importantes. Es por eso que, en el abordaje de los servicios, el principio rector es el profesional y científico.

¿Cuánto de la apuesta de la transformación del Estado hacia uno más incluyente debe reconocer, si o si, impulsado por la cooperación, métodos espiritualistas, cosmogónicos, de religiosidad popular neopagana? ¿La apuesta es por el reconocimiento de una nueva ideología religiosa de Estado?

Referencias bibliográficas

- AGHS (2016) "¿Quiénes somos?" en el blog de la Asociación Guatemalteca de Humanistas Seculares. Accesible en http://www.humanistasguatemala.org/quienes-somos/

- Aguirre Beltrán, Gonzalo (1955) Programas de salud en una situación intercultural. México, Fondo de Cultura Económica.

- Ghidinelli, Azzo (1984) "El sistema de ideas sobre la enfermedad en Mesoamérica" en Revista Médica Hondureña. No. 4 Volumen 52. Accesible en http://ns.bvs.hn/RMH/pdf/1984/pdf/Vol52-4-1984-13.pdf

- Guzmán Böckler, Carlos y Herbert, Jean Loup (1974) Guatemala una interpretación histórico social. México: Siglo Veintiuno Editores.

- Médicos Descalzos Chinique (2012). ¿Yab´ilxaneK´oqil? ¿Enfermedades o consecuencias? Seis patologías identificadas y tratadas por los terapeutas maya íb´ kiche´ib´. Guatemala: Médicos Descalzos Chinique.

- Pitán, Edwin (2016) "Centros de Salud atenderían mal de ojo", en Prensa Libre 23 de agosto de 2016. Accesible en http://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/centros-de-salud-atenderian-el-mal-de-ojo

- PNUD (2006) Cosmovisión maya, plenitud de la vida. Guatemala: PNUD.

- PNUD (2005) Diversidad étnico-cultural: La ciudadanía en un Estado plural. Guatemala: PNUD

- Rodríguez, M. y Rivera, L.(2016) "Cinco tuits y una biblioteca para explicar el mal de ojo", en Nómada, 31 de agosto de 2016. Accesible en https://nomada.gt/cinco-tuits-y-una-biblioteca-para-explicar-el-mal-de-ojo/

Contrapunto

El derecho penal del enemigo en Honduras

Enrique Flores Rodríguez
Maestría en Derechos Humanos,
Universidad Autónoma de San Luis Pototí

"No hay ningún criminalista que niegue que todo crimen en su origen es el producto de la miseria. Pues bien; se me acusa de excitar las pasiones, se me acusa de incendiario porque he afirmado que la sociedad actual degrada al hombre hasta reducirlo a la categoría de animal". Samuel Fielden

Resumen

El derecho penal del enemigo surge de la lucha frontal de los estados contra el crimen organizado o el terrorismo, es decir, contra aquellos individuos que debido a sus actividades han traicionado los presupuestos de obediencia que le debían al Estado. Éste responde con el uso de un derecho penal especial para este grupo que aterra la sociedad, que es más riguroso y debe reflejarse con penas graves. A pesar de la evolución del derecho penal y sus instituciones, cada siglo las sociedades buscan un enemigo que debe ser castigado. Recibe muchos nombres: pecadores, brujos, herejes, terroristas, mareros, narcotraficantes etc. En Honduras, aun con la Constitución y la democracia de 1982 se ha adoptado en diferentes etapas ese derecho penal del enemigo, el más reciente en 2013. En el debate es preciso recuperar un principio del Iluminismo: que las personas sean reconocidas por su condición de tales, no por su obediencia al Estado.

Palabras clave

Derecho penal, derecho penal del enemigo, Honduras, Constitución, derechos humanos.

The criminal law of the enemy in Honduras

Abstract

The criminal law of the enemy arises from the frontal struggle of the states against the organized crime or the terrorism, that is to say, against those individuals who due to its activities have betrayed the budgets of obedience that owed him to the State. This one answers with the use of a special criminal law for this group that aterra the society, who is more rigorous and must be reflected by serious sorrow. In spite of the evolution of the criminal law and its institutions, every century the societies look for an enemy who must be punished. It receives many names: sinners, sorcerers, heretics, terrorist, seaside, drug traffickers etc. In Honduras, even with the Constitution and the democracy of 1982 there has been adopted in different stages this criminal law of the enemy, the most recent in 2013. In the debate it is necessary to recover a beginning of the Iluminismo: that the persons are recognized by its condition of such, not for its obedience to the State.

Key words

Criminal law, criminal law of the enemy, Honduras, Constitution, human rights.

Introducción

El derecho penal del Enemigo es un término acuñado por el alemán Gunther Jackobs en 1985, para referirse al derecho penal de excepción, que se crea al margen de los principios y derechos fundamentales a favor de las personas objeto de persecución penal. Aunque esta acepción del enemigo de la sociedad ha existido siempre, durante la historia de la humanidad, donde se ha encargado de seleccionar a estos individuos "peligrosos", la ilustración quizá nos dibuje un panorama donde visualicemos por qué el derechos penal más que un arma de represión, debe ceñirse a una noción de reinserción y sobre todo de respeto a la condición digna de la persona.

En el desarrollo del ensayo desglosaremos, por qué se le denomina de esa forma, explicaremos sus características, en función de las reformas legislativas en materia penal que está sufriendo Honduras, las cuales actúan en detrimento del principio de inocencia, el *indubio pro reo*, la lealtad por la justicia y el debido proceso, entre otros. Lo que propicia, acompañado de las políticas públicas en materia de seguridad, el ambiente para que se desarrolle este derecho excepcional, pero que termina contaminando el derecho penal y encausando a sujetos inocentes o delincuentes miserables, con todo el rigor punitivo, observándoles como enemigos del Estado, sin atender la realidad que impera en materia de seguridad en el país.

En la década de 1980, Honduras regresó a un régimen democrático y representativo, dando un giro a su vez en el sistema penal, forjando un ambiente propicio, que permitía el fortalecimiento de derechos fundamentales, la aprobación de tratados internacionales, la creación de nuevos códigos, las distintas reformas legislativas y sobre todo vislumbraba el hecho de dejar el viejo código de procedimientos de 1906. Claro, estaba previsto con el reciente Estado emergente por parte de nuestro país, que la estructura del sector justicia estaría altamente vulnerable, donde la inexistencia de instituciones que ayuden a velar por el acceso a la justicia, dibujaba desde entonces la difícil situación de vulneración que acarrea hasta nuestros días: ser privado de libertad.

A inicios de la década de 1990, las cosas parecían cambiar con el prometedor modelo iberoamericano, que hacia el cambio de un sistema penal inquisitivo a un sistema acusatorio, bajo la bandera de la oralidad, oficiosidad y objetividad. Aunque a Honduras llega hasta el año 2002 de la mano del Código Procesal Penal. A mediados de esa época, se crea el Ministerio Público, todo en aras de alcanzar la justicia, se depura por primera vez los entes investigativos y el sistema de justicia parecía ir tomando forma. Pero

simultáneamente se estaban creando legislaciones especiales, en materia de crimen organizado, severas, pero todavía tolerables debido a los buenos principios penales, que fuertemente arraigados en la Constitución y el Código Procesal Penal, junto a unos tratados internacionales en la materia, preveían el eficaz uso del poder punitivo del Estado, sin menoscabar (al menos en teoría), los derechos de los imputados. Lo que no prevería el legislador de aquel entonces, es que con los años estas leyes especiales supondrían la degradación de los derechos previamente plasmados, bajo supuestos de peligrosidad inexistentes, que atienden más a la ineficacia estatal, que a parámetros delictivos. Con las reformas hechas en el 2013, Honduras termina por construir un derecho penal del enemigo.

La ley de *tráfico ilícito de estupefacientes* y sustancias psicotrópicas data de 1989, como veremos más adelante con una clara tendencia en respuesta a las políticas internacionales de la época en dicha materia, la cual ya contaba con un Convenio especializado (ONUD 1988), establece rígidas penas en su articulado, pero muy ajeno a nuestra realidad histórica de la década, debido a que según el Colegio Médico de Honduras, la incidencia adictiva de los estupefacientes en la juventud era muy baja y los parámetros delictivos sobre la materia no eran preponderantes para el país, por lo que inicialmente esta legislación tendría un objetivo de mermar su crecimiento, atrapar a los verdaderos líderes del crimen organizado dedicados a la narco industria, finalidad de política criminal que, según denotaremos mediante desarrollemos el tema, fue un fracaso. Además, la ley especial contiene tipos penales demasiado amplios, que deben reformarse atendiendo la nueva realidad social que afecta Honduras, debiendo puntualizar los distintos elementos de cada uno, para evitar que se procese a consumidores de droga o meros tramitadores, con rigor excesivo característico del derecho penal del enemigo.

> La reforma hecha en el 2013 trae consigo consecuencias muy graves para la presunción de inocencia que establece la Constitución hondureña y la misma Convención Americana de Derechos Humanos. La mencionada incorpora un catálogo

de delitos por la reforma al artículo 184 del Código Procesal Penal, que son prohibitivos de medidas cautelares distintas a la detención judicial o prisión preventiva según sea el momento procesal. El catálogo hace mención a los llamadas delitos graves (aquellos mayores a 5 años de reclusión) entre ellos el homicidio, asesinato, extorsión, asociación ilícita, *tráfico ilícito de estupefacientes,* entre otros. Resaltando en dicho texto procesal penal "... no procede la imposición de medidas sustitutas en los delitos siguientes...". Lo que implica uno de los presupuestos que iremos señalando en desarrollo del tema: el uso excesivo del poder punitivo con medidas cautelares privativas de libertad. Lo que significa por ende que la persona irá privada de su libertad desde el momento de la "sospecha" o el llamado por la legislación hondureña "el mínimo indicio" o mínima actividad probatoria -según el artículo 295 del Código Procesal Penal-, recaiga sobre su humanidad, aunque el delito siga en investigación y no existan la plena prueba, el cual es un requisito indispensable en la tipificación de otros delitos y al momento de considerar la toma de medidas. Características propias de la teoría del derecho penal del enemigo desarrollada por Jackobs.

Además, ese mismo año se publicó la reforma de la Ley de Privación de Dominio, dando amplias facultades al Ministerio Público, pero que, según expondremos, trasgreden los principios que rigen el derecho penal, los principios internacionales plasmados en los distintos convenios y tratados, la Constitución y las leyes. Por lo que al hablar de derecho penal del enemigo en Honduras, implica un razonamiento desde el horizonte de los derechos humanos, el derecho penal liberal y una serie de supuestos que provocan el choque de distintos planteamientos e ideas, pero que deben velarse desde la perspectiva del más débil, del sujeto vulnerable, ya que de visualizarlo con esta tendencia estatalista-criminalizadora, corremos el riesgo de seguir supuestos de peligrosidad abstractos y seguir señalando enemigos de la seguridad del Estado, excluyendo de responsabilidad al mismo, que parece haber dejado de dialogar con su población y se ha dedicado a perseguirla con todo

poder punitivo. Observaremos la tendencia legislativa en detrimento de los derechos fundamentales, olvidando que no debe tratarse de un problema de seguridad nacional que judicialice a la población, sino de política pública que se adapte a la realidad social.

Visualizando el derecho penal del enemigo

Desglosemos como primer punto nuestro titular, y planteemos la pregunta: ¿Qué es el derecho penal del enemigo? O mejor aún, más minuciosamente: ¿Qué es el Derecho? Y ¿quiénes son los enemigos? El primer acercamiento al concepto de derecho que esbozamos en nuestras mentes puede remontarse a nuestra escuela de leyes, donde quizá muy probablemente recordaremos a García Máynez o al mismo Hans Kelsen, con aquel resonar en nuestras cabezas *"es un conjunto de normas…",* pero no, necesitamos ver el derecho desde otra perspectiva, donde este es el vínculo innato de una persona titular de derecho y deberes (Gunther Jackobs 2003), a quien el Estado solo reconoce si este cumple con ciertos criterios: un sujeto de derecho que debe obediencia a las normas que ha establecido la sociedad y cuando este individuo trasgrede los derechos e infringe los deberes, desde una perspectiva positivista, neo positivista e inclusive neo liberal, amenaza la convivencia en sociedad y el funcionamiento de la misma, amenaza el pacto social que se encuentra resguardado en la base del Estado y del derecho. Por ende el Estado es el único que puede reaccionar ante la infracción del individuo y hacer uso de la violencia legítima, el uso racionalizado de la coacción, donde su arma punitiva es el derecho penal. La idea de "rescatar" este concepto de uso del derecho, es para denotar más adelante que a pesar de que conceptualmente se intenta avanzar, con el concepto de derecho donde lo primordial en un principio parecía circunscribirse a las normas del Estado, pero que con el segundo avanzamos a sujetar a éstas al individuo que de forma natural los hace suyos. Percibiremos que todavía depende mucho que el otorgamiento, fundamento e inclusive el reconocimiento, penden de una visión estatalista que responde a figuras de poder, con el eslogan del

bien común, pero que sirven para separar y clasificar a los individuos de la sociedad, principalmente a aquellos que amenacen su régimen y por tanto debe responder en diferentes momentos históricos, del mismo modo, con un derecho especial.

El derecho penal y la pena eran considerados por la escuela clásica, no tanto como un medio para modificar al sujeto delincuente, sino sobre todo como un instrumento legal para defender a la sociedad del crimen, creando frente al comportamiento de este un disuasivo que sirviese de ejemplo a la población para todos aquellos que pretendían en un futuro delinquir, limitando su uso a la *necesidad o utilidad* de la pena y por el principio de legalidad (Alessandro Baratta 2004). Por ende el uso del derecho penal debe ser evolutivo, humanitario e igualitario, donde la pena y el delito atenderán a la realidad social, que afronta cada nación. Si bien pensamos que con los años hemos dejado aquellas prácticas medievales, inquisitivas y tormentosas, para dar paso a un derecho penal secularizado y justo, quizá debamos replantearnos los conceptos que hemos venido plasmando en nuestros instrumentos jurídicos. Con la II Guerra Mundial empezamos "la moda" de los derechos humanos, universales e inherentes, a la persona: todos somos iguales ante la ley y tenemos derechos fundamentales que se nos otorgan por solo hecho de ser humanos. Pero entonces, por qué sería necesario separar a unos de otros en el uso del derecho, por qué crear un derecho de excepción y tratar con mayor rigor punitivo a ciertos individuos, y cómo esto llegó a tocar la puerta de los hondureños. Es tanta la zozobra que se dibuja en los barrios más pobres de Tegucigalpa, y acaso son estos sujetos los verdaderos enemigos o pecadores.

Por ende el uso del derecho penal debe ser evolutivo, humanitario e igualitario, donde la pena y el delito atenderán a la realidad social, que afronta cada nación.

Uso el término pecadores, porque deseo hacer referencia a una de esas épocas que abrió los ojos al derecho penal y permitió observar las consecuencias inhumanas y peligrosas del uso excesivo e indiscriminado del poder punitivo del Estado; lo que señala Jorge Machicado (2010) al

mencionar que en la *Ilustración* los delitos se explican en base a la razón y bajo las leyes de la causalidad, separándose de los dogmas religiosos. Se diferencia entre delito y pecado, *trasgresión voluntaria de preceptos religiosos,* mientras que el delito *consiste en la vulneración de un deber.* Esta concepción tan subjetiva de pecado era un argumento que permitía los vejámenes y tormentos más ordinarios de la época, ya que bajo esta excusa prevalecía una inquisición culpatoria, en la que la visión jurídica plasmaba al sujeto encausado como un elemento no racional y contrario a la sociedad, por lo que había que descargar todo la fuerza punitiva judicial que carecían de lo que hoy llamaríamos plena prueba (recordemos la transición entre monarquía y Estado, este último aun en desarrollo). Se acepta límites del Estado y del individuo. El límite del Estado es el Derecho, el límite del individuo, el derecho de los demás.

El término pecado es señalado en la biblia en Romanos 6:23, donde menciona "el pecado es la muerte" y "Dios es la vida"; visto desde este punto de vista todo aquel que "peque" se aleja de Dios y el castigo es ejemplar. Donde pecado es sinónimo de una acción errónea, según el diccionario bíblico es la violación o infracción a los mandamientos. En la historia del ser humano esta acepción traía graves consecuencias en el antiguo testamento y a pesar de diferenciarles varios siglos, en el periodo previo a la ilustración, no creo que a nadie le hubiese gustado que se le juzgara como pecador o hereje, ya que implica una casi nula defensa, donde el raciocinio inculcado por el derecho penal mucho tiempo después era ignorado por premisas "morales" y por señalar a un culpable lejos de una justicia probatoria.

Menciona Jackobs en su obra que aquellos autores para los cuales el Estado se fundamenta estrictamente en el contrato, son los que consideran que los delincuentes son quienes infringen el contrato. Citando a Rosseau

serían los llamados "malhechores", quienes al violentar la ley, violentan el contrato y por ende están al margen del Estado y deben ser separados, ya que han proclamado la guerra contra este. La consecuencia "debe morir como enemigo, no como ciudadano". Claro veremos cómo la percepción de justicia se inclina más por la sed de venganza en aras de la sociedad y de observar al individuo que delinque como un enemigo. Y en la época iluminista justificaremos la muerte del mismo por estar legalizado y ser positivo temporalmente para el derecho. Debo aclarar en este punto que no me encuentro a favor del abolicionismo penal, sino de la correcta sanción penal en aras del respeto a las garantías y derechos que asisten naturalmente a los individuos.

En principio, el derecho penal como hoy lo conocemos fue creado precisamente para evitar ese aislamiento del individuo frente al derecho, sin eludir la responsabilidad de los actos ilícitos cometidos por él. La idea de los penalistas siempre ha sido orientada a exigir del sujeto el castigo correspondiente a la infracción de sus actos contrarios a la legislación socialmente consensuada, mediante el *ius puniendi,* donde el Estado hace uso del ejercicio legítimo de la violencia, donde su arma principal es el derecho penal, pero que no excluye de la responsabilidad tampoco al soberano, el cual debe velar por este miembro de la sociedad, momentáneamente alejado de la misma, pero que no puede sencillamente desaparecer o ser *eliminado*, tiene que ser reorientado y rehabilitado para su reinserción futura.

Por tanto el derecho penal ha ido evolucionando con las exigencias de la sociedad, por lo que al irse fortaleciendo nació jurídica y socialmente un nuevo grupo vulnerable, susceptible del uso indiscriminado de la fuerza punitiva estatal y al cual al momento de ser recluido debía disponer de una serie de principios y garantías que lo protejan de ese uso excesivo de la violencia legítima. Como hemos mencionado, durante los iluminados los primeros principios que se forjan tratan de garantizarle al individuo no solamente un proceso de justicia, donde su defensa pueda verse vulnerada, sino además donde su condición de ser humano y su dignidad pueda verse afectada. El planteamiento de los enciclopedistas y su preocupación hacia

los problemas penales es seguramente muy variado, pero, como primera aproximación, cabe constatar que las instituciones punitivas de la época entraban en abierta pugna con los principios básicos de la filosofía ilustrada. La secularización del derecho en esa transición estatal, la limitación del poder estatal y de la fuerza punitiva, hasta entonces desmedida en detrimento de los encausados.

> Como nos ayuda a establecer Francisco Muñoz Conde (2009) la historia, y particularmente la historia del derecho, puede ser contada de muchas maneras y, según la metodología y la temática abordada, es muy probable que el mismo hecho histórico sea interpretado de maneras diferentes e incluso contrapuestas. A ello no es ajena la perspectiva, ideología o concepción del mundo que tenga el historiador, que incluso a pesar del distanciamiento temporal siempre puede caer en la tentación, incluso de un modo inconsciente, de interpretar los hechos del pasado de acuerdo con su propia visión actual del mundo en el que vive. Además habría que agregar las dificultades de la época que se pretende estudiar, su realidad en el contexto histórico, en este caso la dificultad de su devenir, la racionalización de las ideas de la Ilustración y los avances significativos que estas representaron. Por eso en cada momento de la historia, la humanidad en materia criminal parece buscar un culpable, un excluido y por tanto desechar sobre el toda su fuerza, antes de que este individuo la siga descargando a la sociedad.

Durante el siglo XVII dominaba la monarquía, dándose en consecuencia una organización política cruel, despótica y arbitraria (sin caer en juicios de valor y desde una visión más a razón de nuestra época). El sistema penal no queda exento de tales características y era reflejo de esa situación política. El derecho penal debía dar un salto considerable, de la "oscuridad" que se arrastraba desde el medievo y a pesar de que otras ramas mostraban avances considerables, el derecho penal da pasos demasiado precarios; he ahí la importancia de la ilustración. Por ello para Elvis Gamarra (2008), cuando Edmundo Mezger, presentaba el cuadro «más repugnante que conoce la

historia de la humanidad», los caracteres del sistema penal de esa época, eran los siguientes: 1) Las penas se caracterizaban por su enorme crueldad: torturas, mutilaciones y pena de muerte agravada por crueles suplicios. 2) La prueba más utilizada era la confesión, la cual generalmente se obtenía mediante la tortura. 3) Existía gran desproporción entre el delito y la pena que le correspondía. 4) Se permitía la aplicación analógica de la ley penal. 5) El procesado carecía de una debida defensa en juicio. 6) Las cárceles carecían de higiene. La arbitrariedad en el orden político desencadenó la reacción y surgieron nuevas ideas que, basadas en el derecho natural y la razón, combatieron la arbitrariedad y el despotismo y la falta de calidad probatoria del sistema. Los nuevos planteamientos se concretan en el movimiento filosófico de la 'Ilustración' de enciclopedistas franceses como Montesquieu, Voltaire y Rousseau y del gran renovador italiano Cesare Beccaría, quien, mediante su libro 'De los delitos y de las penas', propugnaría un profundo cambio en el sistema penal.

Así la Ilustración *"caracterizada por el racionalismo utilitarista de la clase burguesa en su etapa ascendente en la consecución de la hegemonía estructural capitalista, la toma del poder político y la conformación de su ideología buscando eliminar las insuficiencias de la sociedad existente, modificar las costumbres, la política y el género de vida, difundiendo las ideas del bien, de la justicia y el conocimiento científico y persiguiendo en su vertiente penal la igualdad de las personas ante la ley"*, como la definiría Ermo Quisbert. Y en la rama del derecho penal se enfocaría en la igualdad de las personas ante la ley, la proporcionalidad de las sanciones en su aplicación al caso concreto con un alcance inicialmente limitado en algunos puntos. Se establece la eliminación del tormento para obligar en la declaración, ya que se toma en cuenta que con tal de aminorar o detener el dolor las personas eran capaces de decir o admitir cualquier hecho o la guillotina para la pena de muerte (lo que garantiza una muerte sin dolor). Finalmente la promulgación de leyes de interpretación más precisa.

Creemos que evolucionamos con los errores de nuestros antepasados, pero en este sentido hemos olvidado un factor muy importante, que la criminalidad es un problema resultado de la desigualdad social, pero que no excluye

clases sociales, y que según la historia seguimos cometiendo el mismo error: excluir a los individuos, criminalizarlos e intentar desecharlos. Visualizando nuestra época, en ese despertar jurídico desde la oscuridad, la sociedad ha buscado efectivamente en cada siglo un enemigo que la amenace y que debe ser castigado. Serán pecadores, brujos, herejes, terroristas, mareros, narcotraficantes etc., les daremos muchos nombres pero como veremos tienen una historia en común: le fallaron a la sociedad, ésta los excluyó y el Estado se ensañó con toda su fuerza punitiva sobre ellos y los tachó de enemigos, dejando en el aire su *status de persona.*

> Para Baratta, tanto la escuela clásica como las escuelas positivas realizan un modelo de ciencia penal integrado, es decir, un modelo en el que la ciencia jurídica y la concepción general del hombre y de la sociedad se hallan estrechamente ligadas. Aun cuando sus respectivas concepciones del hombre y de sociedad sean profundamente diversas, o cuando la condición del reconocimiento de uno dependa del otro, lo que le da a éste status de persona ante la sociedad. Una visión que se pierde con el abuso autoritario por parte del derecho y que debe ser revisado y tutelado por el derecho penal, pero no el derecho penal de excepción que suspende garantías, sino aquel que nace como resultado de este choque ideológico, social y consciente, que permita que la importancia de la escuela clásica no sólo transite para el desarrollo histórico de la criminología, sino también para la fase presente de revisión crítica de sus fundamentos. Por tanto, esta faceta critica, esta discusión, es la que permite que las personas sean reconocidas cognoscitivamente como tales, no por razón de su obediencia al derecho o por cumplir con los requisitos exigidos, sino por su sola condición de persona.

Cuando el espíritu liberal y constitucional inspiró los primeros códigos penales, además de su sentido propiamente punitivo, la norma penal lleva ya en sí un sentido preventivo, que debe ser acompañado de una política pública inclusiva. Ya que no se debe perder de vista que la criminalidad

responde a factores de desigualdad social muy importantes para el desarrollo de los individuos, que afecta directamente a todas las clases sociales, pero especialmente a las más desfavorecidas y a grupos en constante vulneración susceptibles por su momento biológico, estamos refiriéndonos a los jóvenes o aquellos adultos cuyo desarrollo se ve afectado por los elementos propios que mermaron su desenvolvimiento de forma digna, por su condición de persona o que pudiendo ser instruidos o "redireccionados" fueron injustamente "condenados" por carecer de estas chances. La distribución de las chances de acceso a los medios legítimos.

Por eso Baratta señala que sobre la base de la estratificación social está el origen de las subculturas criminales *donde en la sociedad industrializada, especialmente de aquellas que asumen las formas de bandas juveniles. En el ámbito de ellas se desarrollan normas y modelos de comportamiento desviado respecto de aquellos que son característicos de los estratos medios. La constitución de subculturas criminales representa, pues, la reacción de minorías desfavorecidas y su tentativa de orientarse dentro de la sociedad, no obstante las reducidas posibilidades legítimas de actuar de que disponen.* Desde el momento en que se recurrió a una legislación especial para contrarrestar la ineficacia estatal para aplicar su control jurisdiccional o sencillamente para imponerse respondiendo a toda clase de intereses, se empieza a visualizar a estos "entes peligrosos" de la sociedad, lejanos al apego de sus derechos inherentes. Así, por ejemplo (Muñoz Conde 2005) en España se creó una legislación excepcional para controlar el "bandolerismo" y, posteriormente, con fines políticos, reprimir los movimientos sociales surgidos a partir de la guerra civil española (1936/1939), con una legislación penal de carácter bélico militar, que se extendió hasta 1975 culminando con la ejecución de cinco miembros de grupos terroristas. Y muy característico de regímenes totalitarios, así encontraremos gran cantidad de ejemplos.

Un peligro abstracto

Es preciso puntualizar que una de las premisas por las cuales estas políticas provocan que el Estado cree el derecho penal de excepción, es la peligrosidad

de los individuos con los cuales hemos entrado en un proceso de lucha frontal. No bastará entonces que en los medios y en la sociedad se les describa como entes de peligro, sino que en la legislación no debe caber duda alguna de que lo son. Por lo que debe resguardarse en tipos penales que correspondan al nuevo "status" de peligrosidad creado, ya que es mejor tratarlos con total rigurosidad, previo a verificar su culpabilidad. Bajo esa premisa es preferible condenar o procesar un inocente que dejar libre un delincuente. De lo anterior podemos deducir que el Estado en el uso del ius puniendi, puede visualizar de dos formas a los individuos: primero (Jackobs 2003), personas que delinquen y atentan contra el Estado, y, segundo, personas que hay que evitar que delincan, a toda costa inclusive mediando el uso de la coacción. Este segundo grupo del cual es objeto nuestro trabajo, es visualizado de un modo irreal, ya que representa según el Estado un peligro para el bienestar de las demás personas. Ignacio Ellacuria señala en su *Historización del bien común,* que no solo depende de cómo se define el concepto, sino de cómo se define este en el proceso histórico.

El Estado observa en el infractor de la norma -desde una perspectiva del derecho penal- un ciudadano que producto a su comportamiento ha infringido una ley y por tanto debe reparar el daño causado (aunque este implique un uso coactivo), mediante la pena como un ejemplo ante la sociedad, para todo aquel que atente a su estructura. En el derecho penal ha operado una distinción en los tipos de delitos dividiéndoles según su formas básicas de realización (Ricardo Cita Triana 2010), como delitos de resultado, delitos de conducta y delitos de peligro. Los de resultado son aquellos que para configurarse dentro del tipo necesitan un efecto de vulneración material del bien jurídico en concreto, ya sea su destrucción o su detrimento. Los de conducta son los que sólo exigen que el sujeto activo realice la acción descrita en el tipo penal. Finalmente los que nos interesa, los delitos de peligro

En el derecho penal ha operado una distinción en los tipos de delitos dividiéndoles según su formas básicas de realización (Ricardo Cita Triana 2010), como delitos de resultado, delitos de conducta y delitos de peligro.

se establecen como aquellos (Santos Barbero 1971) *que no requieren una lesión sobre el objeto de la conducta, sino que reclaman que la acción haya creado sobre aquél un peligro, concreto o abstracto de sufrir un detrimento.*

Para Joachim Hirsch esta situación adquiere mayor complejidad debido a los tipos en el cual se logra subdividir: concreto y abstracto, y que contribuye a la creación de contravenciones en el derecho, fomentando el uso creciente de los conceptos peligro y peligrosidad. Podemos resumir que en el caso de los delitos de peligro concreto, el peligro es un elemento objetivo, por ende son aquellos que la legislación penal prevea que el resultado de la acción sea de peligro o que se aproxime a causar el daño o lesión, donde establezcamos el peligro como resultado típico; donde la lesión es altamente probable en las circunstancias de rodean el momento dado. Dicho en otras palabras la anti-juricidad transita porque en el comportamiento del individuo existe una alta probabilidad de que se efectué el daño (el comportamiento es el peligroso), pero cuya peligrosidad debe ser comprobable.

En cuanto a los delitos de peligro abstracto definido por Claus Roxin (2008) como "aquellos en los que se castiga una conducta típicamente peligrosa como tal, sin que en el caso concreto tenga que haberse producido un resultado de puesta en peligro". Estos delitos exigen al sujeto que obedezca la norma, aunque su conducta esté alejada de causar un peligro en concreto. Es una criminalización en el ámbito previo (Rafael Márquez Piñero 2003), donde el ejercitar la obediencia tiene un sentido, pese a la evidente falta de peligrosidad. A lo que Jackobs añade "cuando un delito lo es de peligro abstracto, ello no significa que el resultado pueda lesionar, sin embargo un objeto que represente el bien a nivel menos abstracto". Aquí diferenciamos que el actuar riesgoso ya no es suficiente, sino que el legislador al crear la norma pretende prever una acción futura, sobre un bien jurídico muchas

veces abstracto también, ya que responde a presupuesto de peligrosidad, ficticios, fomentados por estadísticas criminales, que responden a una política de represión o contención de estos delitos.

Existe un momento para la norma en el que se espera que esa obediencia debe ser correspondida por los ciudadanos para cuyo bienestar fue creada. Si en su nivel cognoscitivo, como menciona el jurista alemán, defrauda a la norma el ciudadano deja de verse como tal, ya que ha defraudado la expectativa de un comportamiento generada hacia él, disminuyendo por parte del Estado la disposición de tratar al delincuente como persona. El legislador pasa de una posición de prevención del delito, a una declarada abiertamente por el nombre que le da a la normativa, de lucha, de confrontación directa, para combatir a estos individuos que ya defraudaron como ciudadanos y, por tanto, ya no se les puede tratar como tales; como en aquellos que incurran en delitos relacionados con terrorismo o crimen organizado. Claro en esta lucha frontal es necesario crear esos peligros que estos seres enemistados con la regulación estatal amenazan, peligros contra una seguridad interior, contra la salud de la población, contra el bien común de la sociedad.

Cuando surgen los distintos problemas que amenazan el bien común de la sociedad, se le exige al Estado una respuesta, una solución. Primeramente podría ser la población quien reclama una pronta respuesta ante el mal que aqueja, aunque también habrá que agregar el factor secundario conformado por comunidad internacional, que responde a un "problema" que aqueja a los países con grandes intereses económicos y que influyen en las políticas internacionales protegiendo su status, sin importar si afectan el de otros. En esta dualidad de la exigencia al Estado encontramos en el problema violencia y crimen organizado como factores preponderantes y constantes, donde la política parece inclinarse siempre a la criminalización, el castigo, la exclusión y represión. Sociológicamente esta problemática responde al descuido estatal a las necesidades básicas de la población, pero ante el rompimiento del diálogo entre Estado y ciudadano, sumado al desprendimiento cognoscitivo de esta relación, junto a la presión internacional, da como resultado un derecho excepcional el cual debe brindar "avances" en las materias

expuestas, presentar los resultados de esta "política criminal" para evitarle al Estado cierta consecuencias. Con esta legislación al margen del derecho penal liberal, el Estado termina cargando con toda una rabia punitiva hacia una población que resulta ser víctima colateral de la violencia y el crimen organizado, que no necesariamente son los "entes peligros" que inspiraron a los legisladores. Por tanto existe una ideologización en la creación de estas políticas públicas que intentan legitimar la praxis de la opresión. Se crea un abismo entre lo expresado formalmente por lo creadores de la norma y la práctica real.

Honduras, una nueva época

Desde 1906 hasta el 2002 Honduras transita un largo recorrido en su sistema penal, que sería fácil de resumir señalando que pasábamos de un sistema inquisitivo a un sistema penal acusatorio. Pero existe mucho más que señalar en casi un siglo de sistema de justicia: dictaduras y persecuciones políticas, la década de 1950 que trajo reformas para el sector social, laboral y hasta electoral (voto femenino); sin embargo, parecía que el sistema penal se desplazaba hacia un lado. Pero es que ¿qué garantías pueden resguardar a un ciudadano durante una dictadura militar?, donde la característica será siempre que el Estado debe usar la fuerza para controlar y establecer el orden. Esa "alternidad" entre democracia y golpes de Estado provoca que en la Constituyente de 1981 se intente resguardar y fortalecer la democracia y la justicia, para que una vez fortalecido el Estado se produzca un ambiente propicio en el que se depuren y creen órganos que administren y tutelen la misma con eficacia, protegiendo a la ciudadanía del Estado, demostrando a su vez que el derecho penal debe ir reformándose de forma cambiante junto a la sociedad. La tendencia es en aras de la rehabilitación, reduciendo la penalización, lo que simbolizaría que el Estado le cumple a sus ciudadanos y se está fortaleciendo en otros ámbitos. Por lo tanto sería lo suficientemente responsable para cumplir con todas las garantías y derechos fundamentales al momento de ejercer la persecución penal cuando corresponda.

Quiero muy brevemente por ello analizar la década de 1980 en Honduras, con la finalidad de visualizar los motivos que inspiraron al constituyente al fortalecimiento de garantías y principios constitucionales, lo que el legislativo consecuentemente reforzó con entidades de justicia, pero con posterioridad nuestros legisladores incurrieron en detrimento de los derecho humanos y fundamentales de los hondureños. En 1980 se instala en el país una Asamblea Nacional Constituyente, que convocó a elecciones en 1981 y en 1982 aprobó la actual Constitución, entrando en vigencia el 20 de enero de ese mismo año. La carta magna marcó el retorno a la democracia (Mejía, 2009) y pautó el fin de décadas de golpes de Estado que propiciaron la instauración de regímenes militares y gobiernos autoritarios. Disfrazados por el discurso militar estratégico que se fortaleció por la prodigiosa posición geográfica del país, compartiendo fronteras con tres países que vivían una conmoción revolucionaria, lo cual ayudó a promover una alianza político-militar con Estados Unidos (Barahona, 2005) propiciando que la coyuntura en distintos asuntos más allá de los hondureños, se posicionara entre la estrategia político-militar del gigante del norte. Dicho discurso militar le entregó a las Fuerzas Armadas atribuciones para tutelar el régimen democrático y vigilar las instituciones civiles, convirtiéndola en el poder bajo el trono.

El Comité de Familiares de Detenidos y Desaparecidos en Honduras (COFADEH), sintetiza muy bien el dolor causado por esas atribuciones excesivas, otorgadas al poder militar, pre y pos constituyente, que le permitieron organizar unidades contrainsurgentes y de inteligencia especializadas, como el cuerpo de policía anti subversión (Cobras) y las tropas especiales para operaciones de selva y nocturnas (Teson). El retorno en 1981 del proceso democrático, no significa el respeto al Estado constitucional, ni a los derechos humanos, ya que impera la doctrina de seguridad nacional de los EEUU. Por tanto en esta época la práctica de desaparecer personas por razones políticas se da con mayor intensidad y frecuencia, pese a ratificar convenios como la Convención Americana de Derechos Humanos. Tras la falta de instituciones que realmente velen por la justicia, Honduras se ve sumergida en la desesperanza, a pesar de las promesas de su nueva carta magna.

Los abusos cometidos por la autoridad fomentan que en la Constitución de la Republica se establezcan garantías, derechos fundamentales y principios a favor de los ciudadanos. En su capítulo III se incluye la parte relacionada a los tratados internacionales ratificados, dándoles ineludible validez, igual que a las sentencias emitidas por tribunales internacionales, incorporándolos al derecho interno e inclusive con preponderancia sobre la legislación nacional. Todo en aras de fortalecer el Estado de derecho y la urgente necesidad de justicia que clamaba desde la tierra la sangre de los "catrachos".

Con el correr de los años reformamos y creamos distintas leyes e instituciones que fortalecían la democracia y sobre todo velaban por la justicia. Se depuró la Policía y se creó el Ministerio Publico; pasamos de un sistema penal inquisitivo a un modelo acusatorio con la entrada en vigencia del Código Procesal Penal (2002), influenciados de forma positiva por esta corriente ibérica, al igual que muchos países latinoamericanos. El Código Procesal Penal figura con una bandera garantista muy en alto, innovando para salir la citada crisis, que Vilma Morales (2008) resume así:

> "...nacen de posiciones originadas en descriminalización; despenalización; aplicación del principio de oportunidad; aumento o disminución del número de delitos privados o semiprivados; entre otros. En apretadísima síntesis, puede afirmarse que la evolución del proceso penal es en muy buena medida, el fruto de un costoso esfuerzo por introducir en el proceso correspondiente una amplia gama de garantías, sobre todo a partir de la caída del Antiguo Régimen (introducción de la publicidad, penalización de la tortura y erradicación de las tremendas limitaciones del derecho de defensa, por citar las más relevantes)".

Existe una deuda del sistema judicial y de los legisladores con el ciudadano, en gran parte por un desfase entre la promesa constitucional de seguridad, estabilidad política, económica, de oportunidades laborales, sociales y respeto de los derechos humanos, en comparación a la realidad de las sensaciones de incertidumbre, inseguridad jurídica-social y violencia en que vive la población.

Algunos de los derechos y principios

Principio de Inocencia

Este principio tan consagrado y fundamental, se refiere a percepción que debe tener el estado en cuanto a los individuos, que son sujetos a un proceso penal. En este estado "libre de culpa" (DRAE), constituye un reflejo de razonabilidad por parte del estado, que refleja el estado civilizado en el cual se encuentran los ciudadanos que conforman a este. Recordando que gracias a este derecho, la carga probatoria recae sobre el ente acusador, dejando entrever que el estado debe creer fielmente en el dialogo que se ha pactado en el contrato con sus ciudadanos; Toda persona es inocente mientras no se haya declarado su culpabilidad por autoridad competente (artículo 89 constitución de la republica de Honduras), lo que implica el trato que debe recibir el individuo que está siendo procesado en la causa penal y por lo tanto no podrá presentársele ante tercero en una condición jurídica diferente que no implique su inocencia, hasta que la autoridad establezca lo contrario (artículo 2 del código procesal penal hondureño) y dentro de esta presunción de inocencia se consolida el derecho de defensa entre otras garantías mínimas (artículo 8 numeral 2 del Pacto de San José). Para Tello Ramirez (2003) estos conceptos los reforzó la Comisión interamericana de Derechos Humanos en el caso: Lutz, Englert y Nolkenbockholf, Informe del 18/12/1985, que estableció: *"Se viola la presunción de inocencia si una resolución judicial, sin probarse previamente y legalmente que el procesado es culpable, refleja el parecer de que efectivamente lo es."*

Principio de Legalidad

Este principio significa la utilización precisa y cierta de la normal penal (Edgardo Alberto Donna 2010), en directa relación con la delimitación del poder punitivo del estado. Donde el fundamento del castigo solo puede ser una ley en su sentido formal, sancionada en total respeto del procedimiento. Muy íntimamente ligado al debido proceso, a la no retroactividad y a la proporcionalidad penal, tiene sus orígenes con los contractualistas. Este

principio presupone que las normas en el derecho penal se van a aplicar tal y como el derecho material las dispone, es decir según la legalidad jurídico-material (Hassemer 1988). Y consiste, en que todo delito debe estar expresamente contemplado por la ley. Hay un limitador del poder punitivo del Estado dotado de sentido garantista para la libertad del ciudadano. El problema se da cuando se lesiona esta legalidad mediante tipos penales farragosos y vagos; de peligro abstracto o presunto, como menciona Zaffaroni (2006) de peligro sin peligro. Dentro de los derechos otorgados y enmarcados en este principio, la constitución de la republica de Honduras en su artículo 95 menciona el presupuesto de que no habrá pena sin una ley previa, pero ya pactamos la incógnita que deseábamos plantear. Se establecía además previamente en la constitución que no se dictaría auto de formal procesamiento sin plena prueba del delito (art.92), hago esta observación con motivo de señalar un punto más adelante; y en el sentido que de estos artículos y derechos vinculados a la legalidad (art.9 de la Convención Americana de DDHH), denotan el espíritu del derecho penal liberal: la tendencia legislativa debe emitirse a favor de los imputados. Por ello la misma legislación y el estado deben estar con estricto apego a la lealtad con la justicia.

Indubio Pro Reo

El indubio Pro reo es una garantía inherente a una actividad procesal; lo que implica que su invocación (Jorge Tello 2003) depende estrictamente de ser parte en un proceso penal, donde el estado tiene el uso legítimo y exclusivo del poder coercitivo, pero el cual debe ser justificado, ya que se inviste al imputado de una inocencia natural que le asiste, por tanto el ministerio público debe tener suficiente actividad probatoria de cargo que demuestre lo contrario. Con respecto al *Indubio pro reo,* el mismo Tello Ramírez hace mención a Jiménez de Asúa quien refiere: "*Este principio se refiere a la prueba, es decir que en caso de que los hechos no aparezcan suficientemente probados y haya duda entre ellos, los tribunales deben decidirse por favorecer*

al reo". Le agregaría a estos conceptos la interpretación de pasajes oscuros de la ley (art. 18 CPP). Por tanto si observamos estos presupuestos, los tipos penales borrosos en su interpretación deberían incluirse en este precepto.

Honduras y sus enemigos

Si, en nuestro país, también nuestra legislación, las autoridades y la misma población, ya ha señalado con la premisa "estos son nuestros enemigos". Si bien más adelante trataremos las características de este derecho penal de excepción, abordaremos de forma breve algunos puntos importantes y de forma muy superflua a uno de los grupos de crimen organizado, a quienes más se les descarga la fuerza punitiva estatal. Hay que enfatizar que Honduras es el país de la región latinoamericana con índices de criminalidad y violencia más elevados, según Forbes México (2015) por cuarto año consecutivo, con 1,317 homicidios, la ciudad hondureña de San Pedro Sula ocupó el primer lugar entre las 50 ciudades de más de 300,000 habitantes contabilizadas por la organización y en quinto lugar se encuentra la capital de Honduras Tegucigalpa MDC con un total de 101.99 asesinatos por cada 100 mil habitantes.

Entre los países de Centroamérica, el llamado triángulo de la violencia: El Salvador, Guatemala y Honduras. Donde sí habría que señalar un problema como preponderante en la región, ese sería sin duda la violencia. Dicha violencia tiene numerosas manifestaciones, pero son los homicidios relacionados con las maras o pandillas y el feminicidio las más alarmantes. Para la Comisión española de ayuda al refugiado (2013) El triángulo norte, concentra la mayor parte de las violaciones de derechos humanos. Mujeres y niñas son consideradas mercancía de trata, impuestos de guerra, transportistas de droga o instrumentos para el sicariato. Además, el 80% de la droga que transita hacia EEUU pasa por aquí.

La inseguridad que asecha nuestro país, en la primera década del nuevo milenio, dibuja en la política en materia de seguridad una lucha frontal contra el crimen, mano dura contra los enemigos de la nación: Las Maras. Pero el factor que ha intensificado más la violencia de las maras en los últimos años es la puesta en práctica de una verdadera "guerra" contra ellas de parte de los Estados centroamericanos. Ricardo Maduro, elegido Presidente de Honduras en el año 2002, diseña el Plan Cero Tolerancia como estrategias para combatir la delincuencia, en especial a las maras que venían adquiriendo protagonismo. La CEAR los resume de la siguiente manera: inicialmente Desarrollo de campaña publicitaria, con apoyo de los medios de comunicación, a fin de mejorar la percepción de la opinión publica respecto a la inseguridad ciudadana, además de atraer inversión extranjera, fomento Mayor presencia del Ejército y la Policía, especialmente en centros de negocios y Zonas marginales, reforma el Art. 332 del código penal (Ley Antimaras), que supone el endurecimiento de penas y multas a integrantes de las maras, creando el tipo penal de Asociación ilícita (crimen organizado), implementa una política activa de cooperación con otros países centroamericanos para hacer frente a las maras. A raíz de esta iniciativa, surgieron diversas reuniones que derivaron en las posteriores Cumbres Centroamericanas Antimaras. Que para el ex fiscal general Edmundo Orellana es urgente tomar acciones puntuales respecto a la revisión del Artículo 332 del Código Penal pues según el análisis de expertos en material judicial, ha generado distorsiones que dificultan la comprensión del hecho que se pretende tipificar, dejando abierta una puerta para incurrir en abusos de autoridad y violaciones a los derechos humanos, privando de libertad a personas que no han cometido más delito que el de pertenecer a una agrupación determinada.

La inseguridad que asecha nuestro país, en la primera década del nuevo milenio, dibuja en la política en materia de seguridad una lucha frontal contra el crimen, mano dura contra los enemigos de la nación: Las Maras.

El derecho penal de excepción se encontraba en un punto de "crisálida negra", que se fue perfeccionando con las altas y desproporcionadas penas,

que no tienen un margen claro para establecer grados de participación o delitos de menor rigurosidad; principalmente en los tipos relacionados con drogas, extorsión, lavado de activos y demás que se desprenden del crimen organizado o asociación ilícita. Y que otorga amplias facultades de adelantamiento de defensa punitiva al ministerio público. Las reformas que se dieron a partir del año 2013 permitieron eclosionar el capullo del exceso de la lucha contra entes peligrosos y dejar salir de el: este derecho penal del enemigo con características muy peculiares.

Breve explicación del proceso penal hondureño

El sistema penal hondureño en su proceso de investigación y juzgamiento delito se divide según el código procesal penal en tres fases: preparatoria, intermedia y debate o juicio oral.

La etapa preparatoria. La etapa preparatoria está formada por los actos siguientes:

1. Denuncia, cuando se presente;
2. Investigación preliminar;
3. Requerimiento fiscal
4. Audiencia de Declaración del Imputado (luego de las 24-48 horas en caso de haber sido aprehendido para investigación) y,
5. Audiencia Inicial (dentro de los 6 días posteriores a la audiencia anterior en casos flagrantes.

La etapa intermedia. La etapa intermedia comprenderá los actos siguientes:

a. Formalización de la acusación;
b. Contestación de cargos; y,
c. Auto de apertura del juicio.

Actos integrantes del debate. El debate o juicio oral y público estará formado por los actos siguientes:

1. Preparación del debate;
2. Sustanciación del juicio; y,
3. Deliberación y sentencia.

Con este procedimiento ordinario si un ciudadano es encontrado en posesión de droga (asumiendo en buena fe que no le fue implantada la evidencia), como inicialmente el MP desconoce el resultado del dictamen, el requerimiento fiscal será incoado por tráfico de drogas (el delito más grave) o alguno de los tipos penales inferiores (pero igualmente graves), por lo que denotaremos un supuesto que explicare más adelante, pero que resumiré así: aunque no se sepa la cantidad encontrada de estupefaciente, se debe asumir que la sola desobediencia en portar estos elementos, puede ser que se trate de un narcotraficante o alguien dedicado a la venta de drogas. Por tanto en la audiencia de declaración de imputado, se le impondrá la medida de detención judicial, por el catálogo de prohibición. Asimismo en la inicial, si la cantidad no es la mínima del consumo personal inmediato, el MP intentara dejar el delito por transporte y con un poco de objetividad en posesión, claro, el mismo sigue estando dentro de los delitos prohibitivos de medidas y el imputado seguirá en prisión preventiva, hasta la conciliación con el estado si quedase en posesión (representado por la Procuraduría General de la Republica). Dicho en otras palabras bajo estas premisas ya que la posesión es conciliable se acepta que el agente no es "tan peligroso", pero para optar a la medida distinta a la privación deberá conciliar, caso contrario seguirá preso bajo prisión preventiva. Aquí podría estar un consumidor que compro para varios días su producto (y que debe probar que es consumidor) o alguna persona bajo otro supuesto (como el ejemplo que di antes), dejando hasta aquí la reflexión con algo de ayuda de teoría critica de esta parte, pregunto ¿era este agente el objeto para el cual se creó la legislación especial? Si la respuesta es no, entonces ¿Por qué se le trato con igual rigor punitivo como si se tratara de un líder del narcotráfico?

Características del derecho penal del enemigo

El derecho penal del enemigo trata de aquel derecho penal que surge de la lucha frontal de los estados contra el crimen organizado o el terrorismo, en esencia contra aquellos individuos que debido a sus actividades han traicionado los presupuestos de obediencia que le debían al Estado y por tanto se ha entrado a un momento de confrontación directa con él. Donde el soberano responde con el uso del derecho penal, pero este debe ser especial para este grupo que aterra la sociedad, debe tener mayor rigurosidad y debe reflejarse con penas graves y multas exorbitantes (aunque también responda a políticas internacionales). Por tanto son el objetivo de esta legislación, obviando que existen víctimas colaterales de esta guerra y olvidando que la delincuencia es un problema social, resultado de las grandes desigualdades y producto de la necesidad.

Cuando de política criminal se trata en América Latina, lastimosamente hablamos de la ampliación del derecho penal o peor aún, la creación de ese derecho penal de excepción, el cual tiene tres características esenciales, según Manuel Cancio Meliá, citando a Jackobs:

1. El adelantamiento de la Punibilidad
2. Las penas previstas son desproporcionadamente altas
3. Las garantías procesales donde son relativizadas o incluso suprimidas

Ejemplifiquemos esto en el caso hondureño. En primer lugar un adelantamiento de la punibilidad, (Manuel Calcio 2003) el ordenamiento funciona y responde al hecho de forma prospectiva (referencia al hecho futuro); en lugar de retrospectivamente como es habitual (referencia: el hecho cometido), en consideración para los delitos de peligro abstracto. Lo que adelanta la "línea de defensa", castigando hasta los actos preparatorios (Miguel Espinoza 2011). Esta característica la encontramos en la legislación hondureña en primera mano con la prohibición de medidas cautelares en

el llamado "catálogo de delitos". La reforma hecha en el año 2013, trae consigo consecuencias muy graves para la presunción de inocencia que establece la constitución hondureña y la misma convención americana de derechos humanos. La reforma trae consigo un catálogo de delitos por la Reforma al artículo 184 del Código Procesal Penal, que son prohibitivos de medidas cautelares distintas a la detención judicial o prisión preventiva según sea el momento procesal. El catálogo hace mención de los llamados delitos graves (aquellos mayores a 5 años de reclusión) entre ellos el homicidio, asesinato, extorsión, asociación ilícita, tráfico ilícito de estupefacientes, entre otros. Resaltando en dicho texto procesal penal *"… no procede la imposición de medidas sustitutas en los delitos siguientes…".* Lo que implica uno de los presupuestos que hemos venido señalando en desarrollo del ensayo significa que la persona ira privada de su libertad desde el momento de la "sospecha" o el llamado por la legislación hondureña "el mínimo indicio" o mínima actividad probatoria -según el artículo 295 del Código Procesal Penal- recaiga sobre su humanidad, aunque el delito siga en investigación y no existan la plena prueba, el cual es un requisitos indispensable en la tipificación de otros delitos y al momento de considerar la toma de medidas.

Esto significa "eres culpable mientras no se demuestre lo contrario". En total contravención del artículo 89 constitucional y 2 del código procesal penal. Incluso encontramos casos donde los artículos chocan jurídicamente; ya que el 183 del código procesal penal establece la prohibición de la imposición de medidas como la prisión preventiva a personas mayores de 70 años (antes de la reforma era a mayores de 60), a mujeres embarazadas, etc. Y que sucede entonces cuando una persona que tiene estas características comete un ilícito del catálogo: habría que aplicar un *indubio pro reo*, ya que según la legislación hondureña, este derecho establecido internamente mediante tratados internacionales (los cuales prevalecen según el convencionalismo del artículo 18 constitucional); pero en la práctica profesional el órgano jurisdiccional en la etapa preparatoria, aplica únicamente lo establecido en la reforma en materia criminal: la prohibición de medidas distintas; lo mismo sucede con las medidas cautelares a menester del ministerio público en la privación de dominio. Y es que resulta parecido al proceso civil, en

el penal suele también ser necesaria la adopción de determinadas medidas cautelares para asegurar la celebración del juicio y garantizar la efectividad de la sentencia que en el mismo se dicte. Solo que el bien jurídico que se protege en el proceso penal es mucho más delicado y único, al igual que el bien que las medidas deben salvaguardar. Ya que en muchos debemos privar de su libertad personal a un individuo; donde el momento delicado radica en las condiciones a las cuales debe someterse a este ser humano jurídicamente (según el momento procesal) inocente hasta que no se demuestre lo contrario. Recordemos que las figuras privativa de libertad o medidas cautelares privativas de libertad, deben ser excepcionales, por lo que el encausado en el proceso puede o debe defenderse en libertad. Como establece José Flors Matíes (2013):

> "Por su directa relación con las previsiones constitucionales que garantizan la libertad y la presunción de inocencia, la adopción de estas medidas debe ser siempre excepcional, condicionada a las circunstancias del caso y proporcionada a la finalidad que se persigue, tratando siempre de evitar que se convierta en una pena anticipada".

A esta opinión debemos agregar el compromiso de los estados en los distintos tratados internaciones, muchos de estos compromisos incluso preconstitucionales.

En segundo lugar el jurista alemán señala que las penas previstas son desproporcionadamente altas; así como los delitos por los cuales inicia la imputación en el requerimiento fiscal, por ejemplo en el periodo en el cual transcurre la etapa investigativa (24-48 horas), al momento de llegar a la audiencia de declaración del imputado (donde seguro se le impondrá la detención judicial), si la persona es procesada por los delitos contra la salud, aunque la persona cargue con la cantidad mínima requerida por consumo personal inmediato, el ministerio público no tendrá sino hasta la audiencia inicial (seis días según el artículo 292 del Código Procesal Penal) el dictamen que establecerá el peso del estupefaciente encontrado, al encontrar este

inconveniente el ente acusador incoa el requerimiento por tráfico de drogas, ya que carece de la información referida a dicho dictamen, lo que implica que si es un consumidor estará privado de libertad el tiempo en el que llega la inicial, los mismo sucederá con una persona presuntamente miembro del crimen organizado (un supuesto marero por ejemplo), aunque el sujeto se le arreste por una portación ilegal de armas de uso comercial, será procesado a su vez por el delito de asociación ilícita (332 código penal), el delito de tráfico de drogas acarrea una pena de 15 a 20 años de reclusión más una respectiva multa al igual que los demás tipos penales que le subsiguen y del mismo modo la asociación ilícita con una pena de 20 a 30 años de prisión, para dar una referencia de la gravedad de las penas la de tráfico de drogas tiene similitud al homicidio y la asociación ilícita al asesinato.

En tercer lugar e íntimamente ligadas a las anteriores, se refiere en cuanto a las garantías procesales donde son relativizadas o incluso suprimidas; el proceso penal está revestido de principios, derechos y garantías, que le brindan al imputado la seguridad jurídica para sobrellevar el mismo, constituyen por ende el límite de la fuerza punitiva del estado. Entre ellas encontramos el libre acceso a la justicia, debido proceso, presunción de inocencia, inmediación, entre otras; algunas de las cuales ya hemos profundizado, buscan regular la libertad de la persona humana frente al delito, pero que se ven mermadas con las reformas legislativas, que sirven como medio para legitimar el uso excesivo, represivo y abusivo del poder punitivo estatal. Donde al intentar limitar estos derechos son signos de una legislación autoritaria, cuyas características se revisten (Zaffaroni 2006) *en la opacidad, la tristeza, la depresión, la mediocridad, la falta de creatividad, la superficialidad, la irrespetuosidad al ciudadano: es simplemente la decadencia.* Donde el poder pretende ocultar su falta de respuesta a los problemas sociales, creando un estado de necesidad y zozobra.

Comentario final

El tráfico de drogas, el terrorismo, contrabando, lavado de activos y la "sombra tenebrosa" que se dibuja con el crimen organizado, son los "enemigos" que dan lugar u "obligan" al estado a la creación de este derecho penal de excepción, el cual calificaría como derecho penal del enemigo, ya que la preocupación del estado son los autores, los líderes, los "cabecillas" y sus delitos, los que propician la lucha frontal contra estos grupos, aunque ello implique excederse de los parámetros iniciales del derecho constitucional, penal e internacional. No se excluye que estos grupos delincan, pero delitos siguen siendo delitos (Jackobs 2003) aunque se cometan con intenciones radicales. Por qué "quien incluye al enemigo en el concepto delincuente ciudadano, no debe asombrarse si se mezclan guerra y proceso penal". Claro para otro momento tendremos que aclarar quienes son los "grandes criminales" que están siendo procesados o si se está criminalizando a delincuentes miserables por estos delitos y que por tanto se convierten en víctimas de una guerra que no ofrece resultados.

El derecho penal de excepción, representa un retroceso en el derecho penal y un retorno de la sociedad a prácticas medievales inquisitivas, que por entenderse positivisadas, se asumen como inequívocas, pero en total detrimento del reconocimiento cognoscitivo del ciudadano como ser humano, que por formar parte de una política de seguridad se intenta justificar el rigor punitivo. Por lo que es evidente que seguimos cometiendo los mismos errores con el paso de los siglos, se sigue manipulando los parámetros de peligrosidad en aras de satisfacer poderes neo liberales y del mercado; bajo alarmas que encubren los verdaderos problemas de una sociedad, a quien se le ha negado sus derechos fundamentales.

Referencias bibliográficas

- BARBERO SANTOS, MARINO [1971]. Contribución al estudio de los delitos de peligro abstracto. Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales (ADPCP).

- BARATTA, A. (1986). Criminología crítica y crítica del derecho penal: Introducción a la sociología jurídico-penal. siglo XXI.

- BARAHONA, M. (2005). Honduras en el siglo XX: Una síntesis histórica. Editorial Guaymuras.

- CEAR, La situación de las personas refugiadas en España. Informe 2012, Madrid 2012, págs. 193-194

- DONNA, E.A. (2010) Precisiones sobre el principio de legalidad (consultado el 17 de febrero del 2016 http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/6/2564/7.pdf)

- ESPINOSA, M. A. M. (2011). ¿ Derecho penal del enemigo en México? Revista penal México, (1), 141-160.

- FLORS MATIES, J. 2013 Las Medidas Cautelares Personales http://www.tirant.com/derecho/actualizaciones/Tema%2013_Paginas%2001_03.pdf (Revisado el 14 de octubre de 2015)

- GÜNTHER, J. (2006). Derecho Penal del enemigo http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/qdiuris/cont/10/cnt/cnt4.pdf [Consulta: 30 septiembre 2015]

- HASSEMER, W., & DE LINARES, M. A. C. G. (1988). La persecución penal: legalidad y oportunidad. Jueces para la democracia, (4), 8-11.

- HIRSCH, H. J. (1996). Peligro y peligrosidad. Anuario de derecho penal y ciencias penales, 49(2), 509-529.

- JAKOBS, G., & MELIÁ, M. C. (2003). Derecho penal del enemigo.

- MACHICADO, J. 2010 , "Siglo XVIII: Época De Luces del Derecho Penal", http://jorgemachicado.blogspot.com/2010/11/eldp.html (Consulta: 18 Noviembre de 2015)

- MÁRQUEZ, P. (2003). Rafael. Delitos de peligro abstracto. GARCÍA, S., e ISLAS DE GONZÁLEZ, O.(coordinadores). Análisis del nuevo Código Penal para el Distrito Federal. En: TERCERAS JORNADAS SOBRE JUSTICIA PENAL "FERNANDO CASTELLANOS TENA", México DF.

- MEJIA J.A.; FERNANDEZ V. 2009 Aspectos teóricos, conceptuales y sustanciales en el Proceso Constituyente en Honduras (consultado el 13 de febrero de 2016 http://www.corteidh.or.cr/tablas/27486.pdf)

- MORALES, V. (2008) La Implementación de la Reforma Penal en Honduras pp39.

- MUÑOZ CONDE, F. (2009) Introducción a la Moderna Historia del Derecho Penal. Polít. crim. Nº 7, R1-7, pp. 1-16 [http://www.politicacriminal.cl/n_07/r_1_7.pdf]

- MUÑOZ CONDE, F. (2005). De Nuevo sobre el" derecho penal de enemigo". Hamurabi.

- QUISBERT, E. "La Ilustración y el Derecho penal", http://jorgemachicado.blogspot.com/2009/05/ilustracion.html Consulta: (16 de noviembre de 2015).

- RIVERA GAMARRA, E., SÁNCHEZ, M., & GENOVÉS CANCHARI, E. (2008). De regreso al despotismo sin ilustración. Las cárceles imperiales del siglo XXI.

- ROXIN, C. (2008). Derecho penal: parte general.

- TELLO RAMIREZ, J. (2003) El indubio pro reo y el principio de inocencia penal INCIPP (Consultado el 18 de febrero de 2016 http://www.incipp.org.pe/media/uploads/documentos/indubioproreo.pdf)

- TRIANA, R. A. C. (2013). Delitos de peligro abstracto en el derecho penal colombiano: crítica a la construcción dogmática ya la aplicación práctica. Universidad Católica de Colombia.

- ZAFFARONI, E. R. (2006). El enemigo en el derecho penal. Madrid: Dykinson.

Contrapunto

Los juegos físicos recreativos tradicionales en ECTAFIDE

José Luis Ovando Azurdia
Candidato Maestría en Docencia Universitaria
Facultad de Humanidades, Usac

Resumen

Este es el primero de dos artículos basados en la investigación, de tipo mixto con un modelo de triangulación concurrente, Valoración de los juegos físico recreativo tradicionales en la formación del profesor de enseñanza media en educación física, dicha investigación consto de seis tópicos de los cuales se hace referencia a tres de ellos: Inclusión de los juegos físico recreativo tradicionales en el currículo de ECTAFIDE, Características de los juegos físico recreativo tradicionales en Guatemala, Juegos físico recreativos más conocidos y utilizados por la población de ECTAFIDE. Las principales conclusiones a cerca de estos tópicos hacen referencia a que la inclusión de este tipo de juegos en el currículo formal de ECTAFIDE tienen un papel de menor importancia en tanto que los profesores de enseñanza media en educación física los utilizan en dependencia de factores como edad del alumno, unidad del curso, orientación de la clase, entre otras. Por otra parte se hace evidente la necesidad de una guía didáctica para la utilización de estos juegos.

Palabras clave

Juegos físico recreativo tradicionales, currículo, ECTAFIDE, formación docente, reforma educativa, guía didáctica

Physical recreation traditional games in ectafide

Abstract

This is the first of two articles based on research, of this a design of mixed research concurrent triangulation, assess traditional recreational physical games training as high school teachers in physical education, it´s consist research six topics which three of them reference is made: Inclusion of traditional recreational physical games ECTAFIDE curriculum, features traditional recreational physical games in Guatemala, more known and used by the population of ECTAFIDE recreational physical games. The main conclusions about these topics refer to the inclusion of such games in the formal curriculum ECTAFIDE have a minor role as high school teachers in physical education use them depending on factors such as age student, course unit, orientation class, among others. On the other hand the need for a didactic guide for using these games is evident.

Key words

Traditional recreational physical games, Curriculum, ECTAFIDE, training teachers, educative reforms, didactic guide

Introducción

La formación de los profesionales de la educación ha sido un tema recurrente desde los mismos inicios de la educación formal, el modelo del docente ha cambiado según el momento histórico y de la sociedad en que se desenvuelva, para dar respuesta a las exigencias de la sociedad sobre cómo debe ser el ciudadano modelo así también sería el docente modelo es decir aquel profesional que haya adquirido los conocimientos, habilidades y destrezas, en la actualidad competencias, idóneos para impartir una catedra, materia o curso.

Actualmente en Guatemala, la formación de los profesores de educación física se realiza a nivel de educación superior en la Universidad de San Carlos de Guatemala la Escuela de Ciencia y Tecnología de la Actividad Física y el Deporte ofrece la carrera de pregrado: profesor de enseñanza media en educación física. (Decreto Legislativo No. 12-91, art. 59).

La educación física se vale de varios recursos para alcanzar sus objetivos, uno de ellos sin lugar a duda lo constituyen los juegos físico recreativo tradicionales, sin embargo la gran mayoría de las ocasiones esta utilización es de forma casual, sin ninguna sistematización y careciendo de objetivos didácticos claros. El juego físico recreativo tradicional colabora en la formación integral del educando pues desarrolla aspectos motrices, afectivos y cognitivos es decir que facilita el aprendizaje significativo, pues brinda al alumno la oportunidad de tomar sus propias decisiones para solucionar las situaciones que se le presenten durante su desarrollo –del juego-. (Ruiz, J. 2004; Valdez 2005)

> Estos juegos tienen un carácter eminentemente formativo, es decir por medio del juego se le enseña al niño –estudiante- por ejemplo la noción del bien y del mal –sentido teológico- ; el papel de su estatus en la sociedad –sentido político-económico-; el respeto a las reglas y a la autoridad –sentido cívico-; su rol dentro de la sociedad –sentido laboral y de género-; como tradición pasando el conocimiento de una generación a otra –sentido cultural-.(Núñez 2002; Betancourt 2014)

De lo anterior se sobreentiende entonces la importancia de capacitar a los futuros profesores de educación media en educación física para que desarrollen las competencias pertinentes que le permitan utilizar los juegos de forma didáctica y sistemática de tal manera que sus estudiantes se formen integralmente mediante los juegos físico recreativos tradicionales.

Para ello todo profesor debe haber vivenciado, durante su formación, dichos juegos como parte medular del currículo y bajo la supervisión y tutela de un profesional especialista en el tema.

El autor de este estudio define los juegos físico recreativo tradicionales de la siguiente manera: son aquellos juegos aptos para desarrollar capacidades motrices y volitivas, que se realizan en forma colectiva mediante la movilización de diferentes segmentos corporales y que han logrado trascender en el tiempo convirtiéndose en legado cultural, transmitidos de generación en generación en una comunidad para la cual tiene un significado concreto.

Metodos y materiales

Se trató de una investigación mixta de triangulación concurrente, Hernández, Fernández y Baptista (2010: 570) lo definen de la siguiente manera "De manera simultánea (concurrente) se recolectan y analizan datos cuantitativos y cualitativos sobre el problema de investigación aproximadamente en el mismo tiempo. Durante la interpretación y la discusión se terminan de explicar las dos clases de resultados, y generalmente se efectúan comparaciones de las bases de datos". La unidad de análisis de dicho esta investigación fue: los estudiantes y docentes de ECTAFIDE y los estudiantes de la Escuela Nacional Central de Agricultura ENCA, mediante las técnicas de la encuesta, la entrevista, grupo focal, los relatos de vida y la revisión bibliográfica.

El trabajo de campo se llevó a cabo durante el mes de abril del 2016, la encuesta se realizó a los estudiantes de ECTAFIDE del quinto, séptimo y noveno semestre, la entrevista se aplicó a los docentes de cursos vinculados con juegos físico recreativo tradicionales, el grupo focal se realizó con estudiantes del séptimo semestre, la revisión bibliográfica se empleó para determinar que cursos presentaban vinculación con este tipo de juegos, mientras que los relatos de vida se aplicaron a los estudiantes regulares de la ENCA.

Para la encuesta se diseñaron dos tipos de instrumentos el primero para estudiantes del séptimo y noveno semestre graduados de profesor de enseñanza media en educación física o bien que tuvieran pensum cerrado en la citada carrera de pregrado; el segundo para estudiantes en fase de especialización –quinto semestre- de la carrera de profesorado de enseñanza media en educación física; Para la revisión bibliográfica se elaboró una matriz que determinaba la utilización del juego durante el curso, y cuál era la metodología utilizada en el hecho docente; las entrevistas fueron de tipo estructurada constando de seis preguntas abiertas; el grupo focal se llevó a cabo con siete estudiantes del séptimo semestre de la carrera de Licenciatura En Educación Física, Deporte Y Recreación, en tanto que para los relatos de vida se elaboró una guía acerca de los tópicos requeridos sobre los juegos mayormente practicados por los estudiantes en su lugar de origen durante su infancia.

Resultados

Déleon (1997) realizó un estudio titulado Aplicaciones educativas de los juegos populares y tradicionales de Guatemala, en el que hace referencia a los juegos tradicionales de diferentes regiones del país y su aplicabilidad y utilidad didáctica para el aprendizaje de contenidos en materias diferentes a la educación Física.

En la tesis titulada La formación docente en juego: Un análisis de la formación lúdica del profesor de Educación Inicial desde los lineamientos curriculares elaborado por Biscay (2007) hace referencia a los diseños curriculares en Argentina -específicamente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Provincia de Buenos Aires- y la inclusión de los juegos como instrumento didáctico para la formación de los futuros Profesores de Educación Inicial. Al finalizar la revisión de estos diseños curriculares se demostró que el juego no tiene un papel significativo, central o transversal sino más bien se presenta como algo incorporado esporádicamente, y en ningún caso se hace la conexión entre el juego y su capacidad formadora.

Por su parte Aliceda (2010) realizó el estudio titulado Opiniones de los maestros sobre el juego como herramienta de avalúo en el programa de educación física para estudiantes con retardo mental. El autor concluye en que los maestros participantes coinciden en la importancia del juego para evaluar, diagnosticar a los alumnos con retardo mental, así mismo afirma que mediante la integración del juego en la clase se pueden mejorar o facilitar el aprendizaje.

Para la presente investigación Los resultados que se muestran son producto de la encuesta a 44 estudiantes del quinto semestre de la carrera del profesorado de enseñanza media en educación física; 22 estudiantes de la carrera de licenciatura en educación física, deporte y recreación correspondientes al séptimo y noveno semestre de dicha carrera; 4 profesores de ECTAFIDE; 7 profesores de enseñanza media en educación física del séptimo semestre de la carrera de licenciatura en educación física, deporte y recreación y 160 estudiantes de primer ingreso en la ENCA, y se presentan de la siguiente manera: Caracterización de los participantes en la parte cuantitativa –unidades de análisis-; Inclusión de los juegos físico recreativo tradicionales en el currículo de ECTAFIDE; Caracterización de los juegos físico recreativo tradicionales en Guatemala; los juegos físico recreativo más conocidos y utilizados por la población estudiantil de ECTAFIDE.

En cada tópico se presentan primero los resultados de carácter cuantitativo, luego los cualitativos y por último se realiza una triangulación –análisis mixto- para realizar meta inferencias que permitan un mayor acercamiento a la realidad de dicho tópico. Para la presentación de los resultados cuantitativos se utilizó el apoyo de gráficos estadísticos que facilitan tanto la explicación como su comprensión; los resultados cualitativos por su parte son presentados mediante una matriz de triangulación de las diferentes técnicas utilizadas para la recolección de datos; Los resultados mixtos se presentan en una matriz de triangulación que en la columna inicial izquierda

muestran las subcategorías producto del análisis cualitativo, en tanto que en la fila superior se presentan los resultados de tipo cuantitativo, para luego realizar meta inferencias, que se amplían fuera de la matriz, en las casillas correspondientes a los cruces de los datos cualitativos y cuantitativos.

Cuando se hace referencia a los entrevistados se hace con la letra "E" más el número de entrevistado, por ejemplo primer entrevistado E1; cuando se hace referencia al grupo focal se identifica con la letra "P" más el número de participante ejemplo tercer participante P3.

Seis fueron los tópicos a definir en esta investigación:[1]

- Inclusión de los juegos físico recreativo tradicionales en el currículo de ECTAFIDE
- Características de los juegos físico recreativo tradicionales en Guatemala
- Juegos físico recreativos más conocidos y utilizados por la población de ECTAFIDE
- Beneficios sociales y personales de la práctica sistematizada de los juegos físico recreativo tradicionales
- Capacidades Motoras y volitivas que desarrolla la práctica de juegos físico recreativo tradicionales
- Diseño de una guía Didáctica para la enseñanza de los juegos físico recreativo tradicionales.

1. En este artículo solamente se hace referencia a los primeros tres tópicos de esta investigación

Inclusión de los juegos físico recreativo tradicionales en el currículo de ECTAFIDE

Resultados Cuantitativos

Gráfica No.2
Inclusión de juegos físico recreativo tradicionales en el currículo de ECTAFIDE

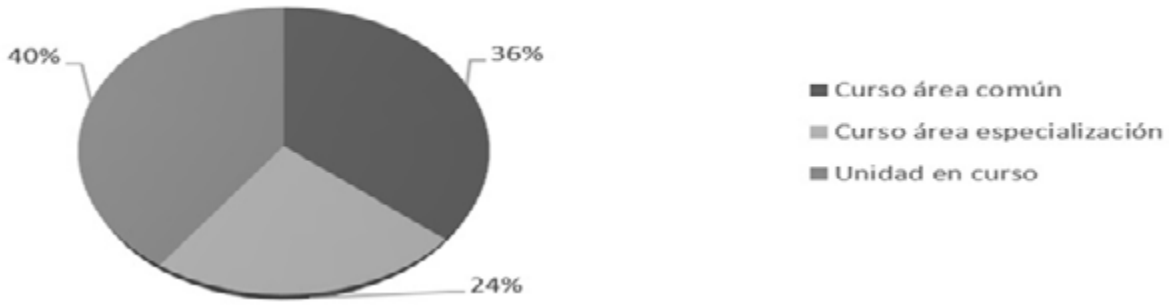

Fuente: Elaboración Propia

Gráfica No.3
Orientación didáctico-pedagógica para la utilización de juegos físicos recreativo tradicionales

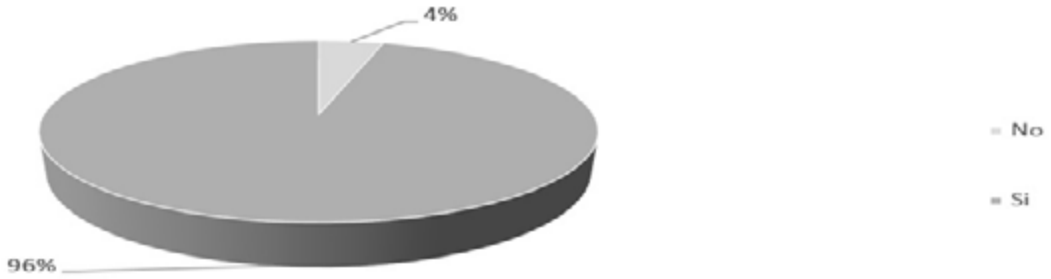

Fuente: Elaboración Propia

Resultados Cualitativos

Los resultados cualitativos Se presentan en dos categorías: **ECTAFIDE "Los juegos físico recreativo tradicionales en el proceso de enseñanza aprendizaje en la formación del profesor de enseñanza media en educación física"** y que a su vez se divide en las siguientes subcategorías: Características de los contenidos en los cursos de ECTAFIDE; metodología para impartir los curos en ECTAFIDE; plan de estudios de ECTAFIDE; dificultades que afrontan los estudiantes de ECTAFIDE. En tanto que la segunda presenta la categoría: **El papel del docente de ECTAFIDE en cuanto a la utilización de los juegos físico recreativo tradicionales en la formación del profesor de enseñanza media en educación física**; y sus subcategorías: Necesidad de actualización docente, Necesidad de recursos tic´s –tecnologías de la información y la comunicación- y tac´s –tecnologías del aprendizaje y del conocimiento-, no se le da la importancia necesaria a los juegos físico recreativo tradicionales, Utilización planificada de los juegos físico recreativo tradicionales. A continuación se presentan la pregunta de la encuesta y/o entrevista relacionada a este tópico y algunos de los fragmentos de las entrevistas y grupo focal acerca de las apreciaciones de las unidades de análisis.

¿Creen ustedes que mediante la utilización de este tipo de juegos haa se pueda realizar el aprendizaje de contenidos de otras materias? es decir diferentes a la educación física matemáticas eee… lenguaje.
"…He a mi criterio creo que dentro de la escuela hay muchos aspectos queee, se han olvidado en varias… en varias materias es… Ahora en el campo de la recreación sí creo que se ha olvidado bastante la importancia del juego…" –P1-

¿Cuál sería el mayor problema que ha encontrado en la ejecución de la docencia directa en su curso?

"…la docencia directa también tiene la problemática en nuestra institución de que no cuenta con las instalaciones adecuadas para poder desarrollar

realmente cualquier tipo de curso que tenga que ver con actividad física ya sea con recreación, deporte o cualquier área de la salud." -E3

Resultados Mixtos

Tabla No. 1
Matriz de triangulación para el análisis mixto: Inclusión de los juegos físico recreativo tradicionales en el currículo de ECTAFIDE

METODO CUANTITATIVO / MÉTODO CUALITATIVO	Orientación didáctico-pedagógica para la utilización de juegos físico recreativo tradicionales	inclusión de juegos físico recreativo tradicionales en el currículo de ECTAFIDE
ECTAFIDE "Los juegos físico recreativo tradicionales en el proceso de enseñanza aprendizaje en la formación del profesor de enseñanza media en educación física"	**Diferencias entre cantidad y calidad de la orientación pedagógica recibida**	**Aspecto deficiente en la actualidad que debería ser incluido como unidad en un curso.**
El papel del docente de ECTAFIDE en cuanto a la utilización de los juegos físico recreativo tradicionales en la formación del profesor de enseñanza media en educación física	**Diferencias entre cantidad y calidad de la planificación y metodología empleada**	**Inclusión mínima de estos juegos en la actualidad**

Fuente: Elaboración Propia

Mientras que los resultados cuantitativos muestran que el 96% de los participantes respondió positivamente a la interrogante sobre si han recibido orientación didáctico-pedagógica acerca del tema de juegos físico recreativo tradicionales, en el grupo focal se presentan constantes inconformidades sobre la calidad de dicha orientación, esta deficiencia en la calidad según los participantes en el grupo focal puede responder a variados factores entre los que se encuentran suposiciones erróneas por parte de los docentes acerca los pre saberes, sobre todo en la formación en valores, de los estudiantes.

Al referirse a la importancia de la formación docente Biscay, M. (2007 : 8) afirma que "Sólo una formación integral posibilitará al docente comprender el valor del juego, su relación con la educación y lo habilitará para diseñar propuestas lúdicas y fundamentarlas frente a padres y directivos".

Juegos físico recreativos más conocidos y utilizados por la población de ECTAFIDE

Resultados Cuantitativos

Gráfica No. 3
Juegos físico recreativo tradicionales más conocidos y utilizado por la pobladicón de ECTAFIDE

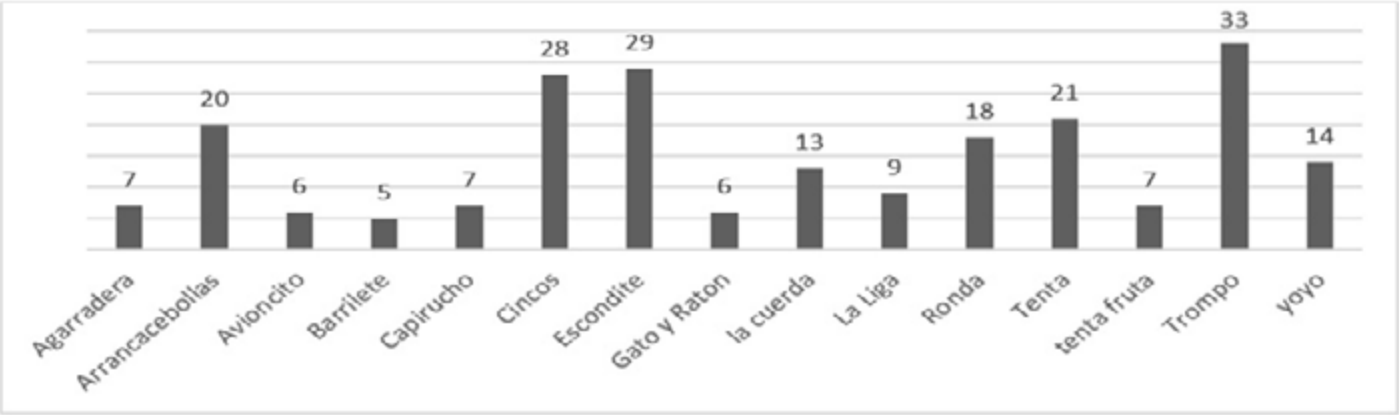

Fuente: Elaboración Propia

Resultados cualitativos

Categoría de análisis: Clasificación de los juegos más utilizados en la clase de educación física, que a su vez contiene las subcategorías: competencia entre grupos, rondas y canciones, pre deportivos, con juguetes tradicionales, de rol, cooperativos. A continuación se presentan la pregunta de la encuesta relacionada a este tópico y algunos de los fragmentos de las entrevistas y grupo focal acerca de las apreciaciones de las unidades de análisis.

¿Qué juegos creen ustedes que son los que mejor se adaptan para utilizarlos para la clase de educación física?

"bueno, como hay diferentes juegos va para diferentes etapas por ejemplo… La lateralidad que les enseñan a espacio temporalidad, con los niños de primaria ya se juegan un poquito más, más avanzados… desde cuarto primaria jugar matado kidbol o sea hay varios juegos que según la edad se pueden implementar yo jugaba con bachillerato matado y para ellos era, era la pura uva." –P7-

"…Partimos de que tenemos edades en las cuales vamos a aplicar el tipo de juego… nosotros como profesores de educación física nos enfocamos en la edad del alumno y en las cualidades físicas que el alumno tenga verdad," -P4-

"…Creo que como lo han dicho los compañeros va dependiendo de la edad va dependiendo de del de que es lo que en el momento pues vamos a desarrollar como clase…" –P2-

Resultados mixtos

Tabla No. 2
Matriz de triangulación para el análisis mixto Juegos físico recreatio más conocidos y utilizados por la población de ECTAFIDE

METODO CUANTITATIVO / MÉTODO CUALITATIVO	Más de 70 diferentes juegos físico recreativo tradicionales para ser utilizados como recurso didáctico	15 juegos presentan una frecuencia igual o mayor a 5
Diferentes factores determinan la elección de los juegos para su utilización en la clase de educación física	**Una gran gama de juegos físico recreativo tradicionales puede emplearse en la clase de educación física**	**Éstos satisfacen las necesidades de los profesores de educación física para un desarrollo integral de los estudiantes**

Fuente: Elaboración Propia

Como se puede observar en los resultados cuantitativos existe una cantidad importante de juegos físico recreativo tradicionales que puede ser utilizados como agente didáctico en la clase de educación física, esta amplitud en las opciones puede responder a las características de este país en que 24 pueblos -21 pueblos mayas, garífunas, xincas y ladinos- conviven cada cual con una cosmovisión definida y singular. Otra razón para explicar este gran abanico de opciones puede ser las migraciones internas constantes pues al migrar grandes masas llevan consigo sus tradiciones. Se puede verificar también que además de la etapa o nivel educativo hay otros factores que el profesor de educación física debe tomar en cuenta estos son: El CNB o macro currículo regional, el contenido de la clase que se va a impartir, el nivel de desarrollo de las capacidades motoras, población urbana o rural, recursos disponibles –infraestructura e implementos- entre otros.

Diseño de una guía didáctica para la enseñanza de los juegos físico recreativo tradicionales

Resultados cuantitativos

Gráfica No.4
Apreciación sobre la necesidad de una guía didáctica para la aplicación de juegos físico recreativo tradicionales

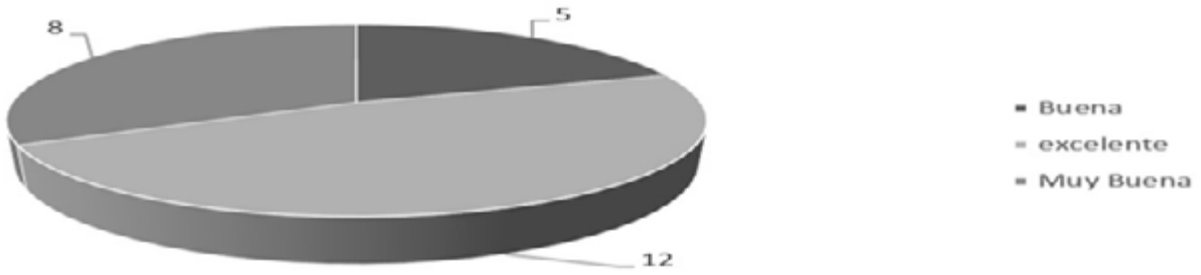

Fuente: Elaboración Propia

Resultados Cualitativos

Los resultados obtenidos con el método cualitativo, se agrupan en la categoría : **Diseño de una guía Didáctica para la enseñanza de los juegos físico recreativo tradicionales,** que se divide en las subcategorías: Utilización de un documento de apoyo didáctico y Sistematización en la utilización como recurso didáctico. A continuación se presentan las preguntas de la encuesta relacionada a este tópico y algunos de los fragmentos de las entrevistas y grupo focal acerca de las apreciaciones de las unidades de análisis.

¿Cree usted que es importante que el profesor de educación física tenga un documento ya sea físico o electrónico que se sirva como una guía para la implementación de este tipo de juegos en su quehacer docente?

> "...Claro que si la orientación siempre es básica he el conocimiento se puede adquirir pero muchas veces la capacidad retentiva es diferente para cada uno y cuando se necesita muchas veces los elementos no están guardados a nivel mental pero si en el documento... podemos llegar a desarrollar o ejecutar diferentes acciones porque es parte del mismo proceso educativo..." –E3-

¿Consideran ustedes que sistematizar este tipo de juegos puede aportar mejoras de forma significativas en el hecho docente?
"..Sí, es importante la sistematización porque entra en el proceso que nosotros hacemos anualmente verdad, tonces toda clase que se va a dar tienen que estar planificada verdad o sea como dicen los compañeros no es sólo de irse a parar y dar tu clase…"-P4-

Resultados Mixtos

Tabla NO. 3
Matriz de triangulación para el análisis mixto Diseño de una guía didáctica para juegos físico recreativo tradicionales guatemaltecos

METODO CUANTITATIVO / MÉTODO CUALITATIVO	Importancia a la idea de tener un documento de respaldo que les sirva como una guía para la utilización de los juegos físico recreativo tradicionales.
Necesidad de tener un documento que responda a las características culturales guatemaltecas	**Diseño y elaboración de una guia didáctica**

Fuente: Elaboración Propia

Los resultados muestran una Imperiosa necesidad por diseñar y elaborar un documento que presente los diferentes juegos físico recreativo tradicionales de Guatemala de forma amigable para el usuario. Se elaboró una guía didáctica con los 15 juegos más populares según la encuesta realizada a la población de ECTAFIDE, y se agregaron 5 juegos incluidos por su importancia y singularidad en la región que se practican.

Hay que recordar que el juego es multifacético y es difícil por no decir imposible captar toda la gama de posibilidades didácticas que los juegos brindan a los profesores en su quehacer docente, por lo que la idea de tener un documento de apoyo es muy valiosa no solo para la utilización del juego en sí sino que para tomar nota de las diferentes reacciones de los participantes hacia el juego. Gispert et al (sf. : 7-8)

Conclusiones

La inclusión de los juegos físico recreativo tradicionales en el currículo visible de ECTAFIDE, tiene un papel menor y en los cursos que son incluidos, los estudiantes muestran inconformidad con la calidad de la instrucción didáctica para poder emplearlos en la clase de educación física, es decir que desde la percepción de los estudiantes existen deficiencias en la metodología empleada para el proceso de enseñanza aprendizaje de estos juegos.

Existe una amplia gama de juegos físico recreativo tradicionales empleados por los profesores de enseñanza media en educación física, la elección de estos juegos depende de varios factores como el contenido de la clase, el nivel educativo, el contexto –privado o público, urbano o rural-

Es necesaria la existencia de una guía didáctica sobre juegos tradicionales que proporcione al profesor de educación física –y a todos aquellos que se interesen en la práctica de los mismos- información sobre el grado en que la capacidades motoras y volitivas así como los valores sociales y culturales que se desarrollan por medio de la práctica regular de los mismos, seguramente contribuirá al aumento de la práctica no solo dentro del ámbito de la educación física formal sino que en el ámbito educativo informal y en el recreativo especialmente en el círculo familiar.

Referencias bibliográficas

- Aliceda, J. (2010). Opiniones de los maestros sobre el juego como herramienta de avalúo en el programa de educación física para estudiantes con retardo mental (Tesis de maestría Universidad Metropolitana). Recuperado el 2 de febrero de 2015 de: http://www.suagm.edu/umet/biblioteca/UMTESIS/Tesis_Educacion/Ens_Educ_Fisica/JAliceaRivera5182010.pdf

- Betancourt, M. (2014). La percepción de los maestros del liceo Guatemala acerca del juego como herramienta en el proceso de enseñanza aprendizaje de las niñas y los niños de primaria. (Tesis de maestría Universidad Rafael Landívar). Recuperado el 2 de febrero de 2015 de: http://biblio3.url.edu.gt/Tesario/2014/05/67/Betancourt-Monica.pdf

- Biscay, M. (2007) La formación docente en juego: Un análisis de la formación lúdica del profesor de Educación Inicial desde los lineamientos curriculares. (Tesis de maestría Universidad de San Andrés). Recuperado el 10 de Agosto del 2015 de: http://live.v1.udesa.edu.ar/files/Maeeducacion/resumentesisbiscay.pdf

- Decreto del Congreso de la República de Guatemala número 12-91 Ley de Educación Nacional. 12 de enero de 1991

- Déleon, O. (1997) Aplicaciones educativas de los juegos populares y tradicionales de Guatemala. Tradiciones de Guatemala (48) disponible en: http://sitios.usac.edu.gt/admin_revindex/articulos/editor5r75_pi133_pfi137_ra4669.pdf

- Gispert, C. et al (sf) El juego y los objetivos educativos. En Manual de Juegos. (pp 7-8). Barcelona: Océano

- Núñez, E. (2002), el uso de los juegos tradicionales como recurso didáctico para promover la lectura y la escritura en la primera etapa de educación básica. Universidad de Los Andes. Recuperado de: http://tesis.ula.ve/postgrado/tde_arquivos/65/TDE-2012-03-29T10:04:47Z-1928/Publico/nunezexidia.pdf

- Ruiz, j. (2004), Pedagogía de los Valores en la Educación Física, Madrid CCS.

- Valdez Opazo (2005), Educación física, guía práctica para docentes de enseñanza básica, Lexus editores Barcelona.

Contrapunto

Utilización de las Tecnologías de Información y Comunicación TIC en asesoría de tesis

Edna Conde
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad de San Carlos de Guatemala

Resumen

Esta investigación analiza las ventajas y desventajas de la utilización de las tecnologías de información y comunicación (TIC), en la Unidad de Asesoría de Tesis (UAT) de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (FCCJJSS) de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC). Descubrir los beneficios y obstáculos para la implementación de una plataforma tecnológica de educación en línea constituyó el objetivo central del estudio, para alcanzar el mismo se trabajó sobre la base de una metodología de investigación mixta exploratoria. Se arribó como principal resultado, a determinar que para la asesoría de tesis de la unidad académica representa ventaja la implementación de las TIC al proceso de elaboración del trabajo de graduación, especialmente en la superación de obstáculos espacio-temporales y con las virtudes de no tratarse de una educación a distancia por cuanto sobre la base del modelo pedagógico constructivista se puede lograr una experiencia más enriquecedora en la formación del conocimiento por medios cooperativos, colectivistas y pluralistas.

Para que el aporte científico y académico del ponente de tesis, se desarrolle como un proceso dinámico, eficiente y potencializador de las posibles soluciones que derivan o se desprenden del trabajo de investigación para tesis de grado realizado, es necesario que los docentes que prestan la asesoría de tesis, implemente como recurso didáctico las Tecnologías de Información y Comunicación TIC. Con la aplicación de estas al proceso de asesoría de tesis, se puede lograr un mejoramiento en este servicio que presta el docente asesor y consejero ante la creciente demanda.

Palabras clave

Reto, avance tecnológico, constructivismo, plataforma virtual, aculturación.

Use of the Technologies of Information and Communication TIC in thesis consultancy

Abstract

This research analyzes the advantages and disadvantages of the use of the technologies of information and communication technology (ICT), in the unit of advice of thesis (UAT) of the Faculty of legal sciences and social (FCCJJSS) of the University of San Carlos of Guatemala (USAC). Discover the benefits and obstacles to the implementation of a technological platform of online education constituted the central objective of the study, worked on the basis of a joint exploratory research methodology to achieve the same. It arrived as a main result, to determine for the guidance of thesis of the academic unit representing advantage implementation of ICT to the process of elaboration of the graduation work, especially in overcoming barriers of time and space and the virtues of not being a distance education as model based on constructivist teaching can be achieved a more enriching experience in the formation of knowledge by cooperative media collectivist and pluralist.

So the contribution scientific and academic of the Rapporteur of thesis, is develop as a process dynamic, efficient and potencializador of them possible solutions that derive or is emerge of the work of research for thesis of grade performed, is necessary that them teaching that lend the advice of thesis, implements as resource teaching them technologies of information and communication ICT. With the application of these to the process of advice of thesis, is can achieve an improvement in this service that provides the teaching Advisor and counselor to the growing demand.

Key words

Challenge, technological advancement, constructivism, virtual platform, acculturation.

Introducción

La masificación de la población de estudiantes ponentes de tesis, demás de 500 expedientes en elaboración distribuidos entre tan solo 30 asesores, un alto porcentaje deja de ser atendido por la UAT de la FCCJJSS de la USAC, especialmente con la falta de recurso humano en tal unidad; además de, la

pérdida de recursos financieros y económicos de los ponentes originarios del interior de la República que deben enfrentar altos costos para trasladarse constantemente hacia el campus central, se hace más evidente con la falta de aplicación de TIC al servicio de asesoría.

El atraso que empieza a evidenciar la educación superior universitaria de Guatemala ante el desarrollo de las TIC a escala mundial es un hecho demostrado, ante las exitosas experiencias al respecto en centros universitarios del primer mundo, en algunos países de América Latina. La tecnología es una carrera de innovaciones que no se detiene; por decisiones administrativas y falta de voluntad política del ente educativo rector de la educación superior, la implementación de la tecnología es deficiente al grado de que la mayoría de las unidades académicas no hacen uso de estas, y siendo que ha dejado de ser un reto para convertirse en un desafío.

Ante esta situación, el presente estudio tiene como objetivo general: determinar las ventajas y desventajas de la utilización de las TIC aplicadas a la UAT en la FCCJJSS de la USAC, teniéndose como objetivos específicos: Establecer, primero, qué ventajas y desventajas tiene la utilización de las TIC para los docentes asesores en la unidad académica; y segundo, para los estudiantes ponentes de tesis. Un tercer objetivo ha sido el de determinar la viabilidad económica y de infraestructura para su posible

implementación y, para la capacitación docente en la utilización de recursos virtuales de asesoría. Finalmente, elaborar una propuesta de utilización de las TIC aplicadas a la UAT en la FCCJJSS de la USAC.

Figura 1. Objetivos de la utilización de las TIC.

Elaboración propia (2016)

Métodos y materiales

Para el logro de los objetivos, se realizó una investigación de tipo mixto exploratorio, para alcanzar los objetivos propuestos de la siguiente manera:

Primera fase: se entrevistó a los docentes con un cuestionario tipo semiestructurado, con respuestas abiertas. En dicho sentido, con el instrumento aludido se trató de obtener su opinión al respecto de las ventajas y desventajas de implementar un programa virtual de asesoría de tesis en la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En una segunda fase: se encuestó a los estudiantes que se encuentran en el proceso de elaboración y presentación del trabajo de tesis, con un cuestionario tipo estructurado, con respuesta cerrada. Se obtuvo su opinión desde su propia lógica, como usuarios del servicio de asesoría de tesis. Y posteriormente a ello, se trianguló la información obtenida en primera y segunda fase. Ambas fases, permitieron alcanzar los objetivos uno y dos, diseñados en el plan de investigación.

Durante la tercera fase: se entrevistó (con base en un cuestionario de respuesta abierta) al Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como al vocal I de Junta Directa, en cuanto a la viabilidad del sistema propuesto, especialmente en el aspecto económico financiero que implica implementación, así como la infraestructura existente y la que fue preciso adecuar para tal proyecto de tecnología. Esta tercera fase permitió alcanzar el objetivo número tres de la investigación.

Con la cuarta etapa: se demostró que es viable la propuesta de un programa virtual para asesoría de tesis. Esto se logró con la entrevista a autoridades, lo que permitió a su vez alcanzar el objetivo número cuatro de los previstos en esta investigación, pero al igual que las demás interpretaciones derivadas de las respuestas ofrecidas por los sujetos entrevistados, fue preciso triangular la información obtenida de dicha opiniones con las de las encuestas y la observación científica que del tema se realizó desde el principio de todo el proceso investigativo.

Resultados

Se estableció que, estudiantes, docentes y autoridades facultativas, otorgan una importancia al uso de redes sociales virtuales (RSV), significando esto a su vez, la relevancia que los sujetos del estudio otorgan también a las TIC, por cuanto el desarrollo o progreso de las redes sociales virtuales en la sociedad representa el desarrollo y progreso de las TIC y viceversa. En torno al uso de TIC en el proceso de elaboración de tesis, tanto los grupos de estudiantes como los docentes lo enfocan cada uno desde su lógica en el rol que juegan en el proceso investigativo. Para unos significa: facilidad para la elaboración de tesis; mientras que para los otros: acompañamiento y asesoría.

> El uso de TIC en el proceso de asesoría de tesis representaría una ventaja, especialmente en aspectos espacio-temporales, que actualmente se emplea desde la presentación de solicitud de aprobación de tema para la elaboración de tesis, hasta la obtención de orden impresión; además del ahorro en costos de traslado desde el lugar de origen hasta el campus universitario, y la superación de la saturación de la sede de la UAT.

La importancia que otorgan todos los sujetos involucrados en el proceso de asesoría y elaboración de investigación para tesis de grado determina la necesidad de la implementación en el uso de TIC, que se muestra como una verdadera necesidad sentida por todos estos sujetos, pudiendo advertirse que tal situación es un acontecimiento que se dará en el futuro.

Figura 2 : Propuesta de implementación de las TIC.

Elaboración propia (2016)

El aprovechamiento que supone el uso de las TIC en el proceso de asesoría de tesis, así como el hecho de la conexión de los grupos sociales universitarios por medio de Redes Sociales Virtuales RSV, demuestra que la UAT, y en general todas las unidades académicas de las USAC, con base en la necesidad de atender a todos los ponentes de tesis, evidenciarán en el mediano plazo, el desafío de implementar el empleo de plataformas virtuales para brindar asesoría en línea.

Con la información obtenida de las entrevistas realizadas a docentes asesores de la UAT, se estableció que las ventajas de la implementación de las TIC las constituyen por un lado, un asesoramiento más efectivo en tiempo e información, buscando atender en menor tiempo mayor cantidad de asesorados y logrando una comunicación más idónea en cuanto a la verificación de la interacción por medios que dejan evidencia y generan el libre intercambio de ideas con los ponentes de tesis. Contraponiéndose como limitación o desventaja a tal situación, está la falta de capacitación constante en los asesores en temas como la utilización de las TIC; y por

otro lado, la actualización en el desarrollo de los avances tecnológicos, aplicación continúa de las metodologías y didácticas pedagógicas relativas a la educación en línea, la comunicación virtual, la educación elearning y blearning.

De los resultados de la encuesta a ponentes de tesis de pregrado en la UAT, de la FCCJJSS de la USAC, se constató que para la asesoría de tesis de tal unidad académica, representa ventaja la utilización de TIC en el proceso de elaboración de tesis, especialmente en cuanto a la superación de obstáculos espacio-temporales que constituyen un factor limitativo al proceso de enseñanza-aprendizaje independientemente del modelo pedagógico empleado. Constituyendo una desventaja para tal efecto, la falta de medios tecnológicos y disponibilidad a la cultura de comunicación que se logra con la familiaridad en el uso de las TIC.

Con la entrevista realizada a las autoridades facultativas, se determina la viabilidad para implementar una plataforma virtual para la asesoría de tesis en la UAT, por medio de una reasignación presupuestaria se puede lograr tal cometido. Tomando en consideración que hay en la web aplicaciones de acceso gratuito para la creación de plataformas tecnológicas de educación en línea, lo que supone la eliminación de cualquier argumento de resistencia al cambio, sobre la base equivocada de la falta de fondos.

Finalmente, cabe resaltar que la propuesta de aplicación de TIC al proceso de asesoría de tesis de las UAT, es procedente a partir de las necesidades del proceso de tutoría y el área de oportunidad de la cultura de conectividad que en forma progresivamente va implicando a toda la sociedad, debiendo ofrecerse a los ponentes por parte de los docentes asesores, una red de comunicación social, que genere una interactuación entre asesores-asesorados, incluyéndose además entre los servicios de la plataforma virtual indicada la consulta sobre el estado de desarrollo de las

investigaciones para tesis de pregrado, en su proceso administrativo, por parte de la propia UAT.

Discusión

El presente es un estudio de naturaleza educativa, se trata de una investigación enmarcada dentro de la docencia universitaria, que pretende emplear como medio didáctico un recurso tecnológico de educación en línea; por lo cual, el diseño de la propuesta se encuentra limitado cognitivamente a aspectos pedagógicos especialmente. Que el recurso didáctico más idóneo para lograr el proceso de enseñanza aprendizaje que se tiene planeado desarrollar; es decir, la asesoría de tesis, sea el de las TIC, no significa, que los medios virtuales pasen a ser los principales componentes de la propuesta, porque en ese caso se estaría "comenzando la casas por el tejado" (Bautista, 2006). No se trata de crear una plataforma virtual de la forma Moodle y luego buscar qué hacer con ella o qué beneficios podría comportar para la asesoría de tesis, sino todo lo contrario. Qué necesidades deben satisfacerse en el proceso formativo de la asesoría de tesis, a qué problemas tiene que darles solución, para luego aplicar todas las ventajas en las cuales las TIC ofrecen la respuesta más adecuada.

Cabe acotar en este caso, el reto que plantea para la educación superior universitaria de Guatemala el desarrollo de las TIC a nivel mundial, tomando en consideración los ensayos hechos en países como Costa Rica y Venezuela por mencionar dos casos, en que la educación en línea: elearning y blearning, han tenido éxito.

La propuesta de una plataforma tecnológica de educación en línea de la forma Moodle para la asesoría de tesis en la FCCJJSS de la USAC, debe incluir los componentes siguientes:

Enfoque pedagógico de la propuesta
Objetivos y competencias a desarrollar en los ponentes de tesis
Estudiantes a quienes va dirigida la plataforma tecnológica
Gestión de información; comunicación entre los componentes del proceso educativo y, consulta y monitoreo del proceso.
Recursos existentes
Plataforma y entorno virtual
Capacitación del docente asesor de tesis

El diseño y desarrollo de la plataforma virtual que se propone, se basa en la filosofía y enfoque del aprendizaje del constructivismo. El conocimiento vertido en un trabajo de tesis en realidad aporta al acervo y cumple una labor propositiva para una sociedad que demanda producción cultural. El proceso individualista en que se desarrolla actualmente la elaboración de tesis, no cumple esta función, tampoco promueve la socialización de las hipótesis investigativas.

> El constructivismo ofrece un nuevo paradigma para esta nueva era de información motivado por las nuevas tecnologías que han surgido en los últimos años. Con la llegada de estas tecnologías (wikis, redes sociales, blogs…), los estudiantes no sólo tienen a su alcance el acceso a un mundo de información ilimitada de manera instantánea, sino que también se les ofrece la posibilidad de controlar ellos mismos la dirección de su propio aprendizaje. (Hernández Requena, 2008).

La función garantizadora del docente asesor para que el ponente de tesis cumpla con los requisitos establecidos en el normativo para la elaboración de tesis de la FCCJJSS de la USAC. Se puede afirmar que uno de los objetivos determinados por la UAT, es: garantizar el cumplimiento de los lineamientos

de fondo y forma establecidos por la unidad académica en los respectivos normativos. Lo antes descrito tiene relación con la necesidad de mantener un vínculo estrecho entre asesor y asesorado, a efecto de que el segundo tenga la suficiente orientación para realizar el trabajo.

Es importante acotar aquí que, para el cumplimiento de este objetivo, la labor asesora y la búsqueda de asesoría plantea especiales dificultades, por cuanto muchos estudiantes del interior de la República se ven sometidos a los obstáculos espacio-temporales, por tener que trasladarse de lugares lejanos al campus en donde se encuentra el profesional que les asesora. El uso de una plataforma virtual de la forma Moodle, se presenta como una forma adecuada para el cumplimiento de este objetivo.

La forma de delimitar a los sujetos a quienes va dirigida la propuesta, son aquellos a quienes se consideró como sujetos de la investigación, quienes son: los ponentes de tesis con trámite abierto en la Unidad de Asesoría de Tesis UAT de la FCCJJSS de la USAC.

Las tres actividades básicas que se distinguen como adecuadas a la labor de asesoría de tesis por parte de la UAT de la FFCCJJSS de la USAC, son las siguientes:

Gestión de información
Comunicación entre los componentes del proceso educativo; y,
Consulta y monitoreo del proceso

En cuanto a los recursos materiales y físicos, la FCCJJSS de la USAC cuenta con un salón amplio en el edificio S-5 con sede en el campus universitario, en el que se encuentran instalados los docentes asesores de la UAT, quienes asesoran en diferentes horarios a los ponentes de las investigaciones para tesis de pregrado. Sin embargo, la facultad cuenta la colaboración de sus

autoridades al respecto de cualquier tipo de ampliación o disposición de otras aulas al respecto.

En cuanto al equipo, que es parte de los recursos materiales, se puede afirmar que: actualmente no se cuenta con equipo de informática disponible para cada uno de los docentes asesores, todo el tiempo, pero existen algunos recursos a considerar: el Campus cuenta con wi-fi, que si bien es cierto como revela uno de los entrevistados adolece de algunos defectos técnicos, estos son solucionables en caso de su aplicación.

Los aspectos que debe contener la plataforma tecnológica son los siguientes:

- Espacio de envío, recepción y descarga de archivos electrónicos relativos a los trabajos de investigación para tesis de pre grado, con independencia de la etapa del proceso que se trate (punto, proyecto o informe).

- Gestión de información acerca de conceptos, teorías, principios y leyes, autores y obras de los conocimientos y fundamentos teóricos de trabajos desarrollados previamente, y que sean útiles a la elaboración del punto de contenido de los informes y planes de tesis.

- Comunicación entre asesores y asesorados, para mantener una fluida interactuación, con intercambio de preguntas e ideas que contribuyan a fortalecer los aspectos cualitativos de los trabajos de tesis. Es decir, el servicio de mensajería.

- Consulta en línea para el constante monitoreo del proceso o trámite administrativo del trabajo de investigación en cuanto a dictámenes, resoluciones y autorizaciones de las autoridades de la Unidad se refiere.

- Aula virtual para efectos de brindar cursos de inducción para la elaboración de tesis entre otros.

- Videos informativos y cualquier tipo de material escrito y gráfico para el efecto.

Conclusión

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, también conocidas como TIC, constituyen el conjunto de tecnologías desarrolladas para gestionar información y enviarla de un lugar a otro. Abarcan un abanico de soluciones muy amplio. Incluyen las tecnologías para almacenar información y recuperarla después, enviar y recibir información de un sitio a otro, o procesar información para poder calcular resultados y elaborar informes. En un mundo tecnológico en constante evolución, en donde mantenerse informado es clave para conocer y aprovechar los nuevos servicios, y ser competitivos.

Las TIC pueden contribuir al acceso universal a la educación, la igualdad en la instrucción, el ejercicio de la enseñanza y el aprendizaje de calidad y el desarrollo profesional de los docentes, así como a la gestión dirección y administración más eficientes del sistema educativo. Dentro de esta nueva sociedad, los espacios educativos también se encuentran en constante transformación.

Las nuevas estancias educativas se han reflejado en centros virtuales de aprendizaje; sin embargo, estos nuevos escenarios requieren de una reflexión hacia el uso e incorporación de las tecnologías los contextos educativos actuales deberán apostar por una integración crítica, en la cual se defina el qué, por qué y para qué de su incorporación y aprovechamiento. Para poder lograr el uso crítico de las tecnologías y poder reconfigurar estos nuevos escenarios educativos, tanto el docente como todos los actores involucrados

en estos procesos, requieren de formación y perfeccionamiento, en donde las tecnologías sean un medio más, no el fin último, para generar metodologías diversas, que transformen las estructuras organizativas y promuevan dinámicas de motivación.

En acopio a las recomendaciones formuladas por la UNESCO, se hace necesario aplicar una estrategia amplia e integradora en lo tocante a la promoción de las TIC en la educación. El acceso, la integración y la calidad figuran entre los principales problemas que las TIC pueden abordar temas mediante la labor conjunta de sus tres sectores: Comunicación e Información, Educación y Ciencias. Las TIC, están cambiando nuestra manera de hacer las cosas: de trabajar, de divertirnos, de relacionarnos y de aprender. De modo sutil también están cambiando nuestra forma de pensar.

Por lo tanto, es necesario que las autoridades de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la USAC, implementen un programa virtual para la unidad de asesoría de tesis, proceso que es viable y procedente, tomando como partida las necesidades de los procesos propios de la asesoría de tesis y el área de oportunidad que generaría la cultura general de conectividad que en forma progresivamente va involucrando a todo el estudiantado y docentes, con el fin de atender a todos los ponentes de tesis de manera fluida y expedita, evidenciando al final la justificación de la implementación como primer eslabón o ensayo en la Unidad de Asesoría de Tesis.

Referencias bibliográficas

- Adell, J. (2009). ¿Qué Tecnología Educativa para el siglo XXI? Estados Unidos: Quaderns Digital, 21.

- Aibar, E. (2008). Cultura Tecnológica. Estudios de Ciencia, Tecnología y Sociedad. Barcelona, España: Horsori Editorial.

- Alvarez Bonilla, M. W. (2009). Planeación estratégica y plan operativo para realizar la transición del tercer sector hacia la gestión del conocimiento por medio de TIC´S. Guatemala: Facultad de Ingeniería, Universidad de San Carlos de Guatemala.

- Alvarez Bonilla, M. W. (2009). Planeación estratégica y plan operativo para realizar la transición del tercer sector hacia la gestión del conocimiento por medio de TIC´S. . Guatemala: Tesis presentada a la Universidad de San Carlos de Guatemala.

- Araya, V. M. (2007). Constructivismo: origen y perspectivas. Caracas Venezuela: Laurus.

- Aronson, P. (2009). Investigación y producción de conocimiento en la Universidad de Buenos Aires. El pasaje del homo científico al homo academicus según la perspectiva de los actores. Buenos Aires, Argentina: Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.

- Bautista, G. F. (2006). Didáctica universitaria en entornos virutales de enseñanza-aprendizaje. Madrid, España: Narcea S.A.

- Cadenas, J. T. (2010). Creación de un espacio virtual para asesoría y tutoría de investigación en postgrado de ingeniería. Caracas, Venezuela: Edith.

- Carruyo Del Castillo, J. (2007). Conversando con tutores y asesores de tesis. Mérida, Venezuela: Visión General.

- Castañeda Pedrero, M. L. (2011). Tecnologías digitales y el proceso de enseñanza-aprendizaje en la educación secundaria. Tesis doctoral presentada a la Facultad de Educación, de la Universidad Nacional de Educación. Madrid, España.: Universidad Nacional de Educación.

- Chandler, A. D. (1990). Dinámica industrial del capitalismo. Estados Unidos: Harvard.

- Filippi, J. L. (2014). Método para la integración de TICS. Argentina: Universidad de la Plata.

- Flick, U. (2007). Introducción a la investigación cualitativa. Madrid, España: Morata.

- Gallego Arrufat, V. M. (2005). El impacto de las tics en la sociedad del milenio: nuevas exigencias de los sistemas educativos ante la "alfabetización tecnológica". Granada, España.: S.E.

- Gálvez Salazar de Pérez, R. C. (2008). Propuesta de un modelo educativo para cursar una maestría en educación de valores, utilizando las tecnologías de la información y la comunicación TICS. Guatemala: Universidad del Istmo.

- García-Valcárcel, A. (1991). Estrategias para una innovación educativa mediante el empleo de las TIC. . España: Revista Latinoamericana de Tecnología Educativa, Vol. 2, No. 1, .

- González Soto, A. (1996). Las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) y del aprendizaje y la comunicación (TAC) y revolución formativa. . Madrid.: Tornapunta Ediciones. SLU. .

- Gonzalez, C. (2004). The Role of Blended Learning in the World of Technology. Nueva York: Print JC.

- Hernández Requena, S. (2008). El modelo constructuvista con las nuevas tecnológicas aplicado al proceso de enseñanza aprendizaje. Madrid: OUNC.

- Ibañez, J. (1979). Más allá de la sociología. El grupo de discusión: técnica y crítica. Madrid: Siglo veintiuno de España editores.

- Luengo Navas, J. (2004). La educación como objeto de conocimiento. el concepto de educación. . Madrid: S. E.

- Márques Graells, P. (2007). La formación en Internet. Guía para el diseño de materiales didácticos. Sevilla, España: MAD-Eduforma-Trillas, Sevilla.

- Morillo Morena, M. C. (2009). La labor del tutor y asesor del trabajo de investigación. Venezuela: S. E.

- Moriyo Moreno, M. C. (2009). Labor del tutor y asesor de trabajo de investigación. Mérida, Venezuela: Universidad de los Andes.

- Muñoz, C. (1998). Cómo elaborar y asesorar una investigación de tesis. México DF: Porrúa.

- Noriega Cano, A. D. (2009). El impacto de un Plan de Acción Tutorial sobre la tasa de deserción estudiantil en el Programa de Educación de Adultos del Instituto de Educación a Distancia La Escuela en su Casa" Ciudad de Guatemala. Guatemala: Universidad del Istmo.

- Pérez, T. J. (2014). El desarrollo de la sociedad de la información: del paradigma de la cultura de masas a la cultura multimedia. Barcelona, España: Ed. Comunicación y educación en la sociedad de la información.

- Rama, C. (2014). La virtualización universitaria en América Latina. Uruguay: Universidad de la empresa UDE.

- Ruiz, R. R. (2000). Innovación en la Educación Superior. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

- Sacristán, J. (2007). Educación superior. . España: Revista nº 363 de 2006-2007 de Cuadernos de Pedagogía.

- Sáenz, V. M. (1999). Globalización, nuevas tecnologías y comunicación. . Madrid, España: De la Torre.

- Santos, M. (1986). "Espacio y método" en Revista Geocrítica. Cuadernos críticos de geografía humana, Año XII, Nº 65, Septiembre. . Barcelona, España : Universidad de Barcelona.

- Sarramona, F. (1989). Conceptos básicos sobre educación. México.: UNAM.

- Tejedor, F. J.-V. (1996). Perspectivas de las nuevas Tecnologías en la educación. . Madrid: Narcea.

- UNICEF. (2006). Los Informes sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, los Informes de Seguimiento de EPT en el Mundo, los Informes de Indicadores de Desarrollo del Banco Mundial y los Anuarios Estadísticos de las Nacione. México: Unicef.

- Urrutia, J. H. (2013). Las tecnologías de la información y la comunicación en el futuro de la educación. . Miami, Florida.: Educación Bilingüe y Lenguas Extranjeras del distrito escolar de Miami-Dade.

- Varela, J. y. (1991). La educación como doble contradicción. Barcelona, España: S. E.

- Velasquez Rodríguez, C. A. (2013). Análsis de las redes sociales del alumnado de la Universida de San Carlos de Guatemala. Madrid, España: Facultad de Educación, de la Universidad de Almería.

Actualidad

Ipnusac: Financiamiento puede tener una discusión **más profunda en reformas**

Kimberly López
Diario La Hora*

Edgar Gutiérrez, analista del Instituto de Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos (Ipnusac), se refirió a las reformas electorales presentadas ayer al presidente Jimmy Morales. A decir de Gutiérrez, con estas reformas el financiamiento aún es un tema pendiente pues se pudo haber abordado de una forma más profunda.

En el proceso de discusión el Ipnusac hizo una propuesta para abordar el financiamiento electoral que se había dejado fuera del diálogo, salvo en algunos aspectos que fueron modificados en las reformas presentadas ayer.

* Está información fue publicada en Diario La Hora en agosto de 2016, en el sitio: http://lahora.gt/ipnusac-financiamiento-puede-una-discusion-mas-profunda-reformas/

Edgar Gutiérrez,
Coordinador General, Ipnusac

Gutiérrez asegura que aunque el financiamiento no se dejó totalmente fuera de la discusión como se había planteado al inicio, este tema puede tener una discusión más profunda en el Congreso.

"Como hemos visto después del caso de Cooptación y de financiamiento ilícito hay muchas trampas en el sistema y después de la lección sobre financiamiento anónimo que hemos visto en tribunales, al país le convendría que el financiamiento fuera público y enteramente fiscalizable", aseguró.

El analista también destacó la importancia de que ahora sea el Congreso quien asuma una responsabilidad con este proceso de reformas, pues serán ellos quienes reciban esta propuesta para su posterior análisis y aprobación.

La ciudadanía, según Gutiérrez, también jugará un rol fundamental en dicho proceso principalmente en cuanto a la fiscalización del mismo.

"Los ciudadanos deben estar atentos a los cambios que se esperan, pues estos son fundamentales en la búsqueda de una reforma política que a la vez permite la posibilidad de aspirar a mejores gobernantes", indicó.

A primera hora, el presidente Jimmy Morales sostuvo una reunión con magistrados del Tribunal Supremo Electoral (TSE) para presentarles el documento de reformas electorales que recibió ayer de la mesa técnica que lo asesora en este tema.

La reunión se llevó a cabo a puerta cerrada; sin embargo, Morales informó que dentro de la misma los magistrados conocieron esta propuesta y posteriormente trasladarán sus observaciones. Asimismo, plantearon al mandatario la creación de una reglamentación para implementar las reformas de la primera generación.

Propuesta

Una visión prospectiva de Guatemala después de 200 años de Independencia

Periódico Universidad
IPNUSAC*

Visión general

El 15 de septiembre de 2021 encontrará a Guatemala con notables rezagos de integración y desarrollo social, así como con tareas centrales en la construcción del Estado nacional que aún sigue pospuestas. Las dos últimas generaciones de guatemaltecos y guatemaltecas habrán vivido 36 años en democracia, el periodo más extenso de la vida república, aprendiendo progresivamente la valía de las instituciones democráticas, aunque aún no el de la cultura democrática y sus valores de convivencia, en especial la empatía por "el otro", el que es diferente.

*Este documento fue elaborado con el apoyo del Coordinador General y los Jefes de áreas del Ipnusac.

La guatemalteca sigue siendo una sociedad conservadora que prefiere opciones políticas centristas a los extremos, y un manejo también prudente de la economía. La influencia religiosa sigue siendo determinante en su organización y creencias, y aún sigue marcada por prejuicios atávicos como el racismo y el machismo. La desconfianza y el individualismo debilitan filiaciones permanentes, sea a partidos políticos, sea organizaciones sociales y deportivas.

Pero en 2021 las exigencias de la globalización y la geopolítica ejercerán las mayores presiones –que desde ahora comienzan a apreciarse- para que los sistemas político y económico se modernicen. Las corrientes migratorias, en comparación a hace 200 años, tienen una dirección inversa y en un mundo en constante crisis de crecimiento económico y en el inicio de la adaptación al cambio climático, se generan fricciones por el control de los recursos materiales y se despiertan corrientes xenofóbicas en los países centrales.

En ese mundo íntimamente interconectado, la disfuncionalidad del Estado en Guatemala se convierte en fuente de inseguridad internacional. De ahí que la condicionalidad mayor del mundo civilizado hacia Guatemala será la de asumir en definitiva las tareas pospuestas de la integración de su Estado nacional como condición de su inserción en el sistema global, con sus respectivos deberes y obligaciones. Esa modernización llevará a abrir en definitiva los cauces de participación política de los pueblos indígenas, las mujeres y los jóvenes y su representación más genuina en el Estado.

Con vistas al 2021 Guatemala tiene dos rutas previsibles: Haití, un país sumido en el caos con presencia recurrente de Cascos Azules de la ONU, o bien Colombia, un país que ha superado graves crisis de estatalidad, renovando sus instituciones y economía, y asumiendo los retos de la paz política.

Prospectiva sectorial de país hacia el 2021

Socioeconómica

Pobreza y extrema pobreza/Distribución de la riqueza

Es innegable que hay avances en materia de pobreza y pobreza extrema desde hace 200 años. Se ve poquísima gente descalza en la Guatemala de hoy, hay más oferta de ropa hoy en día a precios asequibles, y además el Estado ha debido incursionar en temas de educación y salud que han aumentado la expectativa de vida de la población.

Sin embargo, cuando ello se compara con las diferentes repúblicas centroamericanas y caribeñas, se observan importantes rezagos, principalmente en materia de vivienda, cobertura y calidad de la salud y educación, así como indicadores de nutrición. Debe tenerse en cuenta que las exigencias de productividad del trabajo son hoy mucho mayores que hace 200 años, que exige otras competencias, infraestructura y comunicaciones que hemos desarrollado poco.

El acelerado incremento de la población (el más alto de Latinoamérica) y el deterioro de los medios de vida, como lagos, ríos y bosques, seguirá incidiendo en una mayor dinámica de empobrecimiento y obligará a migraciones internas notables en los próximos años. Desde el punto de vista demográfico, la ventaja del país es que hacia 2021 aún gozará del llamado "bono demográfico".

El modelo de desarrollo económico y social desde hace 200 años sigue siendo excluyente, y hoy las diferencias de ingresos y estilos de vida entre estratos bajos y altos son abismales, así como entre población que vive en las zonas residenciales urbanas y quienes habitan en áreas rurales aisladas.

Siendo Guatemala el país más desigual del hemisferio (en el hemisferio más desigual del mundo) las brechas de desigualdad social observadas seguirán siendo críticas hacia 2021, aunque habrá signos alentadores de emprendedurismo y modernización empresarial en términos de negocios incluyentes.

Desarrollo Rural

Pobreza y extrema pobreza/Distribución de la riqueza.

En 2021 Guatemala seguirá siendo uno de los países de Latinoamérica de mayor ruralidad, no obstante el explosivo crecimiento de las zonas urbanas. El Estado ausente en la ruralidad y la falta de estímulos a inversiones con impacto socioeconómico en las zonas rurales mantendrá altos niveles de pobreza y extrema pobreza y el deterioro acelerado del medio ambiente, así como bajos niveles de productividad y enormes índices de subempleo. Las migraciones rurales hacia zonas urbanas, seguirán siendo migraciones de pobreza a áreas marginales sin servicios ni integración económica.

> La temática de desarrollo rural está ausente de la agenda gubernamental, a pesar de que se aborda en el *Katún 2032*. Lo más que más se trata en los programas oficiales es el tema de la seguridad alimentaria y nutricional, que se entiende principalmente como la atención a las causas inmediatas que la producen; sin embargo, si no se tratan las causas estructurales, más profundas, de la inseguridad alimentaria, relacionadas con la pobreza, la pobreza extrema y la desigualdad, por eso las metas reiteradas durante varios periodos no son sostenibles. Para abordar estas causas profundas se requiere una política de desarrollo rural integral.

Si se instala en las políticas públicas el imaginario de que el desarrollo

nacional se basa en la construcción y estímulo de las ciudades intermedias como polos de desarrollo, sin abordar específicamente el desarrollo rural, se estimulará una ilusión sobre el "sueño de vivir en ciudades" que solo agravará los niveles de marginación, descomposición social y violencia.

Educación

Escolaridad

En materia de educación no hay comparación entre el sistema de 2021 y el de 1821. Sin embargo el análisis comparativo y contemporáneo, vis a vis, los desafíos del mundo globalizado, coloca como principal desventaja estratégica del país su sistema educativo.

La principal problemática educativa seguirá siendo la caída de la tasa de cobertura, el gasto público insuficiente, el deterioro de la infraestructura escolar y el bajo rendimiento escolar. Una condición para superar esas deficiencias de cara al 2021 es la reconstrucción de las capacidades institucionales y de rectoría del Ministerio de Educación, y la recolocación de la política educativa entre las prioridades de política públicas, que ahora está perdida. Por tanto, la prospectiva más probable por ahora dibuja un sistema educativo en el cual

- Se sigue expulsando estudiantes en todos los niveles. En básicos y diversificado la oferta pública mantendrá sus niveles restrictivos, manifiestos desde el 2009. Los resultados de las pruebas estandarizadas durante más de 15 años muestran graves deficiencias, por lo cual es pertinente evaluar y considerar un cambio en la propia planificación por competencias.

- Guatemala seguirá invirtiendo efectivamente menos del 3% como del PIB en educación, por falta de voluntad política pero también por imposibilidad real de aplicación del gasto.

- Por ejemplo, el incremento del presupuesto educativo para 2017 no representa más que el 0.075% del actual, y los Q 969.9 millones de incremento alcanzan solo para cubrir el acuerdo suscrito entre el Sindicato y el Ministerio de Educación por Q 954.2 millones (*Prensa Libre* 16/mayo/2016). Se apuesta por la gobernabilidad del sector (lo mismo de antes) y no por el desarrollo del sistema.

Esa tendencia hacia el deterioro podría mitigarse y hasta revertirse en 2021 si la gestión educativa, con el respaldo político y social, adquiere capacidades institucionales y programáticas de inversión y rectoría del sistema a fin de mejorar el rendimiento escolar.

Salud

Acceso a la salud y profesionales de la medicina por habitante

En 200 años, aunque hay graves rezagos, se registran también éxitos en la Salud Pública, por ejemplo:

Oncocercosis: la transmisión de esta enfermedad se encuentra eliminada en el país desde el 2014 gracias al tratamiento con Mectizán. La estrategia consistió en dos rondas de tratamiento al año con coberturas mayores de 85% en la población afectada.

Malaria: Desde el 2009 se ha reportado una disminución del número de casos de malaria: 88% para *Plasmodium vivax* y de 97% para *Plasmodium falciparum.* Se cumple con el Objetivo del Milenio (ODM) 6, meta 8. Por lo que Guatemala entra en la ruta de la pre eliminación por P. *vivax* y la eliminación por *P. falciparum* para los próximos años.

Enfermedades prevenibles por vacuna: Guatemala reportó el último caso

de sarampión en 1998, el último caso de rubéola en el 2006 y el último caso de difteria se reportó en 1997. Adicionalmente la erradicación de la poliomielitis fue certificada en 1993, mientras que la viruela (en 1971) fue erradicada del continente. Se introdujeron nuevas vacunas al calendario de vacunación como la pentavalente, contra el rotavirus y la vacuna de la influenza estacional.

Enfermedad de Chagas: En el 2008, Guatemala fue declarado el primer país de Centro América en interrumpir la transmisión de *Tripanosoma cruzi por Rhodnius prolixus*, vector principal de dicha enfermedad.

Médicos por habitantes: Según la OMS, los países con una densidad de menos de 2.28 médicos, enfermeras y parteras por cada 1,000 habitantes, generalmente no alcanzan la cobertura meta de 80% de partos atendidos por personas. Guatemala, según el Banco Mundial, reportó 0.2 médicos por mil habitantes en 1960 y 0.932 por 1,000 habitantes en el 2009, lo cual variará poco hacia 2021.

Por otro lado, la *densidad de recursos humanos en salud de 25 por 1,000 habitantes se considera aceptable.* Países con menos densidad son Haití, Guyana, Honduras y Bolivia. Guatemala reporta 12.5 por 100,000 habitantes para el 2013.

Esperanza de Vida al nacer: La esperanza de vida al nacer ha aumentado para los hombres de 59.78 en el quinquenio 1990-1994 a 67.9 en el quinquenio 2010-2015 y en mujeres de 65.54 a 75.0 en el mismo periodo. Por su composición demográfica (el promedio de edad de la población es de 19 años) Guatemala será el último país en la región en agotar su bono demográfico, en el 2050.

Desnutrición Crónica y Aguda: De acuerdo al Sistema de Información Gerencial en Salud –SIGSA-, la desnutrición aguda presenta una reducción importante en Guatemala, según el reporte hasta la semana epidemiológica número 23 del presente año, se contabilizan 905 casos menos que en el

año anterior a la misma semana epidemiológica, lo que representa una disminución substancial de desnutrición aguda a nivel nacional.

En general el 45.5% de los menores de cinco años y el 41.7% de los menores de 2 sufren desnutrición crónica; en las zonas indígenas del país hay entre un 65% y 70% de niños afectados por la desnutrición crónica. Esta lacerante realidad, bajo los actuales programas, se modificará muy poco hacia el 2021.

Sistema de Salud. La inequidad histórica estructural en términos de atención y resultados en el sector salud sumado al estado de crisis de dicho sector relacionado con la terminación del Programa de Extensión de Cobertura (PEC) en el 2015, han provocado desabastecimiento y colapso en la red nacional de hospitales sumado al abandono que ha sufrido el primer nivel de atención con infraestructura de mala calidad, personal poco capacitado, puestos de salud cerrados entre otros, ocasionan una sobre-saturación del tercer nivel de atención.

Para modificar este cuadro en 2021, es obligatorio reorientar la estrategia, fortalecimiento del primer nivel de salud con un gasto eficiente y niveles de transparencia que permitan optimizar el presupuesto.

Justicia y Seguridad Ciudadana

Violencia y seguridad. Cifras de víctimas.

Guatemala podría avanzar de manera importante en la atención de la seguridad ciudadana si se optara por políticas públicas que vean la política pública de manera integral. Lamentablemente, y en el horizonte de los próximos seis años, no hay indicios de que se pueda seguir ese camino. En

consecuencia, a lo más que puede aspirarse es a la administración de la crisis y leves mejoras en algunos indicadores.

Por ejemplo, el indicador más frecuentemente usado es el de la tasa de homicidios. Si se mantienen los niveles actuales de coordinación entre la Policía Nacional Civil y el Ministerio Público en materia de investigación criminal, podría llegarse en 2021 a una tasa de 19.2 muertes violentas por cada 100 mil habitantes (frente a los 29.5 casos por 100 mil habitantes estimados para 2015).

Sin embargo, en términos absolutos seguiría siendo una sangría muy elevada, pues implicaría que en los cinco años por venir de 2017 a 2021 moriría violentamente un acumulado de 20 mil 103 personas, a un promedio de 4,020 víctimas por año.

Para mejorar ese y otros indicadores, es necesario que el Estado, con un claro liderazgo del gobierno central, impulse políticas públicas en las que se combine enérgica y creativamente el desarrollo social (en áreas decisivas como educación, empleo, desarrollo rural, salud comunitaria) con medidas ligadas a la seguridad ciudadana, como reducción y control de las armas de fuego, efectiva regulación de las empresas de servicios de seguridad privada (incluyendo sus efectivos y armamento), intensas campañas en contra de la violencia intrafamiliar, así como la depuración a fondo de la PNC, el aumento de las capacidades de investigación criminal tanto del MP como de la PNC, la reducción de la actividad de las maras o pandillas y de diversas expresiones del crimen organizado, especialmente la narcoactividad.

Sociopolítica

Mujeres: representación política, oportunidades, discriminación.

Se habrán legislado cuotas y posiblemente alternabilidad. Situación que no soluciona de fondo el problema de subrepresentación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones, toda vez que es necesaria la militancia partidaria, la adhesión y la participación de las mujeres en la vida partidaria y no solo en los listados de candidaturas.

La participación de la mujer en la economía y la institucionalidad pública, es inminente, la presencia de mujeres en la vida pública tiene que ver con el rompimiento de la barrera de lo privado en materia de género, no obstante las amenazas de violencia intrafamiliar y en la esfera pública, siguen siendo un reto para el desarrollo integral de las mujeres en Guatemala.

En materia de discriminación, hay un repliegue de posiciones machistas y patriarcales que limitan las esferas de acción de las mujeres, por lo que de a poco se convierten en mitos y narrativas de organizaciones que refuncionalizan un discurso de victimización de las mujeres en un contextos urbanos. En lo rural las lógicas de interpretación de los derechos de las mujeres, siempre deben ser analizados y entendidos en el contexto de prácticas socioculturales.

Sector indígena: representación política y estado de exigencias.

El avance de la visibilización y empoderamiento de minorías y sectores sociales vulnerables, en las agendas internacionales, han permitido superar la visión de las ventanillas en la burocracia institucional guatemalteca, haciendo del debate multicultural una realidad cotidiana.

El avance de la urbanidad y la penetración de la tecnología en los pueblos originarios, los hacen actores con mayor nivel de participación de los

debates públicos de su interés. Se reducen la brechas territoriales y la intercomunicación de los diferentes pueblos, permite que el abordaje de sus problemáticas sea pertinente y con mayor prontitud.

Su participación política tiene avances cualitativos respecto del rompimiento de la lógica clientelar en la participación política de los indígenas en Guatemala, permitiendo el surgimiento de plataformas política desde la visión étnica, con mayores probabilidades de éxito electoral.

Migrantes: situación, derechos y participación.

La migración no solo responde a las variables de exclusión, violencia y pobreza en los territorios expulsores de migrantes, los flujos de guatemaltecos hacia Estados Unidos continuara motivado por condiciones antropológicas de imitación.

Igualmente su participación política y la importancia económica de los flujos de remesas, continuarán aceitando la dinámica electoral guatemalteca, variable incentivada por el voto en el extranjero. Su participación ira en aumento, al punto de alcanzar representación como comunidad migrante en la institucionalidad del legislativo y habrá militancia en partidos que logren impulsar vida partidaria en el extranjero.

Su presencia en los debates de la cosa pública guatemalteca, se incrementarán y su incidencia en la toma de decisiones será particularmente determinante en temas políticos.

Los retos del próximo presidente y la próxima legislatura.

El siguiente gobierno y legislatura, impulsarán con una institucionalidad renovada, los lineamientos de la política internacional para el triángulo norte de Centroamérica. Contarán con nuevos marcos regulatorios de dimensiones y alcances regionales y deberán ser efectivos en garantizar el control migratorio, el combate frontal al narcotráfico y la seguridad regional. No tendrán como prioridad el cambio de las condiciones estructurales de la economía, pero gozarán de respaldo internacional, credibilidad en la gestión de lo público y un buen posicionamiento diplomático.

Será un gobierno basado en el control social (mediante el uso del monopolio legítimo de la violencia) y el abordaje superficial de las crisis ambientales, de desnutrición y pobreza. Sus prioridades estarán directamente vinculadas con intereses exógenos y la gobernabilidad será construida a partir de acciones de represión social.

Guatemala, 7 de septiembre 2016

Investigación

Marco legal e institucional para la seguridad ciudadana

Carlos René Vega Fernández
Digi-Usac

Presentación

El documento que a continuación se presenta tiene como origen el compromiso del autor asumido ante la Universidad de San Carlos de Guatemala, para elaborar el estudio "Marco legal e institucional para la seguridad ciudadana".

La Constitución Política de la República y los Acuerdos de paz constituyeron el marco de referencia, en consideración a que aquella es el pacto social fundamental de los guatemaltecos y los Acuerdos de paz dieron el impulso fundamental y establecen la orientación y los contenidos básicos al proceso de reforma y fortalecimiento de la seguridad en Guatemala, en particular el Acuerdo sobre fortalecimiento del poder civil y función del ejército en una sociedad democrática.

El presente estudio busca identificar los factores que estimulan el crecimiento de la violencia en el momento actual. Analiza el alcance e implicaciones de las medidas tomadas por el gobierno y las medidas a nivel regional ante los intereses estadounidenses y la estrategia de las fuerzas armadas. Asimismo, se analiza el tema de la seguridad, especialmente lo relacionado a la seguridad ciudadana, el marco institucional y jurídico que la regulan y, finalmente, las perspectivas de la temática de seguridad.

Consideraciones preliminares

Una revisión del marco del sector seguridad del Estado guatemalteco permite constatar que este sector institucional está caracterizado por: a) Debilidad institucional; b) Políticas sectoriales inadecuadas; c) Capacidades civiles débiles; y, d) Limitaciones de recursos humanos y materiales. Estas condiciones limitan la eficacia de las respuestas estatales ante amenazas como la criminalidad común y nuevas formas de delincuencia internacional, y consecuentemente, inciden sobre las percepciones de inseguridad que afectan a la sociedad en su conjunto. Al hacerlo, plantean una seria amenaza a las posibilidades de consolidación de las instituciones democráticas del país.

Persiste la falta de coordinación entre las instituciones del sistema de seguridad; la carencia de una política coherente por parte del Organismo Ejecutivo, de falta de apoyo financiero a las instituciones del sistema. Por otra parte, la corrupción como causa de muchos efectos y la impunidad como efecto de otros hechos son un grave fenómeno sistemático, sin que se manifiesten accione eficaces del Estado para sancionar a los responsables de estos fenómenos lo que constituye un debilitamiento al . Estado de derecho. El camino, en tal sentido, es que se retomen los compromisos de los Acuerdos de paz que identifican los aspectos y problemas claves de la seguridad pública y de la seguridad ciudadana. Los Acuerdos de paz y en particular el Acuerdo global sobre derechos humanos y el Acuerdo sobre fortalecimiento del poder civil y

función del ejército en una sociedad democrática, comprenden un conjunto de compromisos de cuyo cumplimiento depende se concrete el bien jurídico de la seguridad pública y la seguridad ciudadana.

1. Implementación de la Agenda Legislativa de los Acuerdos de Paz en el Ambito de la Seguridad Democrática, ASIES, 2004

El Acuerdo sobre el fortalecimiento del poder civil y función del ejército en una sociedad democrática establece que "es necesario que los tres organismos del estado asuman en forma articulada las responsabilidades que impone a cada uno el deber del estado de garantizar a los habitantes de la República, la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona". Corresponde así al Organismo Legislativo fortalecer la administración de justicia, al Judicial asegurar su modernización y eficacia y al Ejecutivo, adoptar una agenda de seguridad que abarque el conjunto de la seguridad pública.

Este marco obligado de referencia, no sólo define los deberes del estado en todas las dimensiones que comprenden la seguridad jurídica de los ciudadanos para hacer posible el goce efectivo de sus derechos, sino que, al privilegiar a la persona como razón de ser del estado (Constitución de la República) y de las políticas y acciones de seguridad (concepto de Seguridad Democrática y Acuerdos de paz), constituye un valor superior del ordenamiento que dispone el régimen de Estado de derecho y democracia para Guatemala y, por lo mismo, comprende el aporte de las potencialidades de todos los sectores del país y sus instituciones, la sociedad política y la sociedad civil. Corresponde al Estado, por mandato constitucional, presidir esta concertación de esfuerzos y, por lo mismo, promover los mecanismos de habilitación y realización de la seguridad, definir las políticas a las que éstos deben responder y abrir los espacios para la participación de la sociedad civil.

Conclusiones

Políticas públicas

La seguridad pública y la seguridad ciudadana requieren de políticas del Gobierno coherentes que permitan la continuidad en la implementación de planes de seguridad. Incrementar recursos para la Policía Nacional Civil y no al ejército, para solucionar los problemas de la seguridad pública y ciudadana, porque la intervención del ejército en las tareas de seguridad no han dado resultados concretos en el combate a la delincuencia.

Para mejorar la seguridad de los ciudadanos y garantizar el ejercicio de sus derechos, así como combatir las causas y los efectos de la delincuencia, se plantea a continuación algunas de las política públicas a implementarse:

a) Propiciar como condiciones para la eficacia del Estado de derecho: el respeto de los derechos humanos y las normas sociales de convivencia; la modernización y el fortalecimiento institucional y la participación social;

b) Promover la coordinación de entidades públicas y privadas para fomentar, como parte de la cultura de los guatemaltecos, la vigencia de los derechos humanos y la participación social responsable, el respeto a las normas de convivencia;

c) Impulsar en las fuerzas armadas el fortalecimiento del pensamiento democrático y el principio de sujeción al orden jurídico y al poder civil legítimamente constituido;

d) Favorecer y facilitar la organización de la población en general en orden a su participación responsable en decisiones y acciones públicas relevantes;

e) Propiciar condiciones encaminadas a garantizar la seguridad de las personas sobre la base de la interacción de las instituciones del Estado con la participación y cooperación de la población organizada;

f) Impulsar instancias multisectoriales para formular lineamientos y medidas de seguridad ciudadana a corto, mediano y largo plazo;

g) Modernizar el Ministerio de Gobernación, Ministerio Público, Policía Nacional Civil y el Sistema Penitenciario para hacerlos eficaces y eficientes.

h) Propiciar la probidad de la Policía Nacional Civil, su capacidad operativa y dotación de recursos adecuados.

i) Propiciar la implementación de la Ley de la Dirección General de Inteligencia Civil y la emisión de la Ley del Sistema de inteligencia;

j) Promover y fortalecer la carrera judicial en orden a garantizar una adecuada selección de jueces y auxiliares;

k) Impulsar el establecimiento de procedimientos judiciales ágiles que privilegien la oralidad, la concentración procesal y la inmediación de los juzgadores, en orden a garantizar una administración de justicia pronta y cumplida;

l) Favorecen instancias de conciliación para la resolución de conflictos;

m) Modernizar las instancias públicas de control, tales como la Contraloría General de Cuentas; y, n) propiciar la participación de la población organizada en dicho control y supervisión.

Políticas de Prevención

La estrategia consistiría en fortalecer la capacidad nacional para la implementación y auditoría social de las políticas de seguridad, en términos de la capacidad de enfrentar efectivamente las amenazas a la seguridad.

Participación ciudadana: Hay una clara necesidad de fortalecer los espacios de organizaciones de la sociedad civil que desarrollan tareas en esta materia, para potenciar su capacidad de propuesta e incidencia en el desarrollo de políticas públicas adecuadas en materia de seguridad, y en la función de auditoría social que les corresponde.

Esto en virtud de la debilidad del Estado en términos de su capacidad de desarrollar políticas adecuadas para el sector, así como para generar espacios de interlocución productiva entre Estado y sociedad.

Mecanismos alternativos de resolución de conflictos: Fortalecer los centros creados por la Corte Suprema de Justicia, respecto al tema de la mediación, como mecanismo alternativo de resolución de conflictos; y, la resolución alternativa de conflictos en el marco del Derecho Consuetudinario Indígena.

Capacidad de Respuesta: En primer lugar, capacidad de respuesta adecuada a la percepción de inseguridad de la población que contribuyan a legitimación de las autoridades. En segundo lugar, continuar con la reforma de las instituciones del sector seguridad -Ejército, Policía Nacional Civil, Organismos de Inteligencia, etc.- y la presencia de mecanismos claros y concretos de control - políticas, programas, procedimientos, recursos humanos- que en el contexto la seguridad ciudadana puedan desarrollarse a favor de los intereses de la consolidación de las instituciones democráticas.

Coordinación: Coordinación interinstitucional, así como con la sociedad civil organizada, para desarrollar propuestas conjuntas en la toma de acciones a distintos niveles orientadas hacia la prevención y reducción de los delitos.

Referencias bibliográficas

- Arévalo de León, Bernardo, democracia seguridad y fuerzas armadas en Guatemala, FLACSO, Guatemala, 2003.

- Vela, Manolo y Lazo Aracely, seguridad, defensa y política de defensa: alcances, límites y relaciones, FLACSO, Guatemala, 2003.

- Rosada-Granados, Héctor. Concepto de seguridad y reconversión militar en Guatemala. Red Guatemalteca para la Seguridad Democrática, Guatemala, 2003.

- De León-Escribano, Carmen Rosa, Sagone Aycinena Miguel Angel; y, Rivera Manuel, Gobernabilidad Democrática y Seguridad Ciudadana en Centroamérica, El caso de Guatemala, CRIES-IEPADES, Guatemala, 2001.

- Torres-Rivas Edelberto y Arévalo de León Bernardo, Del conflicto al diálogo, el WSP en Guatemala, Guatemala, 1999.

- Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana, 1996.

- POLSEC, Hacia una Política de Seguridad Ciudadana, tomos I,II,II y IV, Guatemala, 2004 .

- ASIES, Implementación de la Agenda Legislativa de los Acuerdos de paz en el ámbito de la seguridad democrática, Guatemala, 2004.

Leer más:

http://digi.usac.edu.gt/bvirtual/informes/puiep/INF-2005-008.pdf

Legado

Nombran comisión de **derechos humanos**

Periódico USAC

El Rector, Dr. Carlos Alvarado Cerezo nombró a la Comisión General para la Educación General en Derechos Humanos. La comisión tendrá a su cargo reformas académicas para la implementación del pensum educativo del estudio transversal de derechos humanos en la Universidad.

El Plan Estratégico 2022 de la Universidad de San Carlos indica que la universidad tiene una función predominante en la defensa de los derechos humanos. "Hoy le dimos posesión a esa comisión que fue iniciativa de estudiantes sancarlistas por eso tiene representaciones estudiantiles, pero también participación de representantes del Consejo Superior, de la Procuraduría, y de Flacso" Dijo Cerezo.

"Lo que busca la comisión es certificación en derechos humanos, intercambio y formación, un pensum educativo con varios temas en la materia, fortalecer la academia y tener una real integración del discurso y lo que se hace en derechos humanos, los avances que el país necesita realizar en esta materia son exorbitantes". Dijo Lucía Ixchiu integrante de la comisión.

Así está integrada la comisión

Mynor Alonzo **Usac es pueblo**
Lucía Ixchu **Usac es pueblo**
Libertad Garrido **Usac es pueblo**
Julia Silvestre **Usac es pueblo**
Miriam García **asesora**
Cynthia Guerra **PDH**
Gustavo Vides **PDH**
Luís Raúl Salvador **Flacso**
Axel Popol **DIGED**

La Universidad busca fortalecer la academia en materia de derechos humanos

Horizontes

Ipnusac: Financiamiento puede tener una discusión más profunda en reformas
http://lahora.gt/ipnusac-financiamiento-puede-una-discusion-mas-profunda-reformas/

Comprometida con la naturaleza
http://www.prensalibre.com/revista_d/Biologia-Instituto_de_Problemas_Nacionales-Ipnusac-recursos_naturales-cambio_climatico-conservacion_medioambiental-Biosfera_Maya-mineria_0_1246675555.html

La reforma tributaria fallida
http://www.guatevision.com/la-reforma-tributaria-fallida-de-morales-segun-el-ipnusac/

Guatemala se muere
http://publicogt.com/2016/09/13/guatemala-se-muere/#AurwBsyFj6ftAh22.01

Cacofonía
http://elsalmon.org/cacofoniasilencio-lenguaje-accion/

Ética ciudadana
http://www.publinews.gt/nacionales/esto-expuso-ivan-velasquez-en-la-universidad-rafael-landivar/Tetpcn---ziuQpGbISOY/

Revista Análisis de la Realidad Nacional

Instrucciones a los autores

A continuación las instrucciones a los autores sobre los criterios que se deben tomar en cuenta para publicar en la *Revista Análisis de la Realidad Nacional*.

Abrir

http://ipn.usac.edu.gt/instrucciones-a-los-autores-2/

Periodicidad quincenal,
16 al 30 de septiembre 2016

Instituto de Problemas Nacionales IPNUSAC
Universidad de San Carlos de Guatemala
Edificio S-11, Salón 100 y 103,
Ciudad Universitaria

Versión Digital:

www.
ipn.usac
.edu.gt

latindex
En línea

2418 7679

2418 7616

Síguenos

IPNUSAC

ipn_usac

Nota:
Su aporte será bienvenido.
Las colaboraciones deben ser enviadas a:
ipnusac@gmail.com